

Estudio Ambiental Estratégico II PDS Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica

Septiembre 2022



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 1/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. OBJETO.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	6
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	13
2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	14
2.1. PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	14
2.1.1. Pacto Verde Europeo.....	15
2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030.....	15
2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”.....	18
2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular.....	19
2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	21
2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	22
2.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	23
2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.....	23
2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	27
2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.....	34
2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030.....	35
2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	37
2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Andújar.....	37
2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Sierra de Andújar.....	38
2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.....	39
2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	40
2.2.10. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén.....	43
2.2.11. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	44
2.2.12. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	44
2.2.13. Plan Forestal Andaluz.....	45

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 2/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.2.14. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	47
2.2.15. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	48
2.2.16. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027.....	49
2.2.17. Estrategia Energética de Andalucía 2030.....	50
2.2.18. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	51
2.2.19. Planificación Implicada.....	52
3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO.....	56
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	56
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	57
3.2.1. Climatología.....	57
3.2.2. Geomorfología y geomorfología y geología.....	58
3.2.3. Hidrología.....	60
3.2.4. Paisaje.....	62
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	64
3.2.6. Red Natura 2000.....	64
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	65
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	65
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	66
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	66
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	67
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	67
3.2.13. Catálogo Andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	69
3.2.14. Montes Públicos.....	70
3.2.15. Vías Pecuarias.....	70
3.2.16. Inventario de Georrecursos.....	73
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	74
3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.....	78
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	78
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	79
4 PROPUESTAS DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS.....	80
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	80
4.2. FINES DEL PLAN.....	80
4.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	81
4.3.1. Grupo de Trabajo.....	81
4.3.2. Fase de Participación.....	83

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 3/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.4. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	84
4.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	85
4.6. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	92
5 EFECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MEDIDAS DEL PLAN.....	104
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	105
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	154
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	158
7 RESUMEN NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	161
7.1. RESUMEN NO TÉCNICO.....	161
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	162

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia
 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas
 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 4/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Andújar fue declarado en la misma Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Sus límites fueron precisados por el Decreto 354/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprobaron el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar, quedando recogida su descripción literal en el Anexo III de la citada norma.

Los límites de la Zona Especial de Conservación (ZEC) y la Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) Sierra de Andújar (ES6160006), fueron establecidos en el Decreto 493/2012, de 25 septiembre, por el que se declararon determinados Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo coincidentes ambos límites.

Mediante Acuerdo de 10 de diciembre de 2002, se dispuso la formulación del I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y mediante Decreto de 197/2006, de 7 de noviembre (BOJA 229/2006, de 27 de noviembre), fue aprobado el Plan, con un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 19 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica (en adelante II PDS Sierra de Andújar).

Según lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, es la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible en los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. Objeto

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 5/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el II PDS Sierra de Andújar se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

Además el II PDS Sierra de Andújar tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS Sierra de Andújar ha sido iniciado, en calidad de Órgano Promotor, por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la misma Consejería, ejerce las competencias en este proceso en calidad de Órgano Ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE) deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.
- ✓ Identificación de las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS Sierra de Andújar, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...).

Este procedimiento se inició el 24 de abril de 2022 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. A partir de aquí la Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

Con fecha 27 de julio de 2022, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el EsAE.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 6/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el EsAE se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del EsAE y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 7/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente EsAE conforme la siguiente estructura:

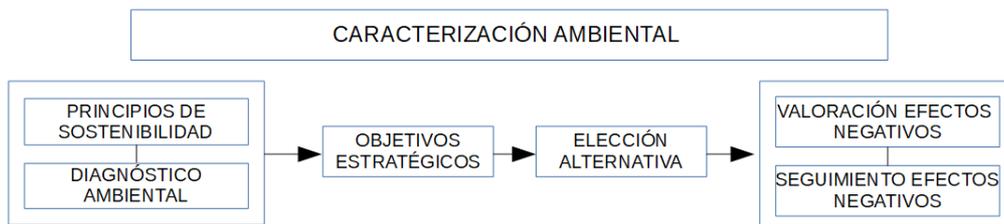
Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
4. Propuestas del Plan y sus alternativas	<p>1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.</p> <p>2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.</p>
3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito	<p>4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.</p> <p>5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.</p> <p>6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</p>
2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan.	<p>3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.</p>
5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan.	<p>7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 8/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica, la elaboración del EsAE, como documento técnico clave de este procedimiento, mantiene la siguiente secuencia metodológica para su elaboración:

- 1º.- Principios de sostenibilidad y cambio climático.
- 2º.- Caracterización y diagnóstico territorial.
- 3º.- Objetivos estratégicos.
- 4º.- Análisis de Alternativas.
- 5º.- Valoración de los efectos negativos.
- 6º.- Seguimiento de los efectos negativos.



Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el EsAE. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 9/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (EsAE), tanto desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros y público interesado) se han realizado las consultas iniciales sobre los citados documentos.

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul un acceso para facilitar dicha información y consulta.

ENTIDAD	RESPONDE
ESTATALES	
MITECO. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	
JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería.	X
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería.	
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.	
Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Viceconsejería.	X
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería.	
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Viceconsejería.	X
Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.	X
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería.	X
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 10/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

ENTIDAD	RESPONDE
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería.	
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	X
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. SG. de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	X
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DG. de Producción Agrícola y Ganadera	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DG. de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. SG. de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible	X
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DG. del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DG. de Calidad Ambiental y Cambio Climático	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DG. de Planificación y Recursos Hídricos	X
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DG. de Infraestructuras del Agua	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DG. de Pesca y Acuicultura	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Servicio de Análisis de la Información Ambiental	X
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Unidad Igualdad de Género	X
Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible.	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Andújar	
Ayuntamiento de Baños de la Encina	
Ayuntamiento de Marmolejo	
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	
Diputación Provincial de Jaén	
UNIVERSIDADES	
Universidad de Jaén	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 11/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENTIDAD	RESPONDE
COLEGIOS OFICIALES	
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación Andalucía	
Colegio de Ingenieros de Montes	
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y Medio Natural (Delegación de Andalucía)	
Colegio de Ambientólogos de Andalucía	
Colegio de Biólogos de Andalucía	
Colegio de Geógrafos de Andalucía	
Colegio de Ingenieros de Minas del Sur	
Colegio de Geólogos de Andalucía	
OTRAS INSTITUCIONES, ASOCIACIONES Y COLECTIVOS SOCIALES	
Asociación para el desarrollo de la Campiña Norte. PRODECAN	
Asociación medioambiental para la conservación de plantas y animales	
Federación de asociaciones Andújar-ISTURGI	
Asociación de Empresas de Alojamiento, Campings, Servicios Turísticos y Culturales, Turismo Activo y Ocio	
ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES	
CEJ/CEA Confederación de Empresarios de Jaén	
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andújar	
ASOCIACIONES ECOLOGISTAS	
Greenpeace España	
WWF-Adena	
GEA Grupo de Ecología Activa	
Ecologistas en Acción	
ASOCIACIONES SINDICALES Y DE CONSUMIDORES	
CCOO Jaén	
UGT Jaén	
ASAJA Jaén	
COAG Jaén	
UPA Jaén	
UCAUCE	
FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 12/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Las aportaciones recibidas y validadas se han incorporado al nuevo borrador del II PDS Sierra de Andújar y en la elaboración del EsAE, para iniciar el tramite ordinario de audiencia e información pública de dichos documentos. El conjunto de las aportaciones recibidas en la diferentes consultas, incluido el proceso de información pública se recogerán en un Anexo I que se acompañara al EsAE definitivo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 13/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

2.1. Principios en el ámbito de la Unión Europea

A finales de 2020, la Comisión presentó su propuesta relativa al VIII Programa de Acción Plurianual en materia de Medio Ambiente, que se desarrollará entre 2021 y 2030.

La propuesta reafirma el compromiso de la Unión en garantizar el bienestar para todos respetando los límites del planeta; tiene por objeto acelerar la transición a una economía climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y regenerativa, que devuelve al planeta más de lo necesario. Reconoce que el bienestar y la prosperidad humanos dependen de los ecosistemas sanos en los que operamos.

El nuevo programa está basado en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde Europeo, los apoya, y establece un marco facilitador para conseguir seis objetivos prioritarios:

- Conseguir el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 y la neutralidad climática para 2050,
- Mejorar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático,
- Progresar hacia un modelo de crecimiento regenerativo, desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos y la degradación medioambiental, y acelerar la transición hacia una economía circular,
- Perseguir la ambición de reducir la contaminación a cero, incluida la del aire, el agua y el suelo, así como salvaguardar la salud y el bienestar de los europeos,
- Proteger, conservar y recuperar la biodiversidad, y mejorar el capital natural, en particular del aire, el agua, el suelo, los bosques, el agua dulce, los humedales y los ecosistemas marinos, y
- Reducir las presiones climáticas y medioambientales asociadas a la producción y el consumo (en particular en los ámbitos de la energía, el desarrollo industrial, la construcción y las infraestructuras, la movilidad y los sistemas alimentarios).

Las propuestas VIII PMA pide la participación activa de todas las partes interesadas en todos los niveles de gobernanza, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación de la UE en materia de clima y medio ambiente. Constituye la base de la UE para alcanzar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asumir esos objetivos prioritarios debe ser una de los retos del II PDS Sierra de Andújar y es aquí donde debemos enmarcar la coherencia de los diferentes objetivos, líneas y medidas que se enumeran en el PDS.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 14/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.1. Pacto Verde Europeo

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: El Pacto Verde Europeo [COM(2019) 640 final

El objetivo del Pacto Verde Europeo, es establecer un plan de acción para hacer que la economía de la Unión Europea sea sostenible mediante la transformación de los desafíos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos de manera justa e integradora. El Pacto Verde Europeo es la nueva estrategia de crecimiento para una economía de la UE sostenible, más limpia, segura y saludable.

El Pacto incluye una hoja de ruta que es un plan con actuaciones concretas para:

- Garantizar que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050,
- Impulsar la utilización eficiente de los recursos al cambiar a una economía limpia y circular,
- Recuperar la biodiversidad y reducir la contaminación.

El Pacto Verde abarca todos los sectores; la Comisión Europea emitirá propuestas de actuación en una serie de ámbitos políticos: energía limpia, industria sostenible, construcción y renovación de edificios, movilidad sostenible, biodiversidad, de la granja a la mesa, eliminación de la contaminación, acción por el clima.

Para sacar adelante el Pacto Verde Europeo, debemos reflexionar acerca de las políticas de suministro de energía limpia al conjunto de la economía, la industria, la producción y el consumo, las grandes infraestructuras, el transporte, la alimentación y la agricultura, la construcción, la fiscalidad y las prestaciones sociales.

Para la consecución de esos objetivos es imprescindible dotar de mayor valor a la protección y el restablecimiento de los ecosistemas naturales, el uso sostenible de los recursos y la mejora de la salud humana. Es en este terreno donde un cambio transformador es más necesario y aporta más beneficios a la economía, la sociedad y el entorno natural de la UE. La UE debe también fomentar la transformación digital y las herramientas digitales necesarias, e invertir en ellas en cuanto que factores esenciales para impulsar los cambios requeridos.

Todas estas áreas de actuación están estrechamente interconectadas y se refuerzan mutuamente, pero se deberá prestar una cuidadosa atención a los posibles compromisos entre los objetivos económicos, ambientales y sociales, algo que precisamente se intenta con el II PDS y por lo tanto las diferentes propuesta y medidas que emanen del mismo deben ser coherentes con las propuestas del Pacto Verde, algunos ejemplos son el: Objetivo1 “Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia”, Media 1 “Apoyo a medidas de investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés”, Medida 30 “Acciones para la reducción de los residuos y mejora de la gestión; impulso a los sistemas de reducción y recuperación” o la Medida 36 “Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social”.

2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas COM/2020/380 final

La estrategia tiene por objeto situar la biodiversidad de Europa en la senda de la recuperación de aquí a 2030 en beneficio de la naturaleza, las personas y el clima.

Para lograr este objetivo la estrategia establece un marco exhaustivo de compromisos y medidas para hacer frente a las principales causas de la pérdida de biodiversidad:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 15/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- los cambios en los usos del suelo y del mar
- la sobreexplotación de los recursos naturales
- el cambio climático
- la contaminación
- las especies exóticas invasoras

La estrategia también proporciona un plan acerca de la posición de la Unión Europea (UE) sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, que se adoptará en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en 2021.

La estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030 se adoptó junto con la estrategia de la UE «de la granja a la mesa». Estas estrategias están diseñadas para reforzarse mutuamente, al aunar la naturaleza, los agricultores, las empresas y los consumidores.

Es una parte fundamental del Pacto Verde Europeo y guiará los esfuerzos hacia una recuperación sostenible de la crisis de la COVID-19, la estrategia busca reforzar la resiliencia de nuestras sociedades frente a amenazas futuras tales como:

- los efectos del cambio climático
- incendios forestales
- la inseguridad alimentaria
- brotes de enfermedades, en particular protegiendo la fauna silvestre y luchando contra el comercio ilegal de especies silvestres.

Además, apoyará los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza que secuestren y almacenen carbono en ecosistemas sanos y ayuden a la naturaleza y a la sociedad a adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático.

Para poner la biodiversidad en el camino hacia la recuperación, la estrategia establece una serie de objetivos y compromisos que deben alcanzarse a más tardar en 2030, en los cuatro ámbitos principales a continuación.

1. Una red coherente de espacios protegidos. La red:

- confiere protección jurídica al menos al 30 % de la superficie terrestre de la UE y al 30 % de su superficie marina, e incorpora corredores ecológicos dentro de una Red Transeuropea de Espacios Naturales
- confiere protección estricta al menos al 30 % de los espacios protegidos de la UE, incluidos todos los bosques primarios y maduros
- gestiona de manera efectiva todos los espacios protegidos, define medidas y objetivos claros de conservación y efectúa un seguimiento adecuado de ellos

Con los países de la UE, la Comisión Europea establecerá y acordará criterios y directrices para otros espacios protegidos y estrictamente protegidos a más tardar a finales de 2021

Los países de la Unión Europea tendrán hasta el final de 2023 para demostrar progresos significativos en la designación jurídica de nuevos espacios protegidos y en la integración de los corredores ecológicos.

Antes de 2024, la Comisión evaluará si la UE está en vías de cumplir con sus objetivos para 2030 o si es necesario adoptar medidas más enérgicas, incluso legislativas, a nivel de la UE.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 16/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

2. Un plan de recuperación de la naturaleza de la UE. El plan incluye los siguientes compromisos para 2030:

- proponer, en 2021, objetivos vinculantes de la UE en materia de recuperación de la naturaleza, previa evaluación de impacto
- recuperar grandes superficies de ecosistemas degradados y ecosistemas ricos en carbono
- asegurar que los hábitats y las especies no se deterioren, y que al menos el 30 % de los que se encuentran en un estado de conservación desfavorable alcancen un estado favorable, o al menos muestren una tendencia positiva
- detener la pérdida de polinizadores
- reducir en un 50 % el riesgo y el uso de plaguicidas químicos, y también en un 50 % el uso de los plaguicidas más peligrosos
- conseguir que al menos el 25 % de las tierras agrarias se dedique a la agricultura ecológica y que se extiendan las prácticas agroecológicas en una medida significativa
- rehabilitar grandes superficies de terrenos contaminados
- plantar 3 000 millones de árboles para la biodiversidad, respetando los principios ecológicos
- lograr que al menos 25.000 km de ríos vuelvas a ser de caudal libre
- reducir en un 50 % el número de especies de la «Lista Roja» que están amenazadas por especies exóticas invasoras
- reducir en un 50 % la pérdida de nutrientes procedentes de fertilizantes y, como consecuencia de ello, reducir en un 20 % como mínimo el uso de fertilizantes
- apoyar a las ciudades de más de 20.000 habitantes para poner en marcha ambiciosos planes de ecologización urbana para finales de 2021
- eliminar o reducir al mínimo el impacto negativo de las actividades de pesca y extracción sobre especies y hábitats sensibles
- eliminar las capturas incidentales de las especies marinas o reducirlas a un nivel que permita su recuperación y conservación

3. Propiciar un cambio transformador. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos y fomentar un cambio transformador, la Comisión y los países de la UE harán lo siguiente:

- Establecer un nuevo marco de gobernanza de la UE para la biodiversidad que dirija la aplicación de los compromisos e hitos y que garantice la rendición de cuentas y que todos los agentes pertinentes hagan suyos los compromisos de la UE en materia de biodiversidad. El marco también fortalecerá el compromiso de los interesados mediante una gobernanza transparente y participativa. Incluirá un mecanismo de vigilancia y examen con un conjunto claro de indicadores acordados para permitir la evaluación periódica de los progresos y establecer medidas correctivas en caso necesario. La Comisión evaluará el enfoque en 2023 y considerará si es necesario un sistema de gobernanza jurídicamente vinculante.
- Intensificar la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental de la UE.
- Aplicar un enfoque integrado que abarque al conjunto de la sociedad para la protección de la biodiversidad, en el que se involucre a las empresas, se movilice la financiación privada y pública a nivel nacional y de la UE, las inversiones se orienten hacia una recuperación verde, se utilicen soluciones basadas en la naturaleza, y se refuercen los conocimientos, la educación y las aptitudes

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 17/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

para la protección y la recuperación de la biodiversidad.

4. Un ambicioso plan mundial sobre biodiversidad. La UE para contribuir a este plan se compromete a:

- Trabajar con asociados de ideas afines en una coalición de alto nivel para la biodiversidad y asumir el liderazgo predicando con el ejemplo para acordar un ambicioso marco mundial sobre biodiversidad para el período posterior a 2020;
- Utilizar la acción exterior para promover la protección y la recuperación de la biodiversidad, en particular en relación con la gobernanza internacional de los océanos, el comercio, la cooperación internacional, la política de vecindad y la movilización de recursos.

La Estrategia contempla una serie de compromisos y medidas concretas de aquí a 2030. Establecer en toda la UE una red más amplia de espacios protegidos en tierra y en el mar. La UE ampliará las zonas Natura 2000 ya existentes, con una protección estricta de aquellas que presentan gran biodiversidad y valor climático, en este sentido la puesta en marcha del II PDS Sierra de Andújar, es plenamente coherente con las propuestas que emanan de la Estrategia de la Unión Europea, como ejemplo el Objetivo 1 “Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia”, Línea 1.1. “Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés”, Media 1 “Apoyo a medidas de investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés”

2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente COM/2020/381 final

Con la estrategia "De la Granja a la Mesa" se trata de armonizar el sistema alimentario con las necesidades del planeta y así responder a las aspiraciones de los ciudadanos europeos de obtener alimentos sanos, equilibrados y respetuosos con el clima y el medio ambiente.

En ella se abordan de manera integral los desafíos a los que se enfrentan los sistemas alimentarios sostenibles. Contiene un Plan de Acción con 27 medidas a adoptar desde 2020 hasta 2024. Estas medidas se pueden agrupar en los siguientes 6 grupos:

- Medidas para garantizar la seguridad alimentaria
- Medidas para estimular las prácticas sostenibles de elaboración de alimentos, venta al por mayor y al por menor, hostelería y servicios alimentarios
- Medidas para promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar el cambio a dietas saludables y sostenibles
- Medidas para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos
- Medidas de lucha contra el fraude alimentario a lo largo de la cadena de suministro de alimentos
- Medidas para garantizar la producción sostenible de alimentos

A continuación se incluyen los objetivos cuantitativos a 2030 (comunes con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030):

- Reducir para 2030 en un 50% el uso y riesgo de pesticidas de síntesis químicas y en un 50% el uso de los pesticidas de alto riesgo.
- Reducción del 50% del exceso de nutrientes (especialmente fósforo y nitrógeno) y del 20% del uso de fertilizantes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 18/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Reducir en un 50% las ventas de antimicrobianos para los animales de granja y en acuicultura.
- Al menos el 25% de la superficie agraria europea deberá ser de agricultura ecológica.

Además, la Estrategia "De la Granja a la Mesa" tiene como objetivo reducir a la mitad los desechos de alimentos per cápita a nivel de minoristas y consumidores y también el de ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas para lograr una cobertura de banda ancha rápida del 100% en 2025.

Concluye con las acciones para la transición hacia un sistema alimentario sostenible en la UE y para promover esta transición a nivel mundial.

La Estrategia de la Granja a la Mesa busca acelerar la transición hacia un sistema de alimentación sostenible que debería:

- Tener un impacto neutro o positivo sobre el medio ambiente
- Ayudar a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus impactos
- Revertir la pérdida de la biodiversidad
- Asegurar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, garantizando que los europeos dispongan de alimentos saludables, sostenibles y de alta calidad
- Preservar la asequibilidad a los alimentos mientras generas retornos económicos más justos, fomentando la competitividad del sector de suministro europeo y promoviendo el comercio justo; aumentando la agricultura ecológica

Dentro de los objetivos asociados a esta Estrategia, se destacan la reducción de la dependencia a los pesticidas químicos y fertilizantes, el mejoramiento de la contribución nutricional de los alimentos, el mejor almacenamiento y envasado; empoderar a los consumidores informándoles a elegir alimentos sustentables y promover dietas saludables.

Además de las consideraciones medioambientales, es notable ver en la Estrategia que la Comisión ha prestado atención a la importancia de los agricultores, pescadores y productores rurales, especialmente cuando se trata de trabajadores precarios, estacionales y no declarados, aunque debe incluir acciones para lograr objetivos sociales y observar la situación de todos los trabajadores empleados a lo largo de la cadena de suministro de alimentos, como los del sector de la hospitalidad.

Además por parte de UE se presentará una propuesta de marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles para apoyar la aplicación de la estrategia y el desarrollo de una política alimentaria sostenible. Haciendo balance del aprendizaje de la pandemia de COVID-19, la Comisión también desarrollará un plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria. La UE apoyará la transición mundial hacia sistemas agroalimentarios sostenibles a través de sus políticas comerciales y sus instrumentos de cooperación internacional.

El II PDS Sierra de Andújar, contribuye de manera clara a la Estrategia con propuestas como la Línea 2.1. "Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque", Medida 5 "Protección de la dehesa y de las actividades económicas asociados a ella", Medida 6 "Apoyo a la actividad agraria (producción integrada y ecológica) en el área de influencia y en el Parque en particular".

2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Nuevo Plan de acción para la Economía Circular. Por una Europa más limpia y más competitiva [COM(2020) 98 final]

Plan de acción para la economía circular, es uno de los principales elementos del Pacto Verde Europeo, que

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 19/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

es el nuevo programa de Europa en favor del crecimiento sostenible. Con medidas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, el nuevo Plan de acción tiene por objeto adaptar nuestra economía a un futuro ecológico y reforzar nuestra competitividad, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y confiriendo nuevos derechos a los consumidores. Sobre la base del trabajo realizado desde 2015, el nuevo Plan se centra en el diseño y la producción con vistas a una economía circular, con el objetivo de asegurar que los recursos utilizados se mantengan en la economía de la UE durante el mayor tiempo posible.

El Plan de acción para la economía circular presentado hoy como parte de la estrategia industrial de la UE, consta de medidas para:

- ✓ Hacer que los productos sostenibles sean la norma en la UE. La Comisión propondrá legislación para una política de productos sostenibles, a fin de asegurar que los productos comercializados en la UE duren más, sean más fáciles de reutilizar, reparar y reciclar, e incorporen en la medida de lo posible material reciclado en lugar de materias primas primarias. Se restringirán los productos de un solo uso, se hará frente a la obsolescencia prematura y se prohibirá la destrucción de bienes duraderos que no hayan sido vendidos.
- ✓ Empoderar a los consumidores. Los consumidores recibirán información fidedigna sobre aspectos como la reparabilidad y la durabilidad de los productos que les ayudará a tomar decisiones más sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente. Los consumidores podrán acogerse a un verdadero «derecho a reparación».
- ✓ Centrarse en los sectores que utilizan más recursos y que tienen un elevado potencial de circularidad. La Comisión adoptará medidas concretas sobre:
 - Electrónica y TIC: una «Iniciativa sobre la Electrónica Circular» alargará la vida útil de los productos y mejorará la recogida y el tratamiento de los residuos.
 - Baterías y vehículos: nuevo marco regulador para las baterías a fin de aumentar la sostenibilidad e impulsar el potencial de circularidad de las baterías
 - Envases y embalajes: nuevos requisitos obligatorios que definen lo permitido en el mercado de la UE e incluyen una reducción del embalaje (excesivo).
 - Plásticos: nuevos requisitos obligatorios sobre el contenido reciclado, con especial atención a los microplásticos, además de los bioplásticos y los plásticos biodegradables.
 - Productos textiles: una nueva estrategia de la UE sobre los productos textiles, a fin de reforzar la competitividad y la innovación en el sector e impulsar el mercado de la UE de la reutilización textil.
 - Construcción y vivienda: una estrategia integral para un entorno construido sostenible que fomentará los principios de circularidad en los edificios.
 - Alimentos: nueva iniciativa legislativa sobre la reutilización para sustituir los envases, la vajilla y la cubertería de un solo uso por productos reutilizables en los servicios alimentarios.
- ✓ Garantizar que se produzcan menos residuos. Se tratará de evitar los residuos en primer lugar y de transformarlos en recursos secundarios de alta calidad que se integren en un eficiente mercado de materias primas secundarias. La Comisión estudiará la posibilidad de establecer un modelo armonizado a escala de la UE de recogida separada de residuos y su etiquetado. El Plan de acción también presenta una serie de medidas para reducir al mínimo las exportaciones de residuos de la UE y hacer frente a los traslados ilícitos.

Una economía circular reduce la presión sobre los recursos naturales y es una condición previa para alcanzar

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 20/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

el objetivo de neutralidad climática para 2050 y atajar la pérdida de biodiversidad. La mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero y más del 90 % de la pérdida de biodiversidad y el estrés hídrico se deben a la extracción y al tratamiento de los recursos.

La economía circular arrojará beneficios netos en términos de crecimiento del PIB y creación de empleo, por ello debe ser uno de los pilares del II PDS Sierra de Andújar y su coherencia la tenemos en propuestas como: Objetivo 5 “Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes”, Medida 29 “Mejora de las infraestructuras energéticas y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables”, Medida 30 “Acciones para la reducción de los residuos y mejora de la gestión; impulso a los sistemas de reducción y recuperación” o la Medida 31 “Actuaciones de mejora en la gestión del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización).

2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 21/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II PDS Sierra de Andújar se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”, así se recoge en el Objetivo 1 “Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo importante del desarrollo sostenible del Parque y su área de influencia”, Línea 1.1. “Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés”, Medida 1 “Apoyo a medidas de investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés”, Medida 33 “Articulación de actuaciones de coordinación en la gestión del Parque”, Medida 35 “Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque y su área de influencia socioeconómica”.

2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y;
 - Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 22/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.

- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II PDS Sierra de Andújar contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, Objetivo 5 “Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes”, Medida 29 “Mejora de las infraestructuras energéticas y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables”, Medida 30 “Acciones para la reducción de los residuos y mejora de la gestión; impulso a los sistemas de reducción y recuperación” o la Medida 31 “Actuaciones de mejora en la gestión del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización), Medida 33 “Articulación de actuaciones de coordinación en la gestión del Parque”, Medida 35 “Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque y su área de influencia socioeconómica”.

2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Plan debe ser coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.19 Planificación Implicada.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II PDS Sierra de Andújar.

2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Actualmente esta vigente el Plan de Medio Ambiente 2017, si bien 15 de febrero de 2022, por acuerdo del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2030 (PMA 2030) (BOJA de 18 de febrero de 2022).

En este nuevo ciclo de planificación estratégica, el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2030 debe aplicar las directrices señaladas por los principales pronunciamientos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, especialmente los documentos que marcan las directrices de la política ambiental en Europa a medio y corto plazo, el VIII Programa de Acción de Medio Ambiente y el Pacto Verde Europeo.

Asimismo, se tendrán en cuenta las nuevas circunstancias físicas y socioeconómicas que caracterizan en este momento el territorio andaluz, para, con esta referencia, poder orientar de forma eficaz las diferentes propuestas de actuación. Serán principios orientadores de la nueva planificación la urgente necesidad de prevención y adaptación a los efectos del cambio climático, el impulso a la mejora del acceso a las instituciones y poderes públicos por parte de la ciudadanía, el desarrollo socioeconómico, desde una

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 23/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

percepción del medio ambiente como motor de desarrollo y reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo verde, ya que su compleja realidad y diversidad de elementos que lo conforman hacen necesario su tratamiento de una forma integral.

El acuerdo establece para su elaboración y aprobación que:

- El Plan tiene como finalidad definir la política ambiental de la Junta de Andalucía mediante la integración en un solo instrumento de planificación de las principales líneas de actuación en materias de carácter ambiental.
- Los objetivos específicos del Plan formarán parte del contenido del mismo, y serán definidos durante el proceso de elaboración del Plan de manera coordinada y participada conforme al procedimiento recogido en el apartado sexto.
- El ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el horizonte temporal del 2030.

Así mismo El Plan incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Delimitación del alcance, finalidad, principios orientadores y objetivos estratégicos.
2. Elaboración de un diagnóstico de la problemática ambiental de Andalucía conforme a los objetivos estratégicos propuestos y que será el soporte del programa de actuación.
3. Determinación de los objetivos operativos basados en los objetivos estratégicos y en el diagnóstico y formulados para ser evaluados a partir de metodologías de evaluación de políticas públicas.
4. Definición de un programa de actuación que será el núcleo del Plan y que se desarrollará, en orden jerárquico, en propuestas estratégicas, líneas de actuación y medidas.
5. Elaboración de un programa económico y un plan de etapas que incluirán la identificación de los responsables de las actuaciones según el nivel de detalle previsto (propuestas estratégicas, líneas, medidas), los recursos económicos y los plazos para desarrollar las actuaciones, que permitan ir evaluando avances y reconduciendo el programa de actuación.
6. Definición de un sistema de seguimiento y evaluación y el diseño de un panel de indicadores que deberán cubrir de forma equilibrada la medida de la ejecución, el resultado y el impacto del Plan.

El Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2017, contempla una serie de objetivos:

- ✓ Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- ✓ Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- ✓ Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- ✓ Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- ✓ Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- ✓ Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 24/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- ✓ Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II PDS Sierra de Andújar. se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, la lucha contra el cambio climático y en todo lo que significa avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- ✓ Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- ✓ Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- ✓ Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- ✓ Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- ✓ Promover la protección sanitaria de la fauna.
- ✓ Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- ✓ Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- ✓ Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- ✓ Poner en valor los georrecursos andaluces.
- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- ✓ Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 25/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- ✓ Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- ✓ Defender el patrimonio público forestal.
- ✓ Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- ✓ Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- ✓ Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- ✓ Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- ✓ Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- ✓ Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- ✓ Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- ✓ Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- ✓ Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- ✓ Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- ✓ Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- ✓ Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- ✓ Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- ✓ Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- ✓ Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- ✓ Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- ✓ Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- ✓ Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 26/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II PDS Sierra de Andújar contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 27/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

Así se desprende de la coincidencia de entre las Líneas de Actuación propuestas en el II PDS Sierra de Andújar y las que aparecen en el desarrollo de la EADS 2030

PDS	EADS2030
1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.	<p>GOB1: Una gobernanza participativa.</p> <p>ED-FOR-3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.	<p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CAL-AMB1: Reducción de la contaminación .</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>ENER2: Ahorro y eficiencia energética.</p> <p>MOV2: Gestión de la movilidad con criterios ambientales y sociales .</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 28/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PDS	EADS2030
2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
3.1. Fortalecimiento del capital humano.	<p>ED-FOR2: Formación a lo largo de toda la vida y de las distintas situaciones laborales</p> <p>ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora</p>
3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.	<p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 29/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PDS	EADS2030
3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p>
4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.	<p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.</p> <p>PROD-CONS1: Economías sostenibles .</p> <p>DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural</p>
4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.	<p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.	<p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC</p> <p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 30/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PDS	EADS2030
5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.	CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz.
6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.	REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. .
6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. .

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 áreas temáticas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II PDS Sierra de Andújar, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1. Apoyo a medidas de investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés.	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres
2. Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental.	8. Cambio Climático 3. Educación y Formación	13. Acción por el clima 4. Educación de calidad
3. Impulso a programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades productivas del Parque y su área de influencia socioeconómica.	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico
4. Medidas para impulsar la participación ciudadana y voluntariado ambiental.	4. Gobernanza	17. Alianzas para lograr los objetivos 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
5. Protección de la dehesa y de las actividades económicas asociadas a ella.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
6. Apoyo a la actividad agraria	13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 31/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
(producción integrada y ecológica) en el área de influencia y en el Parque en particular.	1. Cohesión Social 12. Producción y Consumo Sostenible	1. Fin de la pobreza 12. Producción y consumo responsables
7. Medidas que compatibilicen la gestión cinegética sostenible con el resto de actividades del Parque.	13. Desarrollo Rural 12. Producción y Consumo Sostenible 1. Cohesión Social	2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables 1. Fin de la pobreza
8. Apoyo a la gestión forestal.	5. Recursos naturales 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y Consumo sostenible 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 12. Producción y consumo responsables
9. Apoyo a las actividades tradicionales de recolección y/o artesanales.	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico
10. Fomento de la apicultura.	5. Recursos naturales 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 12. Producción y consumo responsables 2. Hambre cero
11. Asociacionismo empresarial de los sectores productivos.	1. Cohesión Social 11. Competitividad y Empleo Verde 4. Gobernanza	1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
12. Impulso a la industria de transformación de los productos locales.	10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	9. Industria, innovación e infraestructura 8. Trabajo decente y crecimiento económico
13. Estrategia de comercialización de los productos locales.	12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables
		8. Trabajo decente y crecimiento económico
		2. Hambre cero
14. Formación y capacitación para la profesionalización de las actividades productivas locales.	11. Competitividad y Empleo Verde 3. Educación y formación	8. Trabajo decente y crecimiento económico 4. Educación de calidad
15. Formación para el emprendimiento.	11. Competitividad y Empleo Verde 3. Educación y formación	8. Trabajo decente y crecimiento económico 4. Educación de calidad
16. Apoyo a la creación y consolidación de actividades empresariales.	11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 2. Hambre cero
17. Actuaciones para impulsar la cohesión social entre los municipios del Área de influencia del Parque Natural.	4. Gobernanza 1. Cohesión Social 5. Recursos Naturales	17. Alianzas para lograr los objetivos 10. Reducción de las desigualdades
18. Impulso a la adhesión de distintivos de calidad e iniciativas de promoción de los productos y servicios del Parque y su área de influencia.	4. Gobernanza 12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde	17. Alianzas para lograr los objetivos 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
19. Puesta en valor de los embalses y otras masas de agua del Parque y su área de influencia.	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 32/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
20. Acciones sobre el patrimonio natural-cultural del ámbito del Plan.	13. Desarrollo Rural 12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
21. Creación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del Parque y su área de influencia.	9. Movilidad 2. Salud 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles 3. Salud y bienestar 5. Vida de ecosistemas terrestres 11. Ciudades y comunidades sostenibles
22. Apoyo a la creación de una oferta turística diferenciada del ámbito del plan: Apuesta por un turismo sostenible de experiencias.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
23. Acciones de promoción y comercialización turística.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos 2. Hambre cero
24. Mejora de la señalización en los accesos al Parque y su interior.	9. Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles
25. Conservación y mejora de las vías de comunicación, caminos públicos, vías pecuarias, etc.	9. Movilidad 2. Salud	11. Ciudades y comunidades sostenibles 3. Salud y bienestar
26. Mejora del servicio y gestión del transporte público.	9. Movilidad 8. Cambio climático 1. Cohesión social	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
27. Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y empleo verde 9. Movilidad	9. Industria, innovación e infraestructura 8. Trabajo decente y crecimiento económico
28. Desarrollo de programas de tele-educación y tele-trabajo.	10. Innovación y TIC 1. Cohesión Social	9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades
29. Mejora de las infraestructuras energéticas y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables.	7. Energía 8. Cambio Climático 13. Desarrollo Rural	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
30. Acciones para la reducción de los residuos y mejora de la gestión; impulso a los sistemas de reducción y recuperación.	6. Calidad Ambiental 12. Producción y Consumo Sostenible	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables
31. Actuaciones de mejora en la gestión del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización).	6. Calidad Ambiental 5. Recursos Naturales	6. Agua limpia y saneamiento 15. Vida de ecosistemas terrestres
32. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.	4. Gobernanza 1. Cohesión Social 5. Recursos Naturales	17. Alianzas para lograr los objetivos 10. Reducción de las desigualdades
33. Articulación de actuaciones de coordinación en la gestión del Parque.	4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 33/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
34. Creación de canales de comunicación y participación que acerquen a la ciudadanía al Parque Natural y a sus políticas de desarrollo en el ámbito.	13. Desarrollo rural 4. Gobernanza	11. Ciudades y comunidades sostenibles
35. Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	1. Cohesión Social 2. Salud 4. Gobernanza	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
36. Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social.	1. Cohesión Social 2. Salud 4. Gobernanza	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 34/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II PDS Sierra de Andújar contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático,

Objetivo 5 “Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes”, Medida 29 “Mejora de las infraestructuras energéticas y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables”, Medida 30 “Acciones para la reducción de los residuos y mejora de la gestión; impulso a los sistemas de reducción y recuperación” o la Medida 31 “Actuaciones de mejora en la gestión del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización), Medida 33 “Articulación de actuaciones de coordinación en la gestión del Parque”, Medida 35 “Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque y su área de influencia socioeconómica”.

2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030) se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 35/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.
- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VFVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 36/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II PDS Sierra de Andújar en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, como se refleja en el Objetivo 5 “Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes”, Medida 30 “Acciones para la reducción de los residuos y mejora de la gestión; impulso a los sistemas de reducción y recuperación” o la Medida 35 “Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque y su área de influencia socioeconómica”.

2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II PDS Sierra de Andújar contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, el Objetivo 3 “Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población”, la Línea 3.3. “Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios” o la la Medida 12 Impulso a la industria de transformación de los productos locales” son coincidentes con la estrategia de generar empleo.

2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Andújar

El Decreto 354/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar y la Orden posterior de 13 de diciembre de 2011, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de las Nieves, Andújar y Sierras Subbéticas. siguen las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos del PORN para el Parque Natural Sierra de Andújar se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 37/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000, siendo los siguientes:

1. Garantizar la conservación de la masa forestal y las formaciones de matorral con o sin arbolado, como elemento protector de los suelos y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
2. Mantener en buen estado la calidad de los recursos hídricos.
3. Garantizar la conservación de hábitats y especies de interés comunitario, fundamentalmente las que estén catalogadas como prioritarias.
4. Mantener y mejorar el estado de las poblaciones de fauna y flora, en especial de las que estén amenazadas.
5. Mantener y, en su caso, mejorar la calidad paisajística.
6. Asignar y compatibilizar adecuadamente los usos del suelo y ordenar los aprovechamientos para garantizar la conservación de los recursos naturales.
7. Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
8. Garantizar un conjunto de programas, servicios y equipamientos de apoyo a las actividades y prácticas, recreativas, sociales, culturales, de voluntariado, de turismo sostenible y educativas realizadas en el Parque Natural, con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.
9. Poner en valor el patrimonio cultural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
10. Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.
11. Fomentar el desarrollo de la investigación sobre los valores del espacio, problemática y posibles soluciones.

Estos puntos claves del PORN, son acordes con los principios expuestos en el II PDS Sierra de Andújar

2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Sierra de Andújar

Constituyen objetivos del PRUG según el Decreto 354/2003, de 26 de diciembre los siguientes:

1. Conservar y mantener las formaciones, puras o mixtas, de frondosas autóctonas, especialmente de encina, alcornoque, quejigo y rebollo, los pastizales de las zonas de dehesa, los ecosistemas de ribera y las áreas de matorral.
2. Favorecer la evolución de las formaciones forestales de pinar procedentes de repoblación, hacia formaciones irregulares con mayor presencia de frondosas.
3. Recuperar las zonas degradadas o aquellas en las que no se garantice una cobertura del suelo tal que impida que se produzcan fenómenos erosivos.
4. Conservar, mantener y proteger el regenerado natural frente a la influencia del ganado en las

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 38/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

dehesas puras o mixtas de encina y/o alcornoque.

5. Promover la aplicación de técnicas agropecuarias que no supongan el deterioro de ningún otro recurso, especialmente el suelo.
6. Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los considerados prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies de fauna recogidos en el Anexo II y en el Anexo IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril.
7. Conservar y mantener las poblaciones de lince ibérico y de águila imperial ibérica.
8. Recuperar el conejo y la perdiz.
9. Minimizar la incidencia negativa de la superpoblación de individuos de especies cinegéticas sobre sus poblaciones.
10. Desarrollar el conjunto de programas, servicios y equipamientos que apoyen el uso público.
11. Promover la puesta en valor de una red de senderos con vistas a facilitar un mayor conocimiento del Parque Natural.
12. Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
13. Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para la población.
14. Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
15. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales del Parque Natural destinados a mejorar las labores de gestión del Parque Natural.
16. Corregir y minimizar según criterios de integración paisajística, las incidencias negativas que puedan generar las infraestructuras y edificaciones, en consonancia con el entorno natural en el que se localicen.

Los principios aquí enumerados del PRUG, no se contradicen con lo reflejado en el II PDS Andújar.

2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.

El Plan Director fue aprobado en junio de 2018, y en él se afronta el reto del mantenimiento y mejora de la conectividad ecológica en Andalucía desde un enfoque integrador que incluye los diferentes componentes de la biodiversidad, en el que la Red Natura 2000 y con ella los Parque Naturales, juegan un papel fundamental. El Plan propone tres grandes metas a escala regional:

- Reforzar la funcionalidad de los ecosistemas andaluces en un sentido amplio, mediante el desarrollo de medidas y acciones orientadas a la recuperación y restauración de procesos ecológicos y de servicios proporcionados por los ecosistemas y a través del impulso de soluciones basadas en la naturaleza.
- Reforzar la conectividad ecológica entre los hábitats de interés comunitario presentes en Andalucía y mejorar la coherencia e integración, de dichos hábitats y de la red Natura 2000, en el contexto general del territorio andaluz.
- Reforzar la conexión entre las poblaciones y hábitats de las especies andaluzas, reduciendo los efectos de la fragmentación del paisaje sobre la flora y la fauna silvestre y mejorando, en general, el estado del estado ecológico de las especies amenazadas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 39/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Estas metas generales comprenden la conectividad ecológica desde las perspectivas de las especies, de los hábitats y de los ecosistemas. La integración de las tres confiere al desarrollo del Plan un carácter territorial, estratégico y transversal.

El Plan prevé seis objetivos generales:

- ✓ Promover la permeabilidad y la mejora de la conectividad ecológica en el conjunto de la matriz territorial de Andalucía priorizando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza como la infraestructura verde y las estrategias de restauración ecológica.
- ✓ Impulsar la consolidación de una infraestructura verde del territorio a escala regional que favorezca la movilidad de las especies silvestres, que garantice los flujos ecológicos y que mejore la coherencia e integración de la red natura 2000.
- ✓ Desarrollar un sistema de seguimiento integrado de los procesos de fragmentación de hábitats y ecosistemas y de la conectividad ecológica en Andalucía.
- ✓ Garantizar y reforzar la conectividad ecológica del territorio e impulsar las estrategias e iniciativas de infraestructura verde, desde la coordinación y la aplicación de directrices y criterios de gestión en políticas sectoriales estratégicas.
- ✓ Favorecer la mejora de la conectividad ecológica desde el marco de la cooperación interterritorial e internacional y mediante el desarrollo de las políticas europeas en materia de infraestructura verde.
- ✓ Concienciar a la sociedad de los problemas derivados de la fragmentación de hábitats y de las oportunidades vinculadas a las soluciones basadas en la naturaleza, promoviendo el compromiso de sectores y ámbitos estratégicos en las políticas relacionadas con la infraestructura verde en Andalucía.

El Plan se propone como un instrumento director y de coordinación de políticas, sectores, planes y ámbitos de gestión que pueden contribuir a la mejora de la conectividad ecológica del territorio y al impulso de estrategias e iniciativas de infraestructura verde. El II PDS integra las orientaciones marcadas por esta planificación estratégica fundamental para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía y la conservación de la biodiversidad y geodiversidad, así lo refleja la Línea 1.1. “Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés” o la Medida 1 “Apoyo a medidas de investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés”

2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y su Área de Influencia Socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, tal como se indica en el punto Primero del Acuerdo, de 19 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba su formulación, en tanto que instrumento de planificación sectorial que tiene una repercusión directa sobre las relaciones y actividades que se desarrollan en el territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio incluirán:

- La expresión territorial del análisis y diagnóstico del sector.
- La especificación de los objetivos territoriales a conseguir, de acuerdo con las necesidades sectoriales y las directrices establecidas por los planes de ordenación del territorio para la planificación sectorial.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 40/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que les afecten.

La finalidad del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- ✓ Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- ✓ Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- ✓ Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- ✓ La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- ✓ La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- ✓ El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 41/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II PDS Sierra de Andújar, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan de Desarrollo Sostenible toma como marco de referencia territorial el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, vinculando sus objetivos, líneas de actuación y medidas a los fines y objetivos anteriores y al resto de determinaciones establecidas en el POTA. De manera general, el PDS:

- Propone una concepción integral del territorio, comprendiendo todas sus componentes naturales, culturales y socioeconómicas. Esta concepción integral del territorio queda plenamente reflejada tanto en el diagnóstico del PDS como en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, que abordan todas las componentes del territorio.
- Entiende el territorio y sus recursos como un factor esencial de oportunidades y calidad de vida, expresando su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo, y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.
- Se rige en su desarrollo por los principios de planificación, participación, cooperación y coordinación en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas. En este sentido, la elaboración del PDS parte de la creación de un Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. Así mismo, el proceso de elaboración del Plan ha incluido una Fase de Participación, en la que se ha compartido con los principales actores institucionales, empresariales y sociales del territorio la concepción del Plan, con el objetivo de lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del mismo.
- Asume el Modelo Territorial de Andalucía definido en el POTA como esquema de organización básico del territorio, persiguiendo el desarrollo y consolidación de dicho modelo en el ámbito territorial del PDS con una perspectiva a medio-largo plazo, compartiendo con el Modelo Territorial de Andalucía los objetivos, coincidentes con los fines del PDS, de: (1) consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; (2) servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, que contribuya al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales; y (3) contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 42/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global.

- Toma, así mismo, como propios los principios orientadores del Modelo Territorial de Andalucía:
 - ✓ el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía, cuya conservación, valoración y difusión es perseguida explícitamente en objetivos (principalmente 1, 4), líneas de actuación (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 4.4...) y medidas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 19, 20, 31,34..) del PDS.
 - ✓ el uso más sostenible de los recursos, objetivo central del PDS presente en todos sus objetivos operativos, en los que se orientan hacia la sostenibilidad áreas estratégicas del ámbito como son el agua, los residuos, la energía y la movilidad (medidas incluidas en el Objetivo 5), o el turismo (medidas incluidas en el Objetivo 4) o el fortalecimiento de los sistemas productivos tradicionales (medidas incluidas en el Objetivo 2).
 - ✓ la cohesión social y el equilibrio territorial, que se entienden estrechamente vinculados a la integración económica, para los que el PDS constituye un instrumento de intervención que puede contribuir al desarrollo y la solución de problemas sociales, principalmente, en el mundo rural, como uno de los tres ámbitos identificados en el POTA donde la quiebra de la cohesión social, por sus bajos niveles de renta y empleo, sus problemas de accesibilidad y su tendencia al despoblamiento, pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio (principalmente vinculado a las medidas incluidas en los Objetivo 2, 3, 5 y 6).
 - ✓ la integración y la cooperación territorial, que es igualmente un objetivo prioritario del PDS para su ámbito territorial, implícito y transversal a todo el plan, y explicitado particularmente a través de medidas tanto para mejorar su conexión e integración económica, ya sea interior al ámbito, con las principales áreas urbanas de su entorno e incluso con el exterior (medidas 22, 23, 24, 25, 26,27, 28, 29, 30, 31, 32, 33.), como para mejorar las capacidades y la eficacia en la gestión territorial (medidas 2, 5, 6 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,19, 20, 21, 22).

2.2.10. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén

El PEPMF tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, siendo estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Son objetivos del plan:

- La elaboración de una normativa de planeamiento urbanístico de ámbito provincial que constituya el marco legal operativo a partir del cual regular y controlar los usos y actividades localizadas en el territorio, desde la perspectiva de la necesidad de protección y conservación de sus características y valores naturales.
- La formación del Catálogo de Especies y Bienes Protegidos de la provincia, al objeto de dotarlos de la normativa específica de protección que evite la implantación de actuaciones que supongan un deterioro o degradación del medio. Ello sin perjuicio de futuras actuaciones tendentes a la ordenación integral de sus recursos territoriales mediante la adecuada instrumentación técnica y jurídica.
- Inclusión de la política urbanística en relación al medio físico en el contexto de la política territorial global, respecto de la utilización y gestión de los recursos naturales y territoriales de la provincia a

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 43/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GyKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

fin de mejorar las posibilidades de aprovechamiento a medio, corto y largo plazo. Para ello se incorpora como documento complementario y orientativo las “Directrices Territoriales y de Gestión del Medio Físico-Natural”

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

El II Plan PDS Sierra de Andújar, es acorde con lo establecido en dicho Plan en relación a la protección de los diferentes espacios que se integran en el ámbito de influencia socioeconómica del Parque Natural.

2.2.11. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II PDS Sierra de Andújar, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, como ejemplo de la coherencia la Línea de Actuación 1.” “Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural” o la Medida 20 “Acciones sobre el patrimonio natural-cultural del ámbito del Plan”.

2.2.12. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- ✓ Contribuir al cambio de modelo social.
- ✓ Implicar a toda la sociedad.
- ✓ Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- ✓ Promover un pensamiento crítico e innovador.
- ✓ Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 44/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- ✓ Impulsar la participación.
- ✓ Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- ✓ Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- ✓ Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- ✓ Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- ✓ Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- ✓ Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- ✓ Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- ✓ Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II PDS Sierra de Andújar asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio. Línea de Actuación 1.3 “Educación, divulgación y concienciación ambiental” o la Media 2. “Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental” son ejemplos de la coherencia al respecto de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

2.2.13. Plan Forestal Andaluz

En primer lugar indicar que en la actualidad se somete a Información pública la propuesta de 4ª Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030, documento en el que se tiene en cuenta los nuevos contextos naturales y socioeconómicos de Andalucía.

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- ✓ Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 45/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- ✓ Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- ✓ Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- ✓ Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Además contempla una serie de objetivos:

- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO2
- Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- Defender el medio natural frente a incendios forestales
- Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II PDS Sierra de Andújar, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 46/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natura, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, la Medida 5. Protección de la Dehesa y de las actividades económicas asociadas a ella” y la Medida 8. “Apoyo a la gestión forestal” son un buen ejemplo de coherencia entre ambos planes.

2.2.14. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II PDS Sierra de Andújar y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, en el caso de la Línea 4.3. “Creación, mantenimiento y puesta en valor de las infraestructuras de uso público” o la Medida 21. “Creación, mantenimiento y puesta en valor de las infraestructuras de uso público del parque y su área de influencia” es ejemplo de la coincidencia.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 47/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

2.2.15. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 48/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II PDS Sierra de Andújar, implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales. La Medida 5. Protección de la Dehesa y de las actividades económicas asociadas a ella” y la Medida 8. “Apoyo a la gestión forestal” son un buen ejemplo de coherencia entre ambos planes.

2.2.16. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027

Desde el plan se trata de establecer una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación, la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro y la gestión óptima de sus espacios públicos y entornos naturales y urbanos. Con la sostenibilidad y la cohesión territorial como ejes para mejorar la competitividad de Andalucía como destino turístico de calidad, con unos objetivos definidos:

- ✓ Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- ✓ Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- ✓ Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- ✓ Asegurar una mayor coordinación de la planificación turística con las herramientas análogas de la Junta de Andalucía y otros organismos de ámbito nacional e internacional, donde se prime la captación de fondos europeos para el desarrollo de acciones semilla y proyectos singulares.
- ✓ Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.
- ✓ Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.
- ✓ Favorecer el desarrollo de nuevas estrategias de formación académica, profesional y de apoyo al empresariado turístico, que contribuyan a una mayor cualificación de nuestros profesionales aumentando la satisfacción del visitante y una mayor dignificación del empleo turístico.
- ✓ Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el año y que contribuyan a la cohesión territorial.
- ✓ Desarrollar una política de marketing que favorezca una mejor comercialización de los productos y destinos, responda a las motivaciones de una tipología cada vez más amplia de visitantes y acentúe las singularidades de cada territorio bajo el paraguas de la marca Andalucía.
- ✓ Consolidar la regeneración del sector turístico andaluz, promoviendo su adaptación a la realidad post COVID-19 y apostando por un destino seguro y saludable.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 49/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- ✓ Garantizar la seguridad jurídica en la práctica de la actividad turística y agilizar los trámites administrativos en el seno de la administración turística.

El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconómica en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos que persigue el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, sean asumidos en los planteamientos del II PDS Sierra de Andújar. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. La coincidencia de los documentos se pone de manifiesto por ejemplo en el Objetivo 4 “Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos”, las Líneas 4.1., 4.2., 4.3., y 4.4., así como las Medida 22 “Apoyo a la creación de una oferta turística diferenciada del ámbito del plan: apuesta por un turismo sostenible de experiencias” y la Medida 23 “Acciones de promoción y comercialización turística”.

2.2.17. Estrategia Energética de Andalucía 2030

Siguiendo las directrices de la normativa europea, el Gobierno de España presentó en febrero de 2019 su Estrategia de Energía y Clima. Como documentos clave de este marco se encuentran la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, la Estrategia de Transición Justa y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030. Los objetivos marcados para 2030 son la reducción de, al menos, el 23% de las emisiones de gases de efecto invernadero respecto 1990, con un aporte de, al menos, el 42% de renovables sobre el uso final de la energía, una mejora de, al menos, el 39,5% de la eficiencia energética y alcanzar un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable.

Es preciso, por tanto, en el contexto actual y futuro, planificar los aspectos territoriales teniendo en consideración la política energética orientada al ahorro energético y a la generación de energía con fuentes renovables.

Andalucía, a través de sus distintos planes energéticos, avanza en la transformación del sistema energético incrementando la eficiencia energética en la generación y uso de la energía, así como el crecimiento del aporte de las energías renovables en detrimento del uso de combustibles fósiles, planteando objetivos de descarbonización del consumo de energía ambiciosos pero necesarios.

El posicionamiento a medio y largo plazo de la comunidad en materia de energía se recoge en las Directrices Energéticas de Andalucía, horizonte 2030, tomadas en conocimiento en enero de 2021 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En dicho documento se identifican las distintas claves que debe proyectar el sistema energético andaluz a 2030. Asimismo, el 7 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno ha aprobado la Estrategia Energética de Andalucía 2030, en la que se establecen los objetivos energéticos y materializa en acciones concretas las líneas estratégicas identificadas en las Directrices energéticas.

La Estrategia Energética de Andalucía 2030 impulsará la transición de la Comunidad Autónoma hacia un modelo energético neutro en carbono, más eficiente, que garantice el acceso a una energía segura y sostenible para todos y con impacto en la generación de empleo y la actividad económica. Se ha llevado a

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 50/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

cabo mediante un proceso basado en la gobernanza, contando con la participación de la ciudadanía, los actores más representativos del sector y las administraciones.

En la Estrategia Energética de Andalucía a 2030 se han definido los 6 objetivos principales de la transición energética, y se recogen las 12 líneas estratégicas que se impulsarán desde la Junta de Andalucía para conseguirlos, entre las que se encuentran fomentar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas; rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y el uso de energía renovable; avanzar hacia la movilidad cero emisiones, dinamizar la bioeconomía y la economía circular asociada al sector energético; o potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética.

El impulso de las energías renovables en el marco del II PDS Sierra de Andújar guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios, como en el caso del Objetivo 5 “Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes”, Medida 29 “Mejora de las infraestructuras energéticas y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables”, o la Medida 35 “Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque y su área de influencia socioeconómica”.

2.2.18. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- ✓ Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- ✓ Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- ✓ Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- ✓ Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- ✓ Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- ✓ Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- ✓ Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- ✓ Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- ✓ Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- ✓ Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 51/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- ✓ Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

1. Fomentar la competitividad de la agricultura
2. Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
3. Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

- ✓ Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
- ✓ Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
- ✓ Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- ✓ Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- ✓ Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
- ✓ Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II PDS Sierra de Andújar, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio; de hecho tanto los Objetivos como las Líneas de Actuación del Plan, se vinculan al Desarrollo Rural, Objetivo 2. “Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental”, Línea 2.1. “Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque” son un ejemplo.

2.2.19. Planificación Implicada

Además de la planificación detallada anteriormente el II PDS Sierra de Andújar, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 52/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan Rector de Uso y Gestión del P. N. Sierra de Andújar
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Andújar
	Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la D. H. Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía de la D. H. Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la D. H. Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía	
Plan Andaluz de Caza	
Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces	
Plan Andaluz de Humedales	
Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030	
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
Agricultura, Ganadería, Pesca	Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del Desarrollo Rural

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 53/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Planificación Implicada	
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR 2014-2023)
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027.
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2030
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 54/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

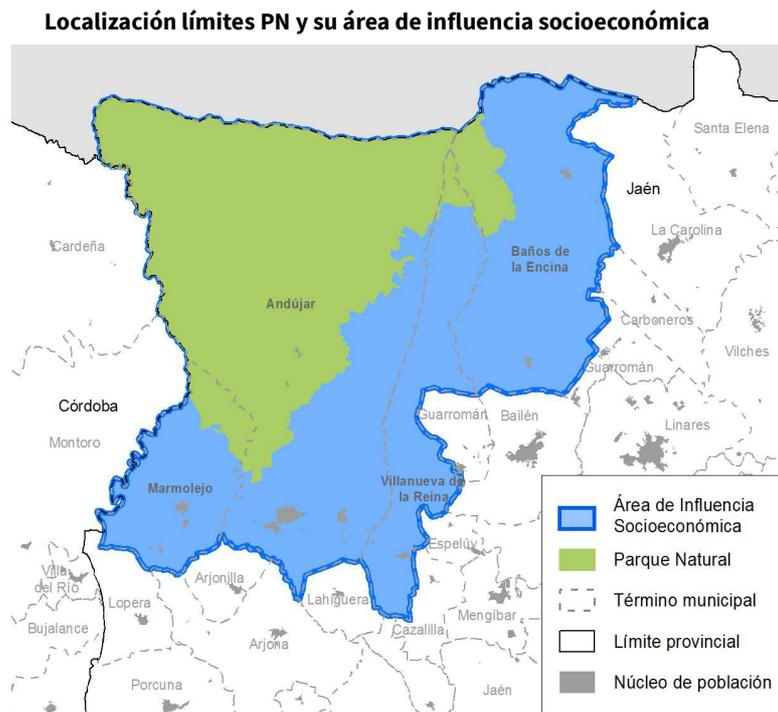
3

Caracterización y diagnóstico del ámbito

3.1. Encuadre Territorial

El Parque Natural Sierra de Andújar se localiza en la franja oriental de Sierra Morena, al noroeste de la provincia de Jaén. Limita, al norte con la provincia de Ciudad Real, al sur con el municipio de Andújar, al Oeste la provincia de Córdoba conectando con el Parque Natural de Cardeña Montoro y al Este continúa por la Sierra Morena jienense a través de los términos municipales de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina.

Ocupa una extensión de 74.740 hectáreas, siendo uno de los cuatro Parques Naturales existentes en la provincia de Jaén. El Parque Natural ocupa terrenos de los municipios de Andújar, Baños de la Encina, Marmolejo y Villanueva de la Reina, cuya extensión total es de 174.370 ha.



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul REDIAM

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 55/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Área de influencia socioeconómica

Municipio	Superficie P. N. TM		Municipio dentro del PN (%)	Sup. TM respecto a la sup. total del Plan (%)	
	km ²	%		Km ²	(%)
Andújar	669,3	89,6	69,4	964,3	55,3
Baños de la Encina	40,4	5,4	10,3	392,3	22,5
Marmolejo	29,2	3,9	16,4	178,0	10,2
Villanueva de la Reina	8,5	1,1	4,1	209,1	11,9
Total	747,4	100	49,5	1.743,7	100

Fuente: Elaboración propia-Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía-Red de Información Ambiental de Andalucía.

3.2. Las Características y Problemas medioambientales en el ámbito del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Climatología

Clima

El ámbito territorial del Plan se caracteriza por tener un clima típicamente mediterráneo, con un periodo estival de escasas precipitaciones, una estación lluviosa desde otoño a primavera y unas temperaturas altas en verano, donde las diferencias en precipitación y temperaturas vienen determinados por la orografía del terreno. En la zona norte y meseta central se presentan precipitaciones elevadas y temperaturas más bajas y la zona que bordea la meseta por el sur, con menor altura, registra la temperaturas más altas y precipitaciones inferiores.

Las precipitaciones oscilan entre los 400mm y 1.000mm. La precipitación media anual es de 620mm, presentando un gradiente altitudinal con registros superiores en invierno. Se distribuyen entre septiembre y junio, con precipitaciones inferiores a 10mm en verano y picos en diciembre (85mm) y febrero (80,6mm). Los valores máximos (aproximadamente 950 mm) se dan en la zona norte y centro y entorno a la meseta los valores no superan lo 470mm.

La temperatura media anual es de 16°C, con medias máximas de 34,3°C y medias mínimas de 2,8°C. En los meses de verano, las temperaturas medias oscilan entre 22°C y 26°C, y en invierno entre los 7°C y 11°C. Al igual que con la precipitación, existe un gradiente altitudinal de las temperaturas. Las más elevadas se registran en las zonas de menor altitud, en los extremos del espacio protegido, mientras que los valores más suaves se presentan en las zonas de mayor altura en la franja norte y en la meseta central, donde además, el riesgo de heladas es mayor.

Cambio Climático

Los cambios en el clima son procesos naturales que en el último siglo se están viendo muy influenciados, y potenciados, por la acción humana. Hoy día ya es una realidad que existe un cambio climático evidente respecto a los años 90, que ha provocado un aumento de las temperaturas medias globales del aire y del océano y el derretimiento generalizado de la nieve y el hielo, que conlleva un aumento global del nivel del

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 56/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

mar.

A nivel regional, el “Análisis de los Escenarios Climáticos regionales de Andalucía (AR5)”, actualizado a 2020 hace una predicción del cambio climático en Andalucía, produciendo una serie de escenarios climáticos regionalizados para Andalucía a partir del informe (AR5) del International Panel for Climate Change (IPCC), generando simulaciones futuras en tres periodos, para 9 Modelos de Circulación General (MCGs), en 4 escenarios de emisiones, siendo el escenario de referencia el período 1961-2000.

De este documento se extrae una tendencia regional de subida de las temperaturas máximas, aumentando las diferencias entre las máximas y mínimas y una reducción de la precipitaciones a nivel regional.

A nivel de provincia, en dicho análisis, para la temperatura media anual, Jaén obtiene unas predicciones de aumento del de 2,1°C durante el periodo 2011-2040, de 4,5°C durante el periodo 2041-2070 de 7,1°C en el periodo 2071-2099.

Respecto a la evolución de las temperaturas máximas anuales (media de las máximas mensuales), a nivel provincial Jaén, junto a Córdoba y Granada, serán las provincias en las que se experimentará mayor incremento de temperatura máxima anual en los tres periodos estudiados, sobrepasando la media anual de la provincia los 30°C en el periodo 2071-2099.

Las predicciones para el periodo 2011-2040 y el modelo MIROC indican que el mayor aumento de la temperatura máxima mensual será en el mes de junio en Jaén con un aumento de 3,9°C en el escenario RCP4.5. Según las predicciones de MIROC en el escenario RCP 8,5, durante el periodo 2041-2070 los mayores aumentos también se producirían en el mes de agosto en la provincia de Jaén (6,8 °C) y en el periodo 2071-2099 un aumento de 10,9°C en el mes de julio y 10,7°C en los meses de junio y septiembre.

En cuanto al número de días al año con temperaturas superiores a 40°C predichos para cada escenario, cabe destacar que durante el periodo 2041-2070 se espera un incremento de entre 9 y 26 días para el escenario RCP4.5 y entre 14 y 41 días para el escenario RCP8.5, mientras que durante el periodo 2071-2099 se espera un incremento de entre 15 y 35 días para el escenario RCP4.5 y entre 33 y 80 días para el escenario RCP8.5.

En concreto, para el Parque Natural Sierra de Andújar según predicciones del estudio realizado se espera:

- Un incremento de la temperaturas media superior a 1,5°C para el periodo 2011-2041 y para el escenario MIROC 18. Para el periodo 2071-2099 el incremento de la temperatura media, supera o iguala los 4°C.
- Un descenso en las precipitaciones anuales del 9% para el periodo 2011-2040, un 15% para el periodo 2041-2070 y una disminución del 11% para el periodo 2071-2099.

En definitiva, los resultados disponibles sobre la evaluación de los efectos del cambio climático en Andalucía en general y por ende en el ámbito del Plan, muestran un escenario que puede contribuir a la intensificación de las principales amenazas sobre los hábitats y especies del Parque Natural, y que por tanto ha de ser considerada en el planteamiento de las medidas del Plan.

3.2.2. Geomorfología y geomorfología y geología

El Parque Natural Sierra de Andújar se ubica dentro de la cadena orogénica herciniana, formando parte del Macizo Hespérico. Desde el punto de vista geológico, se diferencian tres zonas: al norte, la Zona Centro-Ibérica del Macizo Hespérico; al sur, la Zona Ossa Morena y, entre ambas, la intrusión granítica que forma el Batolito de los Pedroches.

Su geología arranca a lo largo de unos 500 millones de años, desde el Paleozoico Inferior hasta la actualidad, presentando materiales muy antiguos, en el 56% del Parque Natural, pertenecientes al periodo Carbonífero, aunque también aparecen materiales de Ordovícico en la zona norte ocupando casi el 14% de la superficie

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 57/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

del Parque Natural, y materiales de intrusión granítica en el 22% del Parque y en menor medida en menos del 10% de la superficie materiales propios del Cretácico.

Litológicamente predominan en la mayor parte del Parque Natural pizarras, cuarcitas y grauwacas, sobre todo en la mitad norte. También aparecen litologías de origen granítico, como granodioritas y granitos de dos micas en la franja central que atraviesa el Parque Natural en dirección noroeste-sureste. Mayoritariamente predominan las rocas de origen metamórfico (pizarras, esquistos, cuarcitas anfibolitas, etc.) en más de 65% de la superficie del Parque. Le siguen los materiales silíceos de tipo ígneo, en el 29% del Parque, y en menor medida aparecen además enclaves sedimentarios (ocupando prácticamente el 4% de la superficie del Parque), algunos con naturaleza caliza en la zona norte.

Respecto al estudio edafológico, de manera general los suelos del Parque Natural presentan poca complejidad, resultado de la uniformidad de los materiales de origen (de naturaleza, fundamentalmente silícea, con valores cercanos a la neutralidad o ligeramente ácidos) y la homogeneidad del clima.

En este sentido, según información extradada del PORN del Parque Natural Sierra de Andújar, los suelos más importantes, según la clasificación de la FAO son:

- Cambisoles, suelos en los que en una etapa inicial de formación con un horizonte B diferenciado, se han acidificado al perder las bases.
- Leptosoles, suelos poco desarrollados, limitados por la presencia de una roca dura en los primeros centímetros del suelos.
- Regosoles, suelos poco desarrollados, de escasa materia orgánica que aparecen en las laderas de los valles.
- Fluvisoles, suelos de origen fluvial localizados en las terrazas de los ríos de escasa materia orgánica.
- Luvisoles, suelos relícticos, muy escasos, con un horizonte A de gran potencia, cuya protección es importante debido a las dificultades de regeneración que presenta.

Las asociaciones de estos tipos de suelos forman las siguientes unidades edáficas:

- La unidad Edáfica 5, en casi el 40% de la superficie. Formado por regosoles eútricos, leptosoles líticos, cambisoles eútricos, inclusiones de leptosoles úmbricos. Son suelos localizados sobre pizarras y cuarcitas, en zonas con relieve accidentado de poco espesor. Se trata de suelos aptos para la vegetación forestal pero con limitaciones derivadas del relieve por la escasa profundidad de la roca madre, pudiendo presentar problemas de erosión, acidificación y escasa retención de agua.
- Unidad Edáfica 37, en casi el 25% de la superficie de los suelos del Parque. Constituido por cambisoles eútricos, luvisoles crómicos, luvisoles háplicos, se desarrolla sobre pizarras y cuarcitas, en zonas con relieve más suave que la unidad anterior. Son suelos bien desarrollados con pocas limitaciones, siendo lo problemas más comunes los típicos de los procesos erosivos, derivados de la actividad antrópica por la agricultura (laboreo) o la ganadería (sobrepastoreo). En ocasiones pueden presentar limitaciones por acidificación o escasa profundidad útil.
- Unidad Edáfica 38 ocupa el 14% de la superficie, constituidos por cambisoles eútricos, luvisoles crómicos, luvisoles háplicos. Está formado por materiales graníticos, sobre relieves ondulados y con afloramientos rocosos. No presenta grandes limitaciones, únicamente acidez acusada y baja fertilidad química.
- Unidad Edáfica 6, ocupando el 11% de la superficie, formado por regosoles eútricos, leptosoles líticos, cambisoles eútricos, leptosoles úmbricos. Son suelos poco profundos desarrollados sobre materiales graníticos con relieves accidentados y afloramientos rocosos. Las limitaciones presentadas son las características de la topografía, el escaso espesor, la presencia de afloramientos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 58/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

y escasez de agua.

- Unidad Edáfica 31, en algo más del 6% de la superficie, presenta características similares a la unidad 5 (cambisoles eútricos, regosoles eútricos, leptosoles líticos, inclusiones de leptosoles úmbricos), pero sobre relieves menos abruptos, de tipo ondulado o plano-ondulado. Le confiere propiedades bastante similares a la Unidad Edáfica 5 así como limitaciones similares.
- El resto de unidades presentes lo están en superficies inferiores al 5%.

En cuanto al relieve del Parque se caracteriza por superficies onduladas características del paisaje típico de Sierra Morena con una altitud media de 585 metros. Las alturas están comprendidas entre los 200 metros en el sur, en el río Jándula y la cota máxima de 1.290 metros con el Pico Burcio del Pino, al norte, en la Sierra de Quintana, limitando con Ciudad Real. El relieve presenta formaciones suaves interrumpidas por valles en los que los ríos excavan cauces en algunas ocasiones estrechos y ceñidos. En el Parque se presenta una peculiaridad, un relieve invertido, ocupado por un antiguo cauce fluvial actualmente coronado por altas cotas del Parque Natural, en los que hace 10 ó 20 mil millones de años de antigüedad ocupaban zonas más deprimidas de la penillanura existente, situado en un conjunto de lomas alineadas de norte a sureste.

Respecto a la geomorfología, en el Parque Natural se pueden diferenciar las siguientes áreas:

- El extremo norte, de relieve abrupto y montañoso, con descensos de cota bruscos y pendientes pronunciadas. Está formado fundamentalmente por cuarcitas (materiales más antiguos del macizo), y pizarras, lo que da lugar a un paisaje con sierras estrechas y laderas pronunciadas como consecuencia de la dureza de los afloramientos cuarcíticos a la erosividad, dando cobijo a rapaces como el águila real o el búho real
- Banda centro-sur (penillanura granítica de la Virgen de la Cabeza), con una morfología de tipo plano ondulado alterada por pequeños cerros y cabeceras de barrancos, como consecuencia de los alteración de los granitos por los procesos de meteorización atmosférica (“arenazos”), que pueden servir como pequeños acuíferos por su elevada permeabilidad, de escasa importancia. Sus suelos arenosos son excavables y favorecen la aparición de los conejos y por ende del lince.
- Parte del sector central y sector suroeste, el relieve vuelve a ser abrupto debido a los barrancos y el encajonamiento propiciado por la erosión de los cursos fluviales de mayor importancia, como son el río Jándula (límite este) y el río Yeguas (límite oeste). Las rocas graníticas existentes pertenecen al afloramiento del Batolito de Los Pedroches.

El estudio del patrimonio geológico figura entre las más recientes áreas de investigación incorporadas al ámbito de la Geología y de la conservación de la Naturaleza. El primer paso para el estudio, gestión y conservación del patrimonio geológico es la realización de un inventario de los elementos.

3.2.3. Hidrología

La totalidad del área de influencia socioeconómica del Parque Natural se encuadra en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, y el Parque dentro de la zona alto Guadalquivir, sobre tres grandes subzonas a las que pertenecen su red fluvial:

- 6. Guadiel y Rumblar.
- 7. Jándula.
- 9. Yeguas, Martín Gonzalo y Arenoso.

Parte de la zona más meridional del área de influencia, fuera del Parque Natural se encuentra dentro de la subzona 2, Río Gualdalquivir entre El Tranco y Marmolejo (subzona 8, Salado de Arjona y Salado de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 59/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Porcuna), y la zona Medio Guadalquivir (subzona 10. Guadalquivir entre Marmolejo y Córdoba).

Los ríos que recorren el entorno natural son en su mayoría intermitentes como consecuencia del clima mediterráneo, con estación seca en verano. Los ríos más importantes que atraviesan el Parque Natural son, al este el río Jándula (al que vierten numerosos ríos y arroyos como el Río Valtraviesa, río Sardinilla, el arroyo de los Santos y el arroyo del Reinoso), y al oeste el Yeguas (al que vierten en su margen izquierda ríos como el río Cabrera, el río Valmayor y numerosos arroyos como el Bretónica, Peces, Licea, de la Merced, Panizal, Enjambradero, Cándalo, Valdelagrana, Aliseda, Garganta de Valquemao y arroyo del Ojuelo).

El Río Rumblar se forma en Baños de la Encina por la unión de los ríos Pinto y Grande, y fluye fuera del Parque Natural hasta el embalse que tiene su nombre, siendo su curso parcialmente cubierto por las aguas del embalse.

La planificación actualmente en vigor de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (DHG) se corresponde con el Plan Hidrológico de la DHG, segundo ciclo de planificación 2015-2021 (aprobado por Real Decreto 1/2016 de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro; de acuerdo con las directrices de técnicas normativas).

Masas de agua superficiales en el Parque Natural

Tipo	Masa	Nombre	EG de conservación ¹	Naturaleza
R-T08	ES050MSPF011008045	Río de las Yeguas aguas arriba del embalse de las Yeguas y afluente	Bueno	Natural
R-T08	ES050MSPF011008051	Río la Cabrera	Bueno	Natural
R-T08	ES050MSPF011008047	Ríos Ojailén y Jándula aguas debajo del río Ojailén hasta el embalse de Jándula	Peor que bueno	Natural
R-T08	ES050MSPF011008052	Río Sardinilla y afluentes	Bueno	Natural
E-T05	ES050MSPF011100033	Embalses de Jándula y Encinarejo	Bueno	Muy modificada
R-T08	ES050MSPF011008055	Río Pinto y afluentes	Bueno	Muy modificada
R-T08	ES050MSPF011100072	Río Jándula aguas abajo de la presa de Encinarejo hasta la Loma de las Buenas Hierbas	Bueno	Muy modificada
R-T06	ES050MSPF011100070	Río Jándula aguas abajo de la Loma de las Buenas Hierbas	Peor que bueno	Muy modificada ²

¹ Estado global de conservación El estado de una masa de agua superficial queda determinado por el peor valor de su estado ecológico o de su estado químico. Cuando el estado físico-químico sea “Bueno” o “Muy bueno”, el estado ecológico sea “Bueno” o “Muy bueno” y el estado químico sea “Bueno” el estado de la masa de agua superficial se evalúa como “Bueno”. En cualquier otra combinación de estados ecológico y químico el estado de la masa de agua superficial se evalúa como “Peor que bueno”.

² En el seguimiento del estado de las masas de agua superficial del año hidrológico 2017-2018, la evolución del estado de esta masa se considera que ha mejorado respecto al año anterior, aunque sí modificar su evolución respecto a la calidad.

Fuente: Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

El ecotipo más frecuente es “Ríos de la baja montaña mediterránea silíceo” (08), que incluyen seis masas de agua presentes en el Parque Natural. Otra masa de agua se incluye en el tipo “Ríos silíceos del piedemonte

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 60/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EWB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

de Sierra Morena” (06) y la última masa de agua, que incluye los embalses de Jándula y Encinarejo, pertenece al ecotipo “Monomítico, silíceo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos” (05).

Los Embalses de Jándula y Encinarejo, se encuentran formando parte del Parque Natural, ambos sobre el río Jándula en la zona oriental del Parque, el primero más al norte y el Jándula al sur.

Otras masas de agua superficiales de interés, fuera del Parque Natural son “Ríos Grande y de la Campana” , Cabecera del Arroyo Torderos (Barranco de los Verdinales) (ES050MSPF011008054), (Ríos Ojailén y Jándula aguas abajo del río Ojailén hasta el embalse de Jándula (ES050MSPF011008047), Ríos Grande y de la Campana (ES050MSPF011008057), Río Rumblar aguas abajo de la presa de Rumblar hasta la N-IV (ES050MSPF011100117), Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Mengíbar hasta el embalse de Marmolejo (ES050MSPF011100087), Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Marmolejo hasta el embalse el Carpio (ES050MSPF011100086), Arroyo escobar (ES050MSPF011006040), Arroyo de Andújar (ES050MSPF011008056), Embalse de Marmolejo (ES050MSPF011100030).

Cabe resaltar el papel que los embalses desempeñan, además de para consumo doméstico y regadío de cultivos, como interesantes lugares de esparcimiento, pesca y deporte, lo que les confiere un gran potencial para ser aprovechados como sector productivo del espacio, con carácter turístico, ofreciendo nuevas posibilidades al desarrollo socioeconómico de los municipios.

3.2.4. Paisaje

El Parque Natural Sierra de Andújar, situado en el extremo oriental de Sierra Morena, posee un paisaje típicamente mediterráneo, superficies alomadas y pendientes suaves. En la franja norte aparece los relieves más quebrados, y se encuentra el Pico Burcio del Pino, en Sierra Quintana, con la máxima cota 1.290 metros sobre el nivel del mar. En el centro del territorio aparece una orografía más ondulada y fuera del Parque Natural en las zonas más cercanas al Guadalquivir, se encuentran superficies llanas agrícolas, propias de las terrazas de los ríos y entre ambas zonas de transición.

En cuanto a la geología, las formaciones impermeables provocan una intensa escorrentía superficial, lo que genera una amplia red hidrográfica con cauces estacionales, aunque algunos permanentes como el Jándula.

En cuanto a vegetación, en el paisaje de la Sierra de Andújar se encuentran las mayores manchas de bosque mediterráneo de la Península, con dominio de encina y alcornoque en forma adhesionada y en las mayores altitudes, donde la humedad es más elevada, el quejigo, atravesado también ríos y pantanos.

También conviven encinas, alcornoques y matorrales que contrastan con homogéneas y compactas masas de pinos piñoneros y resineros. La transición hacia un paisaje más humanizado es protagonizada por la dehesa, bosque ahuecado que deja entrever suelos raquíuticos y pastos anuales para el ganado.

En la zona oriental del área de influencia, fuera del Parque, existen zonas de campiña y vega del Guadalquivir, siendo un paisaje más agrícola (áreas cultivadas de olivar mayoritariamente, aunque en la vega del Guadalquivir tienen cierta importancia los cultivos de regadío, como el maíz, el algodón, la alfalfa y una gran variedad de productos hortícolas...) e industrial en el término de Andújar.

El área, especialmente en su extremo occidental se ha caracterizado siempre por un vacío demográfico, debido en parte a la pobreza del suelo, existiendo pequeñas huertas puntuales en los fondos de los valles, determinando su tradicional uso ganadero y cinegético, con escasa modificación de la cobertura vegetal.

La agricultura es casi inexistente en núcleos de origen estratégico como Baños de la Encina, localizado sobre un cerro al borde de la sierra, con un castillo medieval sobre la misma, lo que ha facilitado que la explotación cinegética sea de tanta importancia en el espacio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 61/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Característico del paisaje de la Sierra de Andújar, sobre todo en el sector suroccidental, es la aparición de granitos cuarteados que forman berrocales como el del Cerro del Cabezo o la Garganta de Valquemado (Andújar). Tanto los crestones cuarcíticos como los resaltes graníticos confieren al paisaje su carácter serrano, además de constituir los hitos naturales más destacados del mismo.

La caracterización de los paisajes de Andalucía se realiza en dos niveles:

- Por un lado, con carácter morfoestructural, se establecen ámbitos paisajísticos encuadrados en áreas y a su vez en grandes categorías, generando el mapa de paisajes de Andalucía, con tres niveles de identificación: Categorías paisajísticas (grandes conjuntos morfológicos y usos del suelo), áreas paisajísticas (combinaciones entre las categorías y situaciones geográficas que dejan impactos morfológicos de cubiertas vegetales y modos de utilización del territorio) y ámbitos paisajísticos (85 definidos a partir de criterios de homogeneidad de texturas y estructuras, aspectos socioculturales y de organización administrativa).
- Por otro lado, relacionado fundamentalmente con las características escénicas del paisaje, se definen unidades fisionómicas que sientan las bases para la definición de un sistema de indicadores paisajísticos a escala regional y subregional, generando el inventario paisajístico de Andalucía.

Con base en la clasificación del mapa de los Paisajes de Andalucía, el espacio se encuentra principalmente representado por el paisaje de “Serranía de Baja Montaña”, aunque también en menor medida por otros paisajes en la parte sur de “Campiñas de pie de monte”, y “valles, vegas y marismas interiores”. Dentro del paisaje de Serranía de baja Montaña aparece Sierra Morena Oriental mayoritariamente en casi todo el Parque Natural, existiendo además zonas puntuales en las que se pueden apreciar ámbitos con características de las cuencas bajas del Guadalquivir, Yeguas, y Jándula.

Con menor representación, aparece en la zona central “Campiña de pie de monte”, sobretodo zonas características de paisaje pie de monte de Sierra Morena y de manera puntual zonas de Campiñas altas, Pedroche oriental y Cuencas del Guadalquivir. Fuera de Parque Natural, el núcleo de Andújar se encuentra en la Vega del Guadalquivir, Marmolejo a Pie de Monte de Sierra Morena, Baños de la Encina parte en la Cuenca del Guadalquivir y otra parte en Sierra Morena oriental, y finalmente Villanueva de la Reina en Vega del Guadalquivir y Campiñas Bajas.

Como resultado de la integración de los ámbitos paisajísticos, bajo criterios históricos y culturales, se identifican 32 demarcaciones, caracterizadas a partir de sus valores patrimoniales asociadas a los rasgos de cada territorio: medio físico, procesos históricos, actividades socioeconómicas y percepciones sociales. Dentro de este contexto, el Parque Natural está representado fundamentalmente por la demarcación paisajística 25: Sierra Morena de Jaén.

Esta demarcación paisajística, se caracteriza por ser un territorio fronterizo agreste de sierra con paisajes naturales, dehesas para actividades ganaderas y cultivos de olivar de montaña.

El área de paisaje de Sierra Morena de Jaén está integrada por cuatro comarcas que engloban 23 términos municipales: Marmolejo, Andújar y Villanueva de la Reina forman parte de la comarca campiña de Jaén, mientras que Baños de la Encina forma parte del paisaje de Sierra Morena de Jaén.

Por otro lado, dentro del Inventario de paisajes de Andalucía, el Parque Natural se encuentra enmarcado a escala regional en Sierra Morena Andaluza y a escala subregional en Sierra Morena de Jaén en la mayoría del Parque Natural, y en menor medida, fuera del Parque Natural por los Pedroches orientales, y Campiña de Jaén -La loma.

En el inventario se definen dos valores característicos de este paisaje:

- Su despoblamiento y la excepcionalidad de su escalonamiento topográfico con la meseta han logrado que sea posible preservar integridad paisajística del espacio. Concretamente, con buenas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 62/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

representaciones de bosque mediterráneo y de dehesa con especies arbustivas de gran belleza, así como riqueza faunística, dándole gran singular al espacio.

- La diversidad y riqueza de elementos patrimoniales que las diferentes culturas han ido proporcionando la espacio; agrarias (cinegética, ganadera, forestal, olivarera o del manejo del agua) y mineras, han proporcionado una elevada peculiaridad al paisaje ofreciendo valores para su aprovechamiento en diferentes niveles.

Estos valores, sin embargo, pueden verse limitados por determinados impactos:

- El uso del alambrado de manera general, ya sea por el uso cinegético o ganadero, llegando incluso a usurpar los caminos públicos y vías pecuarias del espacio, limitando su uso por los propios vecinos, o de cara a su aprovechamiento turístico.
- El riesgo de incendio forestal en las áreas con manchas de pinos repoblados o el abandono de las dehesas para su uso cinegético.
- El riesgo de erosión del suelo por la realización de actividades extractivas y la cada vez mayor superpoblación de animales para la explotación cinegética.
- El riesgo de herbivoría excesiva por la superpoblación de fauna cinegética.
- Reducción del espacio y recursos dedicados a la ganadería extensiva
- Expansión del monocultivo del olivar homogeneización del paisaje serrano y la pérdida de nitidez en la transición desde la campiña a la sierra
- La existencia de equipamientos agroganaderos mal diseñados.

Finalmente, el Parque Natural incluye dos Paisajes Fluviales, “Río Jándula” y “Río Yeguas” y una Carretera Paisajística denominada CP Sierra de Andújar A-6178”.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

Figura de Protección	Denominación
Parque Natural	Sierra de Andújar

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.6. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 63/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: “Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...”.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES6160008	Cuencas del Rumblar, Guadalén y Guadalmena	X	
ES6160006	Sierra de Andújar	X	X
ES6160012	Río Jándula	X	
ES6130015	Río Guadalquivir -Tramo Medio	X	

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.

- **No se describen áreas protegidas por instrumentos internacionales.**

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

- **No se describen áreas IBA en el ámbito territorial en estudio.**

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 64/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias", integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza.

- **No se describen áreas ZIAE en el ámbito territorial en estudio.**

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletia)
1520	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.
3170 ●	Estanques temporales mediterráneos.
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y Callitricho-Batrachion.
4020	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de Erica ciliaris y Erica tetralix.
4030	Brezales secos europeos.
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)
5210	Matorrales arborescentes de Juniperus spp.
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
6170	
6220 ●	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis)
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 65/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii.
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica.
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis.
9330	Bosques de Quercus suber.
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia.
91E0 ●	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba.
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae).

Los hábitats prioritarios se ha señalado con el símbolo ●

3.2.11. Catálogo de Humedales

- **En el área de influencia socioeconómica del Plan no se identifican humedales que estén incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).**

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla adjunta se identifican las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011), categoría de amenaza aplicable y tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
Asplenium billotii	Protección Especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 66/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Centaurea citricolor</i>	Protección Especial	Moderado
<i>Coincya longirostra</i>	Vulnerable	Severo
<i>Frangula alnus</i> subsp. <i>baetica</i>	Protección Especial	Moderado
<i>Isoetes durieui</i>	Vulnerable	Severo
<i>Marsilea strigosa</i>	Vulnerable	Severo
<i>Narcissus assoanus</i> (<i>N.fernandesii</i>)	Protección Especial	Moderado
<i>Narcissus triandrus</i>	Protección Especial	Moderado
<i>Prunus insititia</i>	Protección Especial	Moderado
<i>Sideritis arborescens</i>	Protección Especial	Moderado
<i>Silene mariana</i>	Protección Especial	Moderado
<i>Sorbus torminalis</i>	Protección Especial	Moderado
<i>Spiranthes aestivalis</i>	Protección Especial	Moderado

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Aegypius monachus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aquila adalberti</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis daubentoni</i>	Protección Especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 67/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Neophron percnopterus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Pterocles orientalis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo

3.2.13. Catálogo Andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, De la flora y la fauna silvestre, la administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje. En el caso particular del ámbito territorial del II PDS del PN Sierra de Andújar no se han registrado arboladas.

Denominación árbol singular	Especie	Municipio
Cornita de la Garganta de Valquemao	<i>Pistacia terebinthus</i>	Andújar
Lentisco del Área del Jabalí	<i>Pistacia lentiscus</i>	Andújar
Cornita del Control Lugar Nuevo	<i>Pistacia terebinthus</i>	Andújar
Enebro de El Encinarejo	<i>Juniperus oxycedrus</i>	Andújar
Pino del Km 21	<i>Pinus pinea</i>	Andújar
Alcornoque de La Azadillas	<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ballota</i>	Andújar
Castaño La Capellanía I	<i>Castanea sativa</i>	Andújar
Castaño La Capellanía II	<i>Castanea sativa</i>	Andújar
Pino de la Señora	<i>Pinus pinea</i>	Andújar
Eucalipto del Manzano	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Andújar
Fresno de La Lancha	<i>Fraxinus angustifolia</i>	Andújar
Encina de la Virgen	<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ballota</i>	Baños de la Encina
Lentisco de Pastizales	<i>Pistacia lentiscus</i>	Baños de la Encina

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 68/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Álamo Grande	Populus alba	Villanueva de la Reina
--------------	--------------	------------------------

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el ámbito del Plan:

Denominación Monte Público	Matrícula
Corona Rústica Embalse de Yeguas	CO-60012-EP
Riberas del Río Guadalquivir	JA-10093-JA
Riberas del Río Guadalquivir	JA-10094-JA
Riberas del Río Guadalquivir	JA-10096-JA
Coto Valquemado	JA-10105-JA
Montes del Centenillo	JA-10111-JA
La Lancha	JA-10154-EP
Baldíos de la Concepción	JA-10513-JA
Zumacares y La Renegada	JA-11082-JA
Dehesa El Santo Cristo	JA-30029-AY
Baldíos del Río Pinto	JA-60001-JA
Corona Rústica Embalse del Rumblar	JA-60013-EP
Baldíos de Villanueva	JA-70044-JA
Dehesilla	JA-70054-AY
Baldío	JA-70055-AY
Lugar Nuevo	JA-70060-EP
Selladores - Contadero	JA-70061-EP
La Ropera	JA-70066-EP
Huerta del Gato	JA-70070-AY

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 69/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Código	Denominación Vía Pecuaría
23096002	CAÑADA REAL ARROYO SANTOS

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 70/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWF3EWWB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código	Denominación Vía Pecuaria
23059004	CAÑADA REAL CAMINO-CARNE ANDUJAR
23032001	CAÑADA REAL CARRETILLA
23005002	CAÑADA REAL CUELLOS
23005024	CAÑADA REAL DE CORDOBA O CAMINO DE LOS ROMANOS
23059003	CAÑADA REAL DE EXTREMADURA
23005025	CAÑADA REAL DE LA PAZ
23011001	CAÑADA REAL DE LA PLATA POR LA MOJONERA
23059001	CAÑADA REAL DE LOS CUELLOS O DE VALTOCADO
23096003	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE LA PLATA
23010001	CAÑADA REAL DEL GUADIEL AL RUMBLAR
23096005	CAÑADA REAL ESCOBAR
23005001	CAÑADA REAL EXTREMADURA
23096006	CAÑADA REAL FUENTE LENTISCO O TERMINO BAÑOS
23005003	CAÑADA REAL MARMOLEJO
23005023	CAÑADA REAL MARTIN-GORDO
23096007	CAÑADAREAL PLOMEROS
23039002	CAÑADA REAL PLOMEROS
23096001	CAÑADA REAL RUMBLAR O CAMINO LINARES
23005022	CAÑADA REAL SALADO Y LA VICARIA
23096004	CAÑADA REAL TRES MOJONES
23059002	CAÑADA REAL VADO OVEJAS
23040001	CAÑADA REAL VICARIA
23005026	CAÑADA REAL Y ABREVADERO DEL ESCOBAR
23035005	COLADA ANGOSTILLO-TORRE MARIMARTIN
23027007	COLADA CAMINO HIGUERA
23027008	COLADA DE CAÑAVERA A LA CRUZ DE JUBERA
23005019	COLADA DE LAS PILAS
23005038	COLADA DE SAN AMASIO
23005020	COLADA DE VALDELAGRANA
23005021	COLADA DEL PUENTE DE LA VIRGEN
23007004	COLADA DEL SALADO O SALCEDO

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 71/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código	Denominación Vía Pecuaria
23027006	COLADA ENCANTADO
23005040	COLADA VEREDON BATANEJO
23005039	COLADA VEREDON HONDERO
23011008	COLADA VILLANUEVA
23005032	CORDEL ARJONA
23005031	CORDEL ARJONILLA
23005009	CORDEL CONTADERO
23059008	CORDEL DE LA LOMA DE CANDELAS O CAMINO DE EN MEDIO
23005028	CORDEL DE LA PAZ
23005030	CORDEL DE LOS MOLINOS
23005010	CORDEL DE MARMOLEJO
23005006	CORDEL DE MESTANZA
23005004	CORDEL DE PARRILLA
23059007	CORDEL DE PORCUNA O DE LAS REYERAS
23059006	CORDEL DEL CAMINO DE CÓRDOBA O DE LOS ROMANOS
23059011	CORDEL DEL CAMINO DE RECOCHE
23059012	CORDEL DEL CAMINO DEL BARCO
23056001	CORDEL DEL CAMINO VIEJO
14043001	CORDEL DEL PIRUETANAL
23005007	CORDEL FUENCALIENTE
23011003	CORDEL GUARROMAN
23011004	CORDEL LA CAROLINA
23005008	CORDEL LLANOS VIDRIO
23005029	CORDEL MADRE VIEJA O DE LA ROPERA
23059005	CORDEL MARMOLEJO O CAMINO VIRGEN
23005027	CORDEL MARTIN VADILLO
23005011	CORDEL NAVAELASNO
23011002	CORDEL PRINCIPAL PLATA
23059010	CORDEL PTE. VIEJO DEL RIO YEGUAS O CAMINO DE ALMADEN
23059014	CORDEL TRAVESVIA
23005012	CORDEL VALTRAVIESA

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 72/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código	Denominación Vía Pecuaria
23005005	CORDEL ZUMACARES
23011005	VEREDA BAILEN
23007001	VEREDA CAMINO GRANADA
23005015	VEREDA COBATILLA Y A° AMBROZ
23005036	VEREDA COLADA AL ABREVADERO DE LA ALAMEDA
23010002	VEREDA DE BAILEN
23011006	VEREDA DE LA ARGAMASILLA
23005018	VEREDA DE LAS SEPULTURAS
14016012	VEREDA DE VALDECAÑAS
14016011	VEREDA DEL CARRIZO
23005013	VEREDA DEL JANDULA
23005014	VEREDA DORNILLO O DE LA HIGUERA
23011007	VEREDA LINARES
23027004	VEREDA MARINEJO
23096009	VEREDA MARINEJO
23059009	VEREDA MARMOLEJO
23005033	VEREDA MARMOLEJO
23040002	VEREDA MARMOLEJO
23005037	VEREDA MINGUILLO O DEL CAMINO DE BAEZA
23005016	VEREDA PIEDRA DEL GALLO O DE LA PLATA
23005017	VEREDA PROLONGACION MARTIN GORDO A LOS ESCORIALES Y CONTADERO
23096008	VEREDA ROMANOS
23059013	VEREDA SALADO
23005034	VEREDA SANTO DOMINGO
23039010	VEREDA T° BAÑOS-GUARROMAN

3.2.16. Inventario de Georrecursos

En el ámbito del Plan, tienen una presencia destacada los georrecursos, los registrados en el Inventario Andaluz de Georrecursos se detallan en la tabla siguiente.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 73/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Georrecurso	Paraje
Discordancia Mesozoico - Paleozoico en Marmolejo	Balneario de Marmolejo
Balneario de Marmolejo-La Paz	Balneario de Marmolejo
Meandros y terrazas del río Guadalquivir	Río Guadalquivir
Piedras Caballeras en el valle del Jándula	Sierra de Andújar - Valle del río Jándula
Falla de Baños de la Encina	Casa Huerta de Zambrana
Mina de plomo y plata del Centenillo	El Centenillo
Filones de plomo y plata de Los Guindos	Cerro de los Guindos
Plutón del Santuario de la Virgen de la Cabeza	Cerro Cabezo

3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

Actualmente en el ámbito, hay 60 elementos culturales inventariados en Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de estos, 36 están catalogados como Bien Protegido de Interés Cultural, afectados, por tanto, por la normativa de protección de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía y dos incoados (Puente de San Bartolomé y Balneario ambos en Marmolejo). Concretamente, dentro Parque Natural, se encuentra el Santuario de la Virgen de la Cabeza y la Romería de la Virgen de la cabeza catalogados como Bienes de Interés Cultural, de carácter etnológico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 74/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Bienes de Interés Cultural dentro área de influencia socioeconómica

Municipio	Denominación	Tipología jurídica	Patrimonio
Andújar	Camino de Caballerías de la Virgen de la Cabeza	Económicas, relacionadas con creencias religiosas, sociales y lúdicas	Etnológico
Andújar	Camino de Carretas de la Virgen de la Cabeza	Económicas, relacionadas con creencias religiosas, sociales y lúdicas	Etnológico
Andújar	Camino de Recepción de Cofradías Filiales	Económicas, relacionadas con creencias religiosas, sociales y lúdicas	Etnológico
Andújar	Camino Viejo de la Virgen de la Cabeza	Económicas, relacionadas con creencias religiosas, sociales y lúdicas	Etnológico
Andújar	Conjunto de casas de cofradías y peñas	Económicas, relacionadas con creencias religiosas, sociales y lúdicas	Arquitectónico/ Etnológico
Andújar	Hornacina del Cuadro de la Virgen de la Cabeza	Económicas, relacionadas con creencias religiosas, sociales y lúdicas	Etnológico
Andújar	Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza	Económicas, relacionadas con creencias religiosas, sociales y lúdicas	Arquitectónico
Andújar	Zona del Santuario de la Virgen de la Cabeza	Económicas, relacionadas con creencias religiosas, sociales y lúdicas	Etnológico
Andújar	Antigua Casa Colegio de la Compañía de Jesús	Monumento	Arquitectónico
Andújar	Asilo de San Juan de Dios	Monumento	Arquitectónico
Andújar	Convento de la Inmaculada Concepción	Monumento	Arqueológico
Andújar	Convento de la Inmaculada Concepción	Monumento	Arquitectónico/ Etnológico
Andújar	Iglesia de San Bartolomé	Monumento	Arquitectónico
Andújar	Iglesia de Santa Marina	Monumento	Arquitectónico
Andújar	Muralla urbana	Monumento	Arqueológico/ Arquitectónico
Andújar	Palacio Municipal	Monumento	Arquitectónico
Andújar	Zona Arqueológica de Los Villares de Andújar	Zona Arqueológica	Arqueológico
B. de la Encina	Abrigo Canjorro de Peñarubia	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Abrigo de las Jaras	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Abrigo El Rodriguero	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Abrigo Selladores	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Abrigos Barranco del Bu	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Abrigos Nava El Sach	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Barranco del Bu, abrigo IV	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Barranco del Bu, abrigo V	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Barranco del Bu, grupo I	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Barranco del Bu, grupo II	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Barranco del Bu, grupo III	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Nava El Sach, grupo I	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Nava El Sach, grupo II	Monumento	Arqueológico
B. de la Encina	Castillo	Monumento	Arquitectónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 75/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Municipio	Denominación	Tipología jurídica	Patrimonio
B. de la Encina	Ermita del Cristo del Llano	Monumento	Arquitectónico
B. de la Encina	Centro histórico Baños de la Encina	Conjunto histórico	Centro histórico
Marmolejo	Torre frente a la Casa de Santa Amalia	Monumento	Arqueológico
Marmolejo	Castillo de la Aragonesa	Monumento	Arqueológico / Arquitectónico
Marmolejo	Puente de San Bartolomé	Sitio Histórico	Arquitectónico
Marmolejo	Balneario de Marmolejo	Sitio Histórico	Arquitectónico
Vva. de la Reina, B. de la Encina	Salas de Galiarda	Monumento	Arqueológico

Fuente: Base de datos de Patrimonio de Andalucía del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II PDS Sierra de Andújar, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 76/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la D. G. de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amen de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la D. G. de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 77/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y Marítimo-Terrestre y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administraciones correspondientes, para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 78/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla

3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II PDS Sierra de Andújar, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 79/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4

Propuestas del Plan y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

4.1. Ámbito Territorial

El Parque Natural Sierra de Andújar se localiza en la franja oriental de Sierra Morena, al noroeste de la provincia de Jaén. Limita, al norte con la provincia de Ciudad Real, al sur con el municipio de Andújar, al Oeste la provincia de Córdoba conectando con el Parque Natural de Cardeña Montoro y al Este continúa por la Sierra Morena jienense a través de los términos municipales de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina.

Ocupa una extensión de 74.740 hectáreas, siendo uno de los cuatro Parques Naturales existentes en la provincia de Jaén. El Parque Natural ocupa terrenos de los municipios de Andújar, Baños de la Encina, Marmolejo y Villanueva de la Reina, cuya extensión total es de 174.370 ha.

4.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del Plan de Desarrollo y que aunque son previos al análisis y procesos participativos aseguran su consenso posterior. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible extendiendo una visión integradora de los procesos naturales, económicos y sociales en el ámbito del Plan, y en concreto sobre el Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 80/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Incrementar la competitividad del área de influencia socioeconómica del Parque Natural, considerando aspectos como la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de la ciudadanía.
- Respalda las capacidades sociales, de manera que permitan afrontar los nuevos retos de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones.
- Consolidar una identidad cultural, social e histórica; elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, orientadas a la búsqueda de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Plan.
- Mejorar la calidad de vida de la población del ámbito territorial, protegiendo la salud y bienestar de la ciudadanía y la productividad de sus procesos y de estos con la naturaleza.
- Asegurar la conservación de la estabilidad ecológica sirviendo de herramienta al desarrollo económico del área de influencia del Parque.
- Alcanzar la cohesión social y territorial del espacio, donde la equidad social, es reconocida como factor de integración social, siendo una prioridad del proceso de sostenibilidad en el Parque Natural.
- Promover la perspectiva de género como parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En este sentido, desde el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones existentes por razón de género y la voluntad de transformar esta realidad, el Plan de Desarrollo Sostenible busca desarrollar una estrategia orientada a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, con dos objetivos generales: promover la transformación de los roles de género en el mundo rural y fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo rural sostenible.
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos contemplados en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, (estrategias de adaptación, mitigación y participación) con la adopción de medidas en el Plan, de manera que se minimicen los costes económicos, ambientales y sociales y se garantice un desarrollo sostenible para el conjunto del territorio.

4.3. Proceso de Elaboración

4.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar se constituyó mediante Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Jaén.
- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierra de Andújar.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Jaén.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 81/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- La persona responsable de la Oficina de Planificación Territorial del Órgano Territorial con competencias en materia de Urbanismo y Ordenación de Territorio en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en Agricultura y Ganadería en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Empleo en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Jaén.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Andújar (Andújar y Marmolejo).
- Una persona en representación por cada una de las Áreas de Empleo, promoción y Turismo y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Andújar.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Baños de la Encina.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Marmolejo.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- c) Redactar los documentos del Plan.
- d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

Para la toma de decisiones ágiles y de carácter técnico, con el objetivo de concretar decisiones tomadas por el Grupo de Trabajo, se creó una secretaría técnica cuya composición estaba formada por el Director Conservador del Parque Natural, el Jefe de Servicio de Espacios Naturales de la Delegación Territorial de Jaén, el Jefe del Servicio de Dinamización Socioeconómica y el personal técnico redactor de los documentos.

Como consecuencia de la pandemia COVID-19, tuvo que ser aplazada la reunión prevista en abril de 2020 para la presentación de los trabajos al Grupo de Trabajo y las aportaciones por parte del mismo al borrador del Documento de Bases del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar. Por ello tuvo que modificarse el procedimiento de trabajo de reuniones durante esta etapa, realizándose a través de correo electrónico y vía telefónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 82/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

4.3.2. Fase de Participación

Tal y como se establece en el Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tiene como fin lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes institucionales y privados del territorio, procurando ser lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evolutivo del mismo. La Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la provincia de Jaén ha llevado el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible.

El 2 de julio de 2020 se organizó una reunión en la que se convocó al Grupo de Trabajo para la validación definitiva del Documento de Bases del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural, y se marcaron la tipología de las mesas de participación, así como las posibles ubicaciones de las mismas, dentro del proceso de participación de redacción del Plan.

Debido a la pandemia por COVID-19, los foros y mesas de trabajo presenciales, tal y como se han realizado en la elaboración de los PDS anteriores no han podido realizarse durante este periodo, por lo que se ha tenido que modificar la metodología de trabajo en esta fase de redacción del documento.

Para intentar lograr una participación amplia y variada, se solicitó al Grupo de Trabajo que facilitara al equipo redactor del Plan el contacto del empresariado del ámbito del Plan que desempeña alguna actividad relacionada con el turismo (alojamiento, restauración, actividades de la naturaleza...), la agricultura, ganadería, actividades forestales, agro-industria, caza, artesanía, etc., en general, agentes socio-económicos que son de interés que participen, de manera que sus aportaciones sobre problemáticas y soluciones puedan considerarse a la hora de plantear los objetivos, líneas de actuación y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural. Además, se ha solicitado a cada ayuntamiento el listado de las asociaciones del municipios, para que, de la misma manera que los agentes socioeconómicos puedan participar en el proceso.

A todos los contactos proporcionados se les ha enviado un correo electrónico informándole de los trabajos que se están realizando y solicitándoles su participación. Además, se ha llamado por teléfono a algunos de los agentes socioeconómicos para visitarlos directamente o hablar con ellos a través del teléfono. En cuanto a las asociaciones, se ha obtenido el listado del municipios de Andújar y de Villanueva de la Reina, a los cuales también se ha informado del proceso y solicitado su participación.

En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan a la población, contrastar la información con la preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

Con esta información y el documento de bases se han marcado los objetivos generales, líneas de actuación y medidas del Documento del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica, siendo este momento el Primer borrador de trabajo.

Este documento borrador inicial del Plan de Desarrollo se remite al Grupo de Trabajo y a todos los Órganos Centrales, Territoriales y otras organizaciones dependientes de las Consejerías implicadas en el Plan. Con todo ello se pretende dar una amplia difusión al documento y obtener una importante aportación de ideas surgidas desde el territorio.

La ciudadanía en general puede además incorporar sus ideas y aportaciones a través del periodo de información pública previsto posteriormente en la elaboración de este II Plan de Desarrollo. Todo esto pone de manifiesto la importancia del proceso de participación en la elaboración de este documento de Planificación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 83/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.4. Objetivos Generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la cooperación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural.

En desarrollo de las finalidades anteriores se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales responden a las conclusiones del análisis técnico realizado y a la percepción de la ciudadanía que ha colaborado en el proceso de participación, considerando estos los temas generales en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan. Finalmente los objetivos servirán de base para marcar las líneas estratégicas y medidas y/o acciones que surgen de estas.

Objetivos Generales
1. Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo del desarrollo sostenible y de la lucha contra el cambio climático
2. Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.
3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, mecanismos de asentamiento y calidad de vida de la población
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.
5. Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes.
6. Favorecer la coordinación y colaboración inter-administrativa y público-privada, así como la participación social.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse los mismos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

Objetivos Generales	Líneas de Actuación
1. Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo del desarrollo sostenible y de la lucha contra el cambio climático.	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .
	1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
	1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 84/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Objetivos Generales	Líneas de Actuación
2. Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.	2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.
	2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población.	3.1. Fortalecimiento del capital humano.
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
	3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
	4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.
	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.
5. Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.
	5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.
6. Favorecer la coordinación y colaboración inter-administrativa y público-privada, así como la participación social	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.
	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

4.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 85/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. APOYO A MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJES DE INTERÉS

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.

2. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

- 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.

3. IMPULSO A PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.

4. MEDIDAS PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL

- 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
- 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

5. PROTECCIÓN DE LA DEHESA Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ASOCIADAS A ELLA

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.

6. APOYO A LA ACTIVIDAD AGRARIA (PRODUCCIÓN INTEGRADA Y ECOLÓGICA) EN EL ÁREA DE INFLUENCIA Y EN EL PARQUE EN PARTICULAR

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 86/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. MEDIDAS QUE COMPATIBILICEN LA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE CON EL RESTO DE ACTIVIDADES DEL PARQUE

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.3. Apoyo a la comercialización y promoción de los productos locales.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.

8. APOYO A LA GESTIÓN FORESTAL

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.2. Impulso de las actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

9. APOYO A LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DE RECOLECCIÓN Y/O ARTESANALES

- 2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 2.3. Apoyo a la comercialización y promoción de los productos locales.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

10. FOMENTO DE LA APICULTURA

- 2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

11. ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productivos locales tradicionales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 87/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

12. IMPULSO A LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

13. ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productivos locales tradicionales.
- 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

14. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LOCALES

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 3.1. Fortalecimiento del capital humano.

15. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

- 3.1. Fortalecimiento del capital humano.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.

16. APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

17. ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA COHESIÓN SOCIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NATURAL

- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
- 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 88/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

18. IMPULSO A LA ADHESIÓN DE DISTINTIVOS DE CALIDAD E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

- 2.3. Apoyo a la comercialización y promoción de los productos locales.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.

19. PUESTA EN VALOR DE LOS EMBALSES Y OTRAS MASAS DE AGUA DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.3. Mejora y/o mantenimiento de las infraestructuras de uso público.

20. ACCIONES SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL-CULTURAL DEL ÁMBITO DEL PLAN

- 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
- 4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

21. CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.

22. APOYO A LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA DIFERENCIADA DEL ÁMBITO DEL PLAN: APUESTA POR UN TURISMO SOSTENIBLE DE EXPERIENCIAS

- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.
- 4.4. Fomento del turismo cultural basado en su Patrimonio, y su relación con el Parque.

23. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
- 4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.
- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 89/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

24. MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN EN LOS ACCESOS AL PARQUE Y SU INTERIOR

- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.

25. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS PÚBLICOS, VÍAS PECUARIAS, ETC.

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

26. MEJORA DEL SERVICIO Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

27. MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y empresariado.
- 5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.

28. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TELE-EDUCACIÓN Y TELE-TRABAJO

- 3.1. Fortalecimiento del capital humano.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.

29. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

- 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

30. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS Y MEJORA DE LA GESTIÓN; IMPULSO A LOS SISTEMAS DE REDUCCIÓN Y RECUPERACIÓN

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 90/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras de comunicación y servicios básicos.

31. ACTUACIONES DE MEJORA EN LA GESTIÓN DEL AGUA (ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, RIEGO Y REUTILIZACIÓN)

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

32. MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NATURAL

- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios.
- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.

33. ARTICULACIÓN DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL PARQUE

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

34. CREACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE ACERQUEN A LA CIUDADANÍA AL PARQUE NATURAL Y A SUS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN EL ÁMBITO

- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
- 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

35. ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y OTROS RIESGOS DEL PARQUE NATURAL Y SU AIS

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 91/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

36. DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

- 3.1. Fortalecimiento del capital humano.

4.6. Selección de alternativas razonables

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera técnica ni ambientalmente viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio, a lo que se añade que el II PDS Sierra de Andújar es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS Sierra de Andújar lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos: el marco existente y las propuestas esto es:

- Marco existente : “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030 .
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo (Objetivos y líneas. estratégicas)

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 92/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Debido a la pandemia por COVID-19 que estamos viviendo actualmente, los foros y mesas de trabajo, tal y como se vienen realizando en PDS anteriores no han podido realizarse durante este periodo, por lo que se ha tenido que modificar la metodología de trabajo en esta fase de redacción del documento. Se contacto con agentes económicos y sociales de ámbito, así como a las administraciones públicas implicadas.

A todos los contactos proporcionados se les ha enviado un correo electrónico informándole de los trabajos que se están realizando y solicitándoles su participación. Además, se ha llamado por teléfono a los agentes socioeconómicos para visitarlos directamente o hablar con ellos a través del teléfono. Se contacto por estos medios con más de un centenar de personas, asociaciones, etc. de todos los ámbitos socioeconómicos.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de las personas interesadas una primera versión del Plan.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión holística e integradora que se impulsa; así surgen las 36 medidas que finalmente se han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades” y “Soluciones y Actuaciones” que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible del ámbito:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS Sierra de Andújar, se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 93/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

categoría, algunos de ellos con con posibles efectos ambientales negativos.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida sera la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

Alternativa 1 Social: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

Alternativa 2 Económica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

Alternativa 3 Ecológica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: *“Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.”*

Las siguientes tablas muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa, y el balance ambiental de cada una de ellas por cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de seleccionar la de mayor equilibrio entre posibles efectos positivos y negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 94/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	SOCIAL	ECONÓMICA	ECOLÓGICA	GLOBAL
1. Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo del desarrollo sostenible y de la lucha contra el cambio climático.	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .
	1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.			
2. Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales.	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales.	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales.	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales.
3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población.	3.1. Fortalecimiento del capital humano.			
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.			
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
5. Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y sus visitantes.	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.
	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.
6. Favorecer la coordinación y colaboración interadministrativa y público-privada, así como la participación social.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.
	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 95/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EWB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	1. Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo del desarrollo sostenible y de la lucha contra el cambio climático.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS	
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje			
SOCIAL																30	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .																
	1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.																
	1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.																
ECONÓMICA																27	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .																
	1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.																
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.																
ECOLÓGICA															38	0	
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .																
	1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.																
	1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.																
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.																
GLOBAL															38	0	
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .																
	1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.																
	1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.																
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 96/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	2. Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje		
SOCIAL															9	4
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.															
	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.															
	2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.															
ECONÓMICA														12	10	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.															
	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.															
	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.															
	2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.															
ECOLÓGICA													6	4		
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.															
	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.															
GLOBAL														12	10	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.															
	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.															
	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.															
	2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 97/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA												EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS	
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología			Paisaje
SOCIAL															5	0
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Fortalecimiento del capital humano.															
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.															
ECONÓMICA															6	4
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.															
	3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.															
ECOLÓGICA															5	0
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Fortalecimiento del capital humano.															
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.															
GLOBAL															8	4
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Fortalecimiento del capital humano.															
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.															
	3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 98/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS		
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales			Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje
SOCIAL															10	7
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.															
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.															
	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.															
ECONÓMICA														14	8	
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.															
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.															
	4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.															
	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.															
ECOLÓGICA													11	5		
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.															
	4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.															
	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.															
GLOBAL													14	8		
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.															
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.															
	4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.															
	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 99/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	5. Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y sus visitantes	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS	
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje			
SOCIAL																3	1
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.																
ECONÓMICA																6	6
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.																
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.																
ECOLÓGICA																3	1
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.																
GLOBAL																6	6
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.																
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 100/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 6	6. Favorecer la coordinación y colaboración interadministrativa y público-privada, así como la participación social.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFECTOS POSITIVOS	EFECTOS NEGATIVOS	
		Biodiversidad	población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje			
SOCIAL																5	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.																
	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.																
ECONÓMICA																7	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.																
	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.																
ECOLÓGICA																9	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.																
	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.																
	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.																
GLOBAL																9	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.																
	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.																
	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 101/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales (ver apartado 5.1 Efectos ambientales) para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.
- ✓ Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, mecanismos de asentamiento y calidad de vida de la población
- ✓ Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS Sierra de Andújar

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 36 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 102/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.

- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 36 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables, eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencian los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 103/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Efectos Ambientales y Cambio Climático en las medidas del Plan

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS Sierra de Andújar se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental.

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

Por la propia naturaleza del plan, las medidas deben tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Que se identifique algún efecto negativo en alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 104/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

El desarrollo de las 20 Líneas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, número y tipología que puedan encajar en alguna de las 36 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores. Asumiendo esta limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración de los efectos a nivel de medida.

En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja), así como los principales efectos negativos genéricos asociados a los proyectos (incluidos en el Anexo I de la Ley GICA) que puedan llevarse a cabo en aplicación de las mismas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSE AYALA JIMENEZ	12/09/2022	PÁGINA 105/164
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													EFFECTOS POSITIVOS	EFFECTOS NEGATIVOS	Balance Ambiental Estratégico	EFECTOS NEGATIVOS
	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio, Arquitectura y Arqueología	Paisaje				
OBJETIVO 1														38	0		
1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .																	
1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.																	
1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.																	
1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.																	
OBJETIVO 2														12	10		
2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.																	Efectos por cambios de usos del suelo. Emisiones atmosféricas, producción de residuos, y vertidos por explotaciones agropecuarias e instalaciones agroalimentarias. Emisiones de CO ₂ . El balance ambiental es positivo siempre que el impulso del sector agropecuario y forestal no supongan un exceso de presión sobre de los recursos naturales disponibles, no superando la capacidad de carga del territorio.
2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.																	
2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productos locales.																	
2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.																	
OBJETIVO 3														8	4		
3.1. Fortalecimiento del capital humano.																	Efectos por cambios de usos del suelo. Emisiones atmosféricas, producción de residuos, y vertidos derivados de las instalaciones de industriales. Emisiones de CO ₂ . El balance ambiental es positivo siempre que el desarrollo industrial se haga de forma ordenada y ambientalmente sostenible.
3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.																	
3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.																	
OBJETIVO 4														14	8		
4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.																	Efectos por ocupación/uso temporal del suelo, producción de aguas residuales, de residuos y emisiones de CO ₂ de actividades turísticas e incremento de transporte. El balance ambiental es positivo considerando que las actividades turísticas encajen en los estándares de turismo sostenible no superando la capacidad de carga del Parque Natural para este tipo de actividad.
4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.																	
4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.																	
4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.																	
OBJETIVO 5														6	6		
5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.																	Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. El balance ambiental positivo en cuanto a la la mejorar de los servicios y la sostenibilidad de los mismos.
5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.																	
OBJETIVO 6														9	0		
6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.																	
6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.																	
6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.																	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 106/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓDIGO MEDIDA

1. APOYO A MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJES DE INTERÉS

DESCRIPCIÓN

Esta medida contempla la realización de acciones de investigación, protección, conservación y mejora de hábitats y especies de interés en el ámbito del Plan, así como la ejecución de estudios que mejoren su conocimiento.

En concreto incluye el apoyo a la realización de estudios y proyectos de investigación dirigidos a la mejora del conocimiento del estado de las prioridades de conservación del Parque Natural establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, así como la ejecución de otras acciones de protección, conservación y mejora del patrimonio natural del ámbito del Plan (corredores de fauna, conservación del conejo de monte, control de ungulados silvestres, medidas de antielectrocución de aves, etc.).

Además, se contempla la realización de acciones que apoyen, complementen o desarrollen a los planes de protección, recuperación y conservación cuyos ámbitos de aplicación coinciden parcial o totalmente con los del Parque Natural Sierra de Andújar (Planes de Recuperación y Conservación de Aves Neórfagas, Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica, Plan de Recuperación del Lince ibérico, Plan de Conservación del Lobo, Programa de Actuación de Peces e Invertebrados de Medios Acuáticos Epicontinentales...).

Por otro lado, para el establecimiento de objetivos de incremento de capacidad de fijación de carbono en el ámbito del Plan, medida estratégica contemplada en el Plan Andaluz de Acción por el Clima, podría considerarse la posibilidad de realizar un estudio sobre estimaciones de capacidad de fijación de carbono en el espacio que marquen los criterios ambientales necesarios para la elaboración de proyectos de fijación de carbono en el ámbito del Plan, fomento de la regeneración, conservación y mejora de las dehesas y de otros montes abiertos, de las especies de rivera en zonas inundables, etc...

La medida también abarca la puesta en marcha de actuaciones de estudio, mejora y conservación del paisaje, regeneración hidrológica, forestal y medioambiental, etc, que afecten al patrimonio natural del ámbito del Plan, y la ejecución de planes que afecten a los hábitats naturales del área de influencia socioeconómica del Plan, teniendo en cuenta en todo momento la consideración del Parque Natural como activo del desarrollo socioeconómico, y estando en consonancia con otras actuaciones de promoción del desarrollo socioeconómico del área de influencia que se planteen.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+		+	+	+	+	+	+	+	+			+

La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación deben servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

2. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

La puesta en marcha de actuaciones de educación y concienciación ambiental, si son fundamentales en cualquier situación, han de tener mayor consideración cuando nos encontramos en espacios naturales con altos valores de protección.

Por ello, esta medida pretende poner de manifiesto la importancia del cuidado del medio ambiente, los problemas que hay actualmente, las posibles soluciones y cómo aplicarlas en el ámbito del Plan. Aunque en los Parques Naturales ya se desarrollan actividades de educación y sensibilización ambiental tanto por entidades públicas como privadas, es necesario aumentar el número de las ya existentes y coordinar a los diferentes sectores implicados.

Al tratarse de un escenario especialmente favorable para la educación ambiental en torno al monte mediterráneo, sus sistemas productivos y sus modos de vida, es importante impulsar propuestas educativas específicas sobre esa realidad, y sobre la gestión sostenible de sus recursos naturales (agua, energía, etc.), considerando en todo momento los efectos que el cambio climático pueda tener en la forma de vida de la población del Parque. En este sentido se plantea la elaboración de un programa de educación ambiental continuado y permanente, formal y no formal, para los municipios del Parque Natural de la población en general, de grupos específicos y especialmente dirigido a escolares y grupos de jóvenes, siendo un pilar básico del mantenimiento de la población en el espacio.

Para su consecución, esta medida contempla entre sus acciones:

- Diagnóstico sobre los efectos del cambio climático en el Parque Natural y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar.
- Acciones específicas centradas en la educación/concienciación ambiental sobre los efectos adversos que provocan la contaminación atmosférica, acústica, lumínica, etc. y las medidas necesarias para prevenir y reducir sus efectos, como estrategia para la lucha contra el cambio climático y su vinculación con el desarrollo sostenible.
- Puesta en marcha de actuaciones de educación y sensibilización ambiental sobre el Parque Natural y su área de influencia, y la importancia de los aprovechamientos y usos de estos, considerando los diferentes grupos poblacionales (población infantil en colegios o centros de educación, turistas...) y a la población en general.
- Impulso, coordinación y colaboración del conjunto de actuaciones de educación ambiental que se lleven a cabo en el Parque Natural, ya sea por parte de los colectivos sectoriales, conservacionistas, así como otras entidades presentes en el ámbito (ayuntamientos, mancomunidades, grupo de desarrollo rural, asociaciones de consumidores, etc.).

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+

La promoción de acciones de sensibilización tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad.

La educación en valores ambientales y el acercamiento de los escolares a su entorno, tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos naturales y culturales asociados, lo que permitirá una mayor valorización de los aspectos ambientales del parque.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

3. IMPULSO A PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN

Apostar por la investigación e innovación tecnológica, bajo la perspectiva de sostenibilidad, es imprescindible para propiciar modelos de aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades de transformación vinculadas a los mismos, aumentando su rentabilidad y conservando las masas forestales.

Para ello, esta medida pretende promover estudios e investigaciones sobre problemas específicos en actividades que se desarrollan en el territorio y mecanismos para frenarlos, aumentar la rentabilidad de las actividades económicas y propiciar la conservación del espacio. Además, contempla acuerdos con entidades, incluidas las relacionadas con la creación de redes y seguimiento, e incorporación de experiencias locales desarrolladas en el espacio, y la cooperación con fincas privadas para tal fin. Entre los temas a tener en cuenta, se plantea:

- La realización de acuerdos de investigación entre Administraciones y Universidades en relación a problemáticas por plagas y enfermedades de las especies arbóreas más importantes del espacio, como la encina.
- La mecanización de determinados trabajos forestales como en el sector la piña, la extracción de recursos (piña, madera, corcho) y sus procesos industriales, o la mejora de la calidad, son de especial interés para desarrollar y preservar las actividades económicas en determinados ámbitos.
- En el sector apícola, que se enfrenta al ácaro Varroa, el desarrollo de acciones de investigación para poner en el mercado nuevos productos y nuevos sistemas de control del parásito y garantizar la supervivencia de las colonias de abejas.
- En los embalses, la lucha contra el mejillón cebra....

Las actuaciones incluidas en esta medida tendrán en consideración las líneas estratégicas marcadas en el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente, los objetivos y líneas que se marcan en el Plan de Competitividad 2020 – 2022 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

4. MEDIDAS PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN

El Plan de Desarrollo Sostenible se concibe como un instrumento participativo cuyo éxito necesita que se involucren desde el inicio a los agentes sociales, verdaderos protagonistas de las diferentes iniciativas que se emprendan, y más particularmente en las decisiones estratégicas que se adopten.

La necesidad de propiciar esta participación implica generar opciones para ello, contando para ello con una ciudadanía con un mayor conocimiento sobre la situación real y los escenarios futuros, y una interlocución continua con agentes sociales que puedan representar los intereses sociales.

Por tanto, esta medida pretende incluir propuestas concretas que les permita a los diferentes colectivos del ámbito del Plan identificar los valores que el Parque Natural les aporta a su actividad y a su vida cotidiana, así como aunar soluciones para lograr una mejora de la conservación o gestión del Parque Natural. Se plantea dentro de estas actuaciones concretas dirigidas a:

- Activar recursos y acciones de forma permanente que implique a particulares, asociaciones u otros colectivos en el desarrollo de acciones de conservación o promoción del Parque, generando órganos de participación del Parque, donde debatir cuestiones de interés para el espacio natural (canales de comunicación entre entidades locales y supramunicipales y estos con el sector privado y asociaciones (por ejemplo buzones de sugerencia), creación de foros o espacios de debate, mesas sectoriales (de turismo, ganadería...) con normas de funcionamiento que faciliten los procesos de participación con temas de interés para los diferentes colectivos, etc.
- Facilitar instalaciones y medios técnicos para el desarrollo de actividades de participación social.
- Coordinar y promover acuerdos y convenios con asociaciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental (realización de limpieza de espacios naturales, apoyo a la lucha contra plagas, dinamizar "grupos de vigilancia" para la protección del Parque y el buen uso de los espacios públicos, etc.).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+

El asociacionismo y promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito. La promoción de acciones de voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural, la salud humana y la calidad de vida.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

5. PROTECCIÓN DE LA DEHESA Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ASOCIADAS A ELLA

DESCRIPCIÓN

La Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, y su desarrollo en el Plan Director de las Dehesas, aprobado mediante Decreto 172/2017, de 24 de octubre, reconoce la importancia de la ordenación de las dehesas al *"Promover e incentivar una gestión de la dehesa con enfoque múltiple e integral, que tenga en cuenta sus posibilidades productivas y la conservación de los recursos, garantice su persistencia y sostenibilidad y fomente la viabilidad económica de las explotaciones"*.

Por ello, esta medida incluye actuaciones encaminadas a mejorar la viabilidad económica de las explotaciones de dehesas, así como los sectores y actividades productivas asociadas a ella bajo una perspectiva de gestión integral, garantizando la persistencia y sostenibilidad de los aprovechamientos, de las masas arboladas, atendiendo los principales problemas que amenazan estas formaciones, así como garantizando el relevo generacional.

Entre otras, la medida atiende actuaciones como: Regeneración del arbolado principal y desarrollo de actuaciones de lucha y control contra la seca; Fomento de contratos que integren distintos incentivos adecuados a la realidad de las explotaciones de dehesa; Incentivación de la actividad ganadera en régimen extensivo y de la gestión integral de las dehesas; Defensa de titulares de pequeñas explotaciones ganaderas; Educación y sensibilización sobre los valores de la dehesa y la figura del ganadero y ganadera; Apoyo al desarrollo y consolidación de actividades industriales de transformación de productos de la dehesa; Identificación de necesidades colaborativas entre las personas ganaderas para la mejora de la competitividad; Aprovechar el relevo generacional de las personas propietarias de fincas del Parque Natural para poder invertir en ella y aprovechar sus potencialidades (setas, lumbricultura, aromáticas).

Además, todas las actuaciones incluidas en esta medida tendrán en consideración las líneas estratégicas marcadas en el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y los objetivos y líneas que se marcan en el Plan de Competitividad 2020 - 2022 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							(+/-)	+		

Las actuaciones dirigidas a un aprovechamiento integral de la dehesa tendrán un efecto positivo, generando un activo que propicie una mejora tanto ambiental como socioeconómica. El apoyo a la ganadería extensiva contribuirá al mantenimiento de los montes, preservando los ecosistemas forestales, evitando la pérdida de suelos y la erosión, así como los incendios forestales.

La medida repercutirá en una mayor rentabilidad de los aprovechamientos, mediante la optimización de los procesos, la valorización de los productos y manteniendo la garantía de la sostenibilidad que determinen los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos.

De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario, si bien la necesidad de consumo energético y combustibles fósiles supondrán un incremento de emisiones de CO₂. El desarrollo de la medida también contribuirá a reducir el riesgo de incendios forestales.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El manejo de los aprovechamientos puede producir desequilibrios, siendo necesario que de forma cautelara se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica

- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar

Al respecto de los efectos sobre el Cambio Climático. Entre cautelas ambientales cabe reseñar que deberán realizarse estudios de carga ganadera de las fincas en explotación extensiva, al objeto de evitar que la producción animal por hectárea sea acorde con el potencial del pasto y las características del suelo, evitando desequilibrios del sistema ecológico por sobrepastoreo y pérdida de suelo por erosión y finalmente su incidencia sobre la emisiones de gases de efecto invernadero.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 112/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CÓDIGO MEDIDA

6. APOYO A LA ACTIVIDAD AGRARIA (PRODUCCIÓN INTEGRADA Y ECOLÓGICA) EN EL ÁREA DE INFLUENCIA Y EN EL PARQUE EN PARTICULAR

DESCRIPCIÓN

La agricultura en el ámbito del Plan tiene poca representación (menos del 20% de la superficie agrícola), y de esta más del 80% de la superficie es olivar (la mayoría en regadío fuera del Parque Natural), y un 11% de la superficie agraria está destinada a ecológico. La ganadería, sobre todo en extensiva, ha perdido importancia como consecuencia de la predominancia de la actividad cinegética. El concepto de productos ecológicos presentan especial interés en los espacios protegidos, cada vez más valorados por ser producciones saludables, de mayor calidad y obtenidos por procedimientos más sostenibles para el espacio. Además, una apuesta por la producción integrada, ecológica o más sostenible con el espacio podrá contribuir a mejorar la competitividad del producto y además mantener y mejorar los valores ambientales del Parque Natural.

Por todo ello, se plantea en la medida acciones que permitan una mayor desarrollo de la agricultura y ganadería, tales como: - Mantenimiento e impulso de cultivos de producción integrada; Mantenimiento e impulso a la ganadería y agricultura en ecológica; - Asesoramiento a personas dedicadas o que quieren dedicarse a la agricultura o ganadería, en temas técnicos, de gestión y normativos, con especial énfasis en jóvenes y mujeres; - Creación de infraestructuras de uso asociativo para la producción agraria, mejorando la rentabilidad, incrementando la trazabilidad del producto y favoreciendo la comercialización y distribución de los productos agrícolas o ganaderos; - Mejora de las infraestructuras de regadío más sostenibles; - Apoyo y búsqueda de financiación para la modernización de las infraestructuras agrarias de las actividades; - Líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en las actividades agrarias sostenibles que alcancen una mejor presencia en los mercados; - Medidas orientadas a mantener el patrimonio genético de las razas ganaderas: ayuda/incentivo al mantenimiento del cerdo ibérico Torbiscal (en peligro de extinción); - Fomento de la diversificación de la agricultura y mejora de la compatibilidad entre diferentes usos y aprovechamientos (coliflor, haba, espárrago verde y blanco...) en pequeñas parcelas siempre que sea viable, siempre con formación; -Recuperación de productos agrícolas...

Las actividades que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan Estratégico 2020-2022 para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y puedo ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Aunque partimos de un balance positivo, al tratarse de una actividad productiva, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).

- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa de aplicación de esta medida se realice un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de proyectos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 114/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CÓDIGO MEDIDA

7. MEDIDAS QUE COMPATIBILICEN LA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE CON EL RESTO DE ACTIVIDADES DEL PARQUE

DESCRIPCIÓN

De la superficie del Parque Natural, el 96% tiene aprovechamiento cinegético, y de éste el 92% de caza mayor. La caza es una actividad tradicional con elevada importancia en la zona desde hace siglos. Además, de esta dependen otros sectores económicos del área que son fuente de ingreso para la población, y por tanto un recurso a conservar, tendido en cuenta la necesidad de que sea sostenible y compatible con otras actividades. El municipio de Andújar, con el sobrenombre de "Capitalidad mundial de las monterías" ha de aprovechar esta pontencialidad como mecanismo de identidad y visualización. Por tanto, esta medida incluye actuaciones de mejora de la compatibilidad entre la actividad cinegética y la conservación de los ecosistemas forestales y resto de aprovechamientos, apoyando la consolidación de empresas y profesionales de la gestión cinegética e incluso complementando la explotación cinegética con el turismo. Entre otras acciones, se plantean:

- Actuaciones para lograr compaginar los aprovechamientos cinegéticos y ganaderos, aumentando su rentabilidad.
- Estudio sobre la compatibilización del turismo cinegético y otras actividades turísticas. Coordinación con los diferentes agentes implicados en la gestión cinegética y otras actividades compatibles ("caza fotográfica", berrea controlada, turismo de observación..).
- Impulso a la creación de una mayor oferta de alojamientos que permita la pernocta de personas cazadoras y acompañantes en el área de influencia, complementándolo con el turismo cultural, gastronómico y natural del Parque Natural.
- Plan de mejora cinegética para lograr mejores ejemplares.
- Refuerzo de la imagen del espacio natural protegido como zona cinegética de calidad. Esta acción complementa a la medida "*Impulso a la adhesión de distintivos de calidad e iniciativas de promoción de los productos y servicios del Parque y su área de influencia*".
- Iniciativas de comercialización y transformación de productos derivados, solventando la fluctuaciones que sufre el mercado. Esta acción complementa a la medida "*Impulso a la industria de transformación de los productos locales*" y "*Estrategia de comercialización de los productos locales*".

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas, es básico para el aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el monte y constituye una alternativa económica equiparable a otros usos tradicionales.

La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación deben servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial

interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica. Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos. La caza debe conservar y mejorar las poblaciones en estado natural de las especies de caza, manteniendo su densidad, comportamiento natural y diversidad e integridad genética. A su vez debe respetar las especies no cinegéticas, ayudando a conservar y mejorar con su gestión en la medida de lo posible el conjunto de poblaciones presentes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 116/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CÓDIGO MEDIDA

8. APOYO A LA GESTIÓN FORESTAL

DESCRIPCIÓN

El 76% de los suelos son ocupados por aprovechamientos en el medio natural, y en concreto por monte el 66%, lo que pone de manifiesto el carácter forestal del Parque Natural y de su área de influencia socioeconómica y la necesidad de apoyar una adecuada gestión forestal sostenible, fundamental para la economía del espacio y mecanismo de mitigación del cambio climático como sumidero de CO2 por su capacidad de captar el carbono. Por ello, esta medida abarca acciones encaminadas a mejorar la gestión forestal y rentabilidad de los montes incluyendo entre otras:

- Actividades de concienciación sobre los beneficios de una adecuada gestión forestal.
- Apoyo a programas de gestión (de ordenación, reintroducción o gestión del conejo, repoblación de flora autóctona y melíferas (algarrobo, madroño, cantueso, romero, etc.), e impulso a la ejecución de medidas en planes sectoriales de aprovechamientos (del corcho, de la piña, Plan Cusstá, Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030, etc.).
- Agilización de las licitaciones de aprovechamientos en montes públicos.
- Diversificación de la oferta pública de productos y servicios forestales, teniendo en consideración las características de las pequeñas empresas locales.
- Búsqueda de líneas de financiación (ayudas, subvenciones o incentivos) y asesoramiento para la gestión de los montes.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		(+/-)

La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

Se trata de acciones tanto en lo referente a la protección y mantenimiento de los terrenos forestales, como a la valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

La mejora de los aprovechamientos forestales tendrá un efecto positivo sobre aspectos socioeconómicos, en especial con el empleo y la economía, si bien conlleva actividades que implican emisiones de CO2.

Además de los aprovechamientos, la ordenación y mantenimiento del espacio forestal, las labores desarrolladas deben contribuir positivamente a reducir el riesgo de incendios, facilitando el manejo de las actividades forestales.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre. El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar.

CÓDIGO MEDIDA

9. APOYO A LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DE RECOLECCIÓN Y/O ARTESANALES

DESCRIPCIÓN

Las actividades tradiciones recolectoras y/o artesanales cuentan con una especial importancia en el área de influencia aunque actualmente poco potenciados y valorados. En concreto, en el área de influencia del Parque se puede hablar de actividades relacionadas con las plantas aromáticas, cuero, esparto, cerámica y alfarería, corcho, actividades relacionadas con la apicultura (esta será tratada por separado por su especial relevancia), etc.

De manera general esta medida implica acciones de:

- Reducción de plazos de adjudicación de contratos, por ejemplo en aromáticas, aumentándolos.
- Coordinación administrativa para informar sobre los aprovechamientos de los recursos silvestres; zonas susceptibles de recolección, orografía del terreno, cantidad de plantas a recolectar... así como un aumento en el control para evitar una recolección abusiva y descontrolada...
- Impulso del asociacionismo entre personas empresarias y búsqueda de sinergias con otros aprovechamientos.
- Apuesta por la profesionalización de los trabajos de recolección mediante cursos de formación específicos, entre otros.
- Creación y mantenimiento de instalaciones de transformación sin olvidar su carácter artesanal.
- Apoyo a la modernización de talleres, introducción de las nuevas tecnologías, fomento de I+D+i, etc.
- Establecimiento de un programa de puesta en valor de los productos artesanos y tradicionales: estrategia de promoción común, incluidas on-line.

Las actividades de esta medida estarán acorde con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y los objetivos y líneas que se marcan en el Plan de Competitividad 2020 – 2022 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La medida conlleva una apertura canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, al tiempo que permite la conservación de actividades y elementos tradicionales y culturales relacionados con determinados productos, incrementando las oportunidades del mercado de los productos, aumentando el conocimiento y visualización de los mismos por el consumidor. Todo ello posibilitando el incremento de las rentas rurales, aumento del empleo y fijación de la población son efectos positivos desde el punto de vista socioeconómico.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

10. FOMENTO DE LA APICULTURA

DESCRIPCIÓN

La apicultura en el ámbito del Plan es de gran relevancia, y aunque no se dispone de datos concretos, la comarca de Andújar alberga la mitad de las colmenas de la provincia. Por ello, se incluye esta medida específica del sector para su impulso como actividad tradicional y cultural del espacio, con el objeto de aumentar su rentabilidad e importancia en el desarrollo. Entre otras acciones a realizar:

- Apoyar la investigación para la mejora de la productividad y rentabilidad del sector: lucha contra plagas, desarrollo de nuevas técnicas de manejo para aumentar su productividad...
- Apostar por la industria de transformación y envasado, aumentando la diversificación de los productos que se obtienen.
- Impulsar la apicultura en ecológico.
- Apoyar la comercialización del producto: desarrollando mecanismos que pongan en valor el producto y su calidad, campañas de sensibilización para las personas consumidoras....
- Aumentar la oferta de asentamientos en montes públicos en aquellos lugares en los que su capacidad así lo permita.
- Mejorar los accesos a los asentamientos apícolas en los montes.
- Aumentar los puntos de agua donde sea posible, mejorando y conservando los que ya existen.
- Apostar por la formación especializada, en la que jóvenes del ámbito opten por la apicultura como modo de vida.
- Desarrollar campañas de sensibilización y educación sobre la importancia de la actividad apícola y sus productos (ventajas de las colmenas para el ecosistema y el desarrollo socioeconómico del espacio) dirigidas a todos los públicos o grupos específicos (escolares, personas propietarias de terrenos privados...).
- Fomentar la apicultura como patrimonio cultural, por su carácter tradicional en el espacio.

Esta medida está relacionada con todas las que de manera genérica apuestan por el desarrollo de las actividades económicas del espacio, la creación del empleo y a mejora de bienestar social. Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y los objetivos y líneas que se marcan en el Plan de Competitividad 2020 – 2022 relacionadas con la apicultura.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+					+	+		+

La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación deben servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

Impulsar la apicultura como actividad tradicional y cultural del espacio, apoyando la investigación para la mejora de la productividad y rentabilidad del sector: lucha contra plagas y desarrollo de nuevas técnicas de manejo para aumentar su productividad. Al tiempo que se añade valor añadido, con una apuesta por la industria de transformación y envasado, aumentando la diversificación de los productos que se obtienen, todo ello en el marco de la sostenibilidad y el impulso a la apicultura en ecológico. La producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables y desde el punto de vista socioeconómico, puedo ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

El manejo de este aprovechamiento esta directamente relacionado con el manejo de los espacios forestales, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga que evite la generación de posibles efectos ambientales negativos. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las distintas actividades de manejo del recurso.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 120/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓDIGO MEDIDA

11. ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

DESCRIPCIÓN

La falta de articulación de los diferentes sectores empresariales del ámbito del Plan dificultan la correcta ejecución de políticas de desarrollo rural, siendo necesaria una vertebración entre sectores que facilite la colaboración y la adopción de acuerdos, y logre una mayor efectividad de los proyectos que se ejecuten. Las cooperativas, asociaciones empresariales, organizaciones profesionales, entre otras, son mecanismos para mejorar la competitividad a nivel de espacio y contrarrestar los localismos e individualismos empresariales, de manera que actúen como estructuras intermedias que favorecen la participación y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de espacios con intereses comunes. Por ello, es fundamental propiciar la unión entre sectores productivos de los diferentes municipios o de la misma localidad que comparten problemas, de manera que sirvan como instrumento para crear sinergias y realizar acciones conjuntas para la promoción de los recursos del territorio, dándoles además, mayor visibilidad. En este sentido, el asociacionismo empresarial, y el cooperativismo en particular, deben contribuir a facilitar la modernización de las empresas e industria de transformación, mejorar la rentabilidad, incorporando la innovación a los procesos productivos y favorecer la defensa de los intereses colectivos para crear una imagen única del espacio, entre otras cuestiones. Esto resulta especialmente importante en caso de la ganadería en extensivo, pequeños titulares de explotaciones agrarias, y el turismo, entre otros. Por tanto, la medida recoge las acciones que fomenten el asociacionismo empresarial, generando incentivos para la creación de estructuras intermedias de participación, poniendo a disposición espacios y medios técnicos para la creación de asociaciones de carácter sectorial, coordinando la constitución de las alianzas que se produzcan, estimulando la creación de cooperativas e iniciativas conjuntas existentes para la mejora de la producción y comercialización, etc., en general, potenciar una red de personas empresarias para que tengan visibilidad y consoliden una imagen común del espacio y un proyecto común de promoción de productos. De manera particular para el turismo, se procurará la revitalización de las asociaciones existentes (Asoc. de Municipios del Parque natural Sierra de Andújar). Las actividades que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación, todo ello en el marco del Desarrollo Rural. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad y fomentando el asociacionismo empresarial, que permite crear estructuras para la comercialización y puestas en valor de los productos locales.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

12. IMPULSO A LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

DESCRIPCIÓN

La riqueza de materias primas que ofrece el espacio no se ve aprovechado tanto como debiera, aportándole un valor añadido si el producto se exportase ya transformado. Si embargo, la escasa industria de transformación del sector primario constituye un pilar de gran interés, que junto a la experiencia y la tradición como productores, marcan la posibilidad de apostar por iniciativas muy locales que propicien la puesta en marcha de procesos de transformación, siendo actualmente una limitación al requerir de iniciativas y compromisos colectivos. La capacidad de las actividades industriales para fijar población y captar el valor añadido de las producciones, hacen que su progreso y consolidación sean de gran interés (industrias de transformación de aromáticas, espárragos, licores, carne de caza...).

Para ello, esta medida incluye todas las acciones de coordinación, asesoramiento y búsqueda de financiación/líneas de incentivos para la modernización y mejora de las instalaciones ya existentes, así como la creación de nuevas instalaciones de transformación de los diferentes recursos primarios existentes en el área de influencia socioeconómica (aceite, aromáticas, corcho, madera, piñón, etc.).

Entre otras, se apoyarán acciones de:

- Renovación, modernización y creación de nuevas industrias de transformación agroalimentaria, la madera, el corcho, etc., que le den mayor valor al producto final comerciable, de manera que se incremente el valor añadido de la producción agrícola forestal.
- Modernización de talleres artesanos, renovación de equipos para la introducción de las nuevas tecnologías y en general fomento de I+D+i.
- Apoyo a jóvenes y mujeres para instalaciones ya existentes o nuevos para la industria de transformación de los productos locales.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía relacionada con la misma y los objetivos y líneas del Plan de Competitividad 2020 – 2022 y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			-	-			-	+		-

La industria agroalimentaria, es un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar con el valor añadido que ello supone. Los efectos positivos en el caso del empleo son indudables y puede incentivar la contratación de jóvenes y mujeres.

Es ésta una de las actividades productivas que tiene influencia directa en el conjunto de la sociedad tanto vía empleabilidad en todo el proceso (generación agroalimentaria, transformación, distribución), como la demanda de consumo del mismo, si añadimos nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad, logramos un valor añadido en el producto final, tanto agroalimentario como artesanal.

Por contra pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, el consumo de agua y suelo, así como sobre las emisiones de CO2.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Las transformaciones industriales, pueden generar efectos positivos y negativos y serán necesarias directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS. A la hora de realizar la transformación de las materias primas en la industria agroalimentaria, a nivel general se proponen una serie de

directrices que deben redundar en unos productos más sostenibles:

- Cadena de suministro: Ampliar los criterios de sostenibilidad propios a la cadena de suministro, teniendo en consideración principios tales como las buenas prácticas comerciales, los derechos laborales, la distribución eficiente, etc.
- Economía local , agentes de interés y consumidores: Contribución a la economía local y de comunicación proactiva con los agentes de interés y consumidores.
- Trabajadores: Mejorar en las condiciones de los trabajadores, en particular, a través de acciones relativas a su participación activa, formación, condiciones laborales, etc.
- Gestión en materia de huellas ambientales: Conocimiento del impacto ambiental de las actividades y productos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de agua, con el fin de establecer reducciones en el marco de su gestión.
- Gestión de la energía: Establecer medidas de eficiencia energética en los procesos productivos, las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas.
- Conducta ética: Códigos de buenas prácticas: Responsabilidad Social Corporativa.
- Agricultura y ganadería sostenible. Biodiversidad: Mejora en el abastecimiento de las materias primas alimentarias que favorezcan la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.
- Ecodiseño: Introducir el criterio medioambiental en el diseño de los productos y con el fin de minimizar su impacto en la naturaleza.
- Residuos: Reducción de la cantidad generada de residuos, incluyendo el desperdicio alimentario, y de aplicación de medidas de valorización de los mismos.
- Investigación, Innovación y Desarrollo: Introducción de nuevas tecnologías y productos innovadores de forma compatible con una economía más sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 123/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CÓDIGO MEDIDA

13. ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

DESCRIPCIÓN

La comercialización de la producción local agroganadera y forestal es clave en los planteamientos de desarrollo socioeconómico y, con una tendencia al alza ya que tiene una evidente capacidad para incidir en la imagen colectiva del territorio. Por tanto, es fundamental para el desarrollo de pequeñas explotaciones o industrias y lograr una vinculación de los productos al territorio.

Teniendo en consideración lo anterior, esta medida apuesta por una estrategia de comercialización coordinada, que tendrá en consideración las medias del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y los objetivos y líneas que se marcan en el Plan de Competitividad 2020 – 2022, y que contempla, entre otras acciones:

- Selección de los productos, su diferenciación, a quien dirigir, costes, etc., e identificación de oportunidades y amenazas.
- Fortalecimiento de los canales cortos de comercialización, comercio electrónico de productos agrarios y forestales y creación de aplicaciones de nuevas tecnologías (TICs) para la comercialización on-line o in-situ.
- Impulso a la comercialización de los productos en los propios actividades locales (restaurantes, tiendas, empresas), incluyendo rutas gastronómicas, visitas a industrias agroalimentarias, eventos gastronómicos (catas de vino, de aceite...), y fomentando además el consumo de productos de temporada.
- Apuesta por centros de distribución y comercialización local de productos de ecológicos; creación de mercados de origen para la ganadería en general y para la brava en particular.
- Mecanismos de promoción coordinada: organización y difusión de espacios de encuentros para su exposición y venta (ferias del aceite, de la carne de monte, de las setas, de las tapas, de la miel, catas en origen, etc).
- Campañas de información de productos locales en mercados de destino, participación en eventos comerciales a nivel nacional e internacional.
- Coordinación y colaboración entre agentes públicos y privados para lograr un visibilidad de los sectores y por tanto de los productos.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

La medida conlleva la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía. Esta medida se dirige a reforzar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

14. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LOCALES

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de actuaciones de formación y capacitación profesional son una apuesta para lograr una empleabilidad de calidad, objetivo prioritario de los Planes de Desarrollo, y de este en particular. También es prioridad favorecer el empleo entre jóvenes, evitando la pérdida de relevo generacional en determinados sectores claves del territorio, e impulsando políticas de formación profesional para favorecer el desarrollo de las actividades productivas y la creación de empresas locales, de manera que se aumente la calidad de vida de la población y aumente sus expectativas de progreso.

Con este fin, esta medida incluye el apoyo a la detección de las necesidades formativas de las empresas y sectores productivos del área de influencia, dando prioridad al sector primario y turístico. Entre las acciones a desarrollar:

- Formación y jornadas de especialización en trabajos y usos forestales.
- Cualificación para la especialización del sector agrícola y ganadero, fundamentalmente en ecológico.
- Formación sobre temas de conservación de la naturaleza, fomento de la biodiversidad, mejora de la gestión de los recursos naturales, principalmente del agua y del suelo.
- Formación de los agentes del sector turístico y conocimiento del medio, incluidas acciones específicas en torno al conocimiento patrimonio natural y cultural (incluido el gastronómico, etnológico, etc.), el uso de las nuevas tecnologías, uso de plataformas de formación, herramientas relacionadas con las TIC, atención al público, marketing, redes sociales, para su reciclaje y adaptación a las nuevas demandas, en general buscando la profesionalizando el servicio.
- Apoyo específico a la formación para la cualificación de personas desempleadas y de colectivos vulnerables (mujeres, jóvenes, etc.) en los diferentes sectores.
- Transferencia de conocimientos, experiencias y habilidades locales en la acción formativa.
- Implantación de ciclos formativos adaptados a la realidad social y productiva aprovechando los centros existentes en el AIS o incluso infraestructuras de uso público.
- Búsqueda de prácticas profesionalizadas en el ámbito del Plan.

Además, las actuaciones incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y los objetivos y líneas que se marcan en el Plan de Competitividad 2020 – 2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de las capacitación profesional de la población, especialmente los jóvenes y mujeres, es un objetivo básico, esta relacionado directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad.

El avance en la implementación de las TICs posibilitará ampliar la oferta formativa y al tiempo que mejorará aspectos relacionados con el empleo, la calidad de vida y la economía.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

CÓDIGO MEDIDA

15. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN

Las pequeñas empresas son claves en los ámbitos rurales por lo que el impulso de iniciativas empresariales se hace necesario sea cual sea el sector económico en el que se desarrollen. En este sentido, esta medida contempla todas las actuaciones de formación dirigidas a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para apoyarles en la creación de empresas y su capacidad de emprendimiento e innovación en el ámbito territorial, siendo complementada esta medida con el "Apoyo a la creación y consolidación de actividades empresariales". Siendo los CADES las entidades básicas en el impulso del emprendimiento, es fundamental la cooperación con estas entidades, de manera que se aprovechen los recursos existentes. Como ejemplos de actuaciones a llevar a cabo dentro de esta medida, destacar:

- Formación genérica de contratación, función gerencial, etc., asistencia técnica e incorporación de socios....
- Formación en sectores de nuevos yacimientos de empleo, iniciativas innovadoras y nuevas tecnologías.
- Formación a través de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, etc.
- Formación sobre el reconocimiento y conocimiento de los recursos del territorio (culturales, naturales, etc.)
- Formación en la definición de la idea empresarial, y como analizar la viabilidad de la misma. También como realizar un estudio de mercado,
- Formación en atención al público, recursos tic, redes sociales, etc.
- Formación para la cualificación de jóvenes, mujeres, personas paradas de larga duración u otros colectivos vulnerables, que les faciliten la incorporación al mercado laboral mediante el empleo por cuenta ajena o el autoempleo.
- Difusión de experiencias de éxito.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y los objetivos y líneas que se marcan en el Plan de Competitividad 2020 – 2022.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La capacitación profesional está relacionada directamente con la posibilidad de emprendimiento. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que alienten la capacidad de emprendimiento e innovación. Mejorar la capacitación profesional de la población, especialmente los jóvenes y mujeres, es un objetivo básico para el desarrollo del ámbito.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos.

CÓDIGO MEDIDA

16. APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

DESCRIPCIÓN

La creación de empresas es instrumento generador de riqueza, de empleo e impulsor del crecimiento social y económico de la zona en la que se desarrolla. Las multitud de recursos endógenos con los que cuenta el Parque y su área de influencia supone un gran potencial para el desarrollo de proyectos relacionados con el turismo, sector forestal, incluso para el desarrollo de nuevas actividades. Es por ello que, a través de esta medida se plantea el apoyo a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales así como al mantenimiento y mejora de las existentes, impulsando acciones como:

- Información sobre huecos de mercado (guías de recursos, mapas de servicios y procedimientos, difusión de experiencias de otros lugares con similares características que en el Parque).
- Asesoramiento para la puesta en marcha de la actividad: - Búsqueda de líneas de financiación; programas de microcréditos, avales, incentivos, etc., incluido asesoramiento, destinados al desarrollo (creación o consolidación) empresarial, industrial, mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo, así como las dirigidas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial; - Búsqueda de acuerdos para concesiones de suelo industrial, disponibilidad e identificación de terrenos para el desarrollo de actividades emprendedoras, fomento de los espacios compartidos, o la creación de naves industriales....; - Apoyo para el emprendimiento a mujeres y jóvenes como mecanismo integrador y de desarrollo social equilibrado; - Acciones para fomentar la simplificación, agilización y mejora de la eficacia de procedimientos administrativos implicados en el desarrollo de actividades económicas.
- Apoyo para el emprendimiento de mayores de 45 años, persona paradas de larga duración, personas con algún tipo de discapacidad, y otros colectivos vulnerables, realizando programas específicos enfocados a estos colectivos.

Esta medida está en consonancia con la Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento, centrandose su atención especialmente en el aprovechamiento sostenible de recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

17. ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA COHESIÓN SOCIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

La existencia de más de un 80% del Parque Natural en el término municipal de Andújar, es uno de los factores que provoca que la población del resto de municipios se sientan menos identificados con el Parque Natural lo que conlleva además una carencia de asociacionismo entre los municipios del área de influencia y una falta de cohesión social del ámbito del Plan. La puesta en marcha de actuaciones que generen vínculo con el Parque sirven de mecanismo de integración entre los cuatro municipios, haciéndoles sentir parte de él y por tanto afinidad entre las personas habitantes del ámbito del Plan. Es por ello que, la puesta en marcha de actuaciones que impulsen esta integración, benefician no solo a los municipios de manera particular sino al ámbito de manera global, generando un mayor vínculo de los municipios con el Parque Natural y de estos entre sí, y actuando además como activo para el turismo del Parque Natural y de los municipios. Entre las acciones que pueden desarrollarse bajo esta medida:

- Organización de eventos, actos de información y formación de los valores que definen el territorio, y de las ventajas que supone el desarrollo del Parque.
- Acciones que impulsen la protección y respeto de la fisonomía de los pueblos respecto al medio natural en el que se ubican, logrando un enfoque común territorial de los municipios y el Parque Natural.
- Comparativa con territorios análogos que muestren posibles mejoras y beneficios para la economía de un espacio natural.
- Líneas de acción para rescatar saberes populares, evitar la pérdida del patrimonio cultural más arraigado y sensibilizar sobre la importancia de la fisonomía de los pueblos y del paisaje....
- Elaboración de un programa de actividades en el Parque, que active su uso y conocimiento.
- Impulso de la comunicación entre los municipios por parte de la institución del Parque Natural; creando por ejemplo un día de convivencia específico de los municipios del Parque Natural...

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+	+	+

El fortalecimiento de la identidad territorial debe contribuir a garantizar la conservación del patrimonio ambiental, paisajístico y cultural, factores claves para la promoción turística del parque.

Debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio con una repercusión directa en el empleo y la calidad de vida. Al mismo tiempo debe suponer un impulso a la mejora de los servicios en el ámbito y mejora de las infraestructuras.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

18. IMPULSO A LA ADHESIÓN DE DISTINTIVOS DE CALIDAD E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

DESCRIPCIÓN

La implantación de distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios de un espacio tienen una incidencia transversal en la dinamización del tejido empresarial del ámbito territorial, y en especial en el desarrollo del sector turístico, mediante iniciativas orientadas a la creación de un destino de calidad que ponga en valor la figura del Parque Natural, por ofrecer productos sostenibles ambientalmente, de gran tradición o artesanales. Entre los distintivos de calidad o iniciativas de promoción que pueden fortalecer el tejido productivo hay que considerar: **Marca Parque Natural**, para productos artesanales y naturales, así como servicios turísticos (alojamiento, restauración y turismo activo), que se elaboren o presten en el interior del Parque Natural y su área de influencia; **Denominaciones de Origen**, que proporcionen un valor añadido al producto por sus características peculiares y de calidad; **Marca Q de Calidad Turística o “Compromiso de Calidad Turística”**, Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED); etc.

Por tanto, esta medida contempla el apoyo a cualquier iniciativa que contribuya a incorporar productos y servicios del Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica con distinciones de calidad mediante:

- Acciones dirigidas a **impulsar y coordinar la adhesión/certificación/implantación o renovación de los diferentes distintivos de calidad** del ámbito del Parque Natural, aumentando el número de empresas, productos y servicios adheridos/certificados o implantados, incluido la aplicación de sus fases.
- Actuaciones de **promoción, divulgación y coordinación**, con incidencia en las empresas /productos o espacios de las localidades del área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Andújar.

Además, se contempla la promoción y divulgación de figuras de reconocimiento de los valores ambientales del Parque como la **Reserva y el Destino Turístico Starlight “Sierra Morena”**, entre otras.

Esta medida está en consonancia con lo marcado en el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 y tendrá en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente en cada momento.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

La marca aporta valor añadido a los productos y servicios, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores asociados en línea con los objetivos de conservación y desarrollo de los Espacios Naturales Protegidos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

19. PUESTA EN VALOR DE LOS EMBALSES Y OTRAS MASAS DE AGUA DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

DESCRIPCIÓN

Dentro del Parque Natural se encuentran dos embalses de interés ambiental, así como otros en el área de influencia socioeconómica que actualmente están cumpliendo diferentes funciones de abastecimiento, riego, energía, pesca, etc., siendo un recurso de gran valor que ha de ser conservado y además, potenciar su valor, como recurso activo para el desarrollo de actividades turísticas de manera sostenible. En este sentido, aunque actualmente se realizan actividades en alguno de los embalses, este recurso ha de potenciarse aún más, siempre bajo criterios de sostenibilidad y necesidad de adaptación al cambio climático. Entre las posibles actuaciones, se proponen:

- Actuaciones de conservación, limpieza y restauración de los embalses y su entorno.
- Estudio de actuaciones de observación de aves acuáticas.
- Estudio de viabilidad y fomento de actividades relacionadas con la pesca deportiva considerando plazas y zonas para las actividades, temporalidad, capacidad de carga, así como impulso a las ya existentes. Deberá implicarse a las asociaciones solicitándoles información sobre sus actuaciones, reforzando el control/limpieza en los puestos de pesca, etc.
- Adaptación de las infraestructuras ya existentes relacionadas con los embalses y su aprovechamiento para este uso, así como creación de nuevas infraestructuras (construcción de embarcadero o pantalán en zonas habilitadas para la navegación, en el embalse del Encinarejo, entorno de La Ropera, pasarela en Navalciruelo en el Jándula...).
- Estudios de viabilidad sobre la realización de actividades acuáticas de turismo activo y en caso afirmativo su fomento; triatlón, duatlón. descenso de Jándula (previo estudio de diferentes opciones de tramos), etc.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+	(+/-)	(+/-)

La medida pretende ampliar la oferta turística aprovechando las posibilidades que ofrecen los embalses y los pantanos para ciertas actividades deportivas y recreativas, planteando la habilitación de ciertas áreas para facilitar y desarrollar la actividades mediante la autorización de zonas de pesca y de navegabilidad, además de otras actividades como observatorio de aves acuáticas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

La medida tiene un claro sentido de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.

- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

Por otra parte las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 131/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CÓDIGO MEDIDA

20. ACCIONES SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL-CULTURAL DEL ÁMBITO DEL PLAN

DESCRIPCIÓN

Además de los valores naturales que ofrece el Parque Natural Sierra de Andújar, el ámbito del Plan en su conjunto alberga un importante patrimonio material e inmaterial, en cantidad y de gran importancia. El asentamiento de las diferentes culturas a lo largo del tiempo en el espacio y el desarrollo de sus actividades económicas, han dado como resultado un conjunto histórico, social, arquitectónico y etnológico de gran riqueza para el ámbito territorial.

Esta medida incluye actuaciones para fortalecer este patrimonio tanto de protección y restauración del mismo como de promoción, incluyendo medidas con fines turísticos. Para ello, se ha de prestar especial atención a la puesta en valor del patrimonio emergente-patrimonio contemporáneo, patrimonio inmaterial y paisaje cultural. Se trata, por tanto, de dar un enfoque holístico que hay que integrar la gestión de los parques naturales, de manera que se fortalezca el conocimiento del patrimonio cultural para convertirlo en uno de los ejes principales para atraer turistas. Dentro de esta medida se propone:

- Identificación del patrimonio cultural y natural por municipio, destacando los elementos susceptibles de proteger, promocionar y constituir como iconos turísticos (inventario y relaciones con otros elementos y recursos turísticos).
- Acciones encaminadas a la recuperación y/o restauración (tanto apoyo a planes de mantenimiento y conservación, planes de explotación turística, como la ejecución de los mismos). Dentro del mismo se puede considerar también la puesta en marcha de actuaciones como la creación de rutas culturales por los municipios conectándolos entre sí y estos con el Parque Natural. Se plantea, además, la creación de un catálogo anual de actos culturales a desarrollar y ofertar (favoreciendo la desestacionalización turística), incluyendo incluso la tradición folclórica, artesanal, etc.

Esta medida se complementa con las medidas "Apoyo a la creación de una oferta turística diferenciada del ámbito del plan: Apuesta por un turismo sostenible de experiencias" y "Acciones de promoción y comercialización turística", y guarda relación con varios programas del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								-	+	+	+

El patrimonio cultural ofrece gran cantidad de recursos turísticos que hay que potenciar. Se pretende proteger y restaurar el patrimonio presente en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales, agroturismo, turismo gastronómico), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música, museos, etc. y valorizar el paisaje y el patrimonio arquitectónico agrario. Si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO2.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo una faceta de conservación y restauración del patrimonio, sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.

- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 133/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CÓDIGO MEDIDA

21. CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

DESCRIPCIÓN

Los equipamientos de uso público del Parque y su área de influencia permiten acercar a las personas a los espacios naturales y al patrimonio natural y cultural, identificando cuales son las zonas visitables para reducir impactos al medio. También puede ser aprovechados para otros fines socioeconómicos, siendo fundamental la existencia y mantenimiento de los mismos. Para ello, esta medida pretende impulsar actuaciones, relacionadas con la implantación, mantenimiento y coordinación, así como la ejecución de los nuevos equipamientos de uso público y las actividades a desarrollar en ellas, ya sean de recepción, interpretación, educación, recreo, alojamiento turístico, etc.

Se identifican algunas consideradas prioritarias por la ciudadanía: Potenciar el **Poblado de la Lancha**: Cesión de las casas para su aprovechamiento, necesidad de acuerdos con las entidades públicas o privadas que puedan estar relacionadas, estudios de viabilidad y explotación...; Creación de un **Punto de información en el Santuario**. Estudiar qué tipos de servicios se puede realizar; Actuaciones en **La Ropera**: Conexión del río con el núcleo urbano, actuaciones de limpieza y adecantamiento del río y ribera, coloración de bancos, reintroducción de vegetación de ribera, sendero de red circular, etc. ; Puesta en valor del **área recreativa El Encinarejo**: estudio de viabilidad y su construcción, en caso de serlo, de un embarcadero, estudio de capacidad de carga, mantenimiento y mejora de sus equipamientos, aparcamientos, etc.; **El Jándula**: creación de un **área recreativa**; estudio de viabilidad y su construcción, en caso de serlo, de un embarcadero, estudio de capacidad de carga de la zona, estudio de actividades de descenso en Piragu...; **Zumacares**, estudio de viabilidad para explotación turística u otros aprovechamiento agro-forestales; **Cercado del Ciprés**: búsqueda de actividades complementarias en las instalaciones, como por ejemplo para formación; Control en los accesos en el carril de La Lancha y Encinarejo para la observación de fauna en los momentos más sensibles y de mayor afluencia (por ejemplo por cupo diarios de vehículos y personas) evitando molestias innecesarias a la fauna.; **Señalización de observatorios o hide**, sin obra, y su conexión. Colocación de cámaras o dron para su observación...; Creación o recuperación de **senderos** y su **conectividad**, creando **circuitos circulares** (El Junquillo–Fuencaliente; sendero circular Cardeña – Cañada Real de Extremadura (VVPP y caminos públicos) ...; Estudio viabilidad de **zona de acampada controlada (ZAC)**, campamento de turismo para autocaravanas regulado , etc..

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el empleo, la economía de la población.

La realización de obras de mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos pueden tener efectos negativos puntuales que deben ser previstos con anterioridad a tales obras para que no se produzcan.

Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque, si bien se producirán emisiones de CO2 como consecuencia de las obras y del incremento de visitantes por mejora de la oferta turística.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 135/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

CÓDIGO MEDIDA

22. APOYO A LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA DIFERENCIADA DEL ÁMBITO DEL PLAN: APUESTA POR UN TURISMO SOSTENIBLE DE EXPERIENCIAS

DESCRIPCIÓN

Definimos el turismo de experiencias como aquel que intenta poner en valor y vender la experiencia que va a vivir el/la cliente en un espacio particular (el ámbito del Plan), mediante la conexión con su historia, población, cultura, naturaleza... Para ello, hay que aprovechar sus potencialidades en turismo (activo, de observación de la naturaleza, científico, cultural, religioso) y vincularlo a los aprovechamientos tradicionales, desarrollando productos turísticos diferenciados. Entre las líneas de trabajo se propone un estudio de los valores (naturales, culturales, paisajistas) y servicios internos (alojamientos, restauración, ...) para buscar una oferta diferenciada, la identificación del perfil al que dirigirlo y la definición de los productos turísticos individuales y paquetes turísticos específicos a ofertar, así como la identificación de la capacidad de acogida en aquellas zonas susceptibles de saturación.

Dentro de esta medida se presta especial interés al:

- Impulso a las actividades de observación (lince, cabra montes, ornitológico, aves acuáticas ...); creación de puestos móviles o fijo para su avistamiento: fomento de la fotografía aérea, turismo científico, ...
- Impulso para la delimitación de reservas de sonido natural que puedan contribuir a la creación de servicios y productos avanzados como motor económico y dinamizador de la economía local.
- Incorporación del cielo nocturno como recurso del Parque (desarrollo de un banco de imágenes de la noche, Instalación puntos de observación de las estrellas, estudio de la iluminación de puntos de interés; Santuario, las presas, los propios núcleos urbanos...).
- Apuesta por el turismo religioso; ruta de los Santuarios...
- Impulso de las actividades turísticas cinegéticas de calidad.
- Creación de circuitos turísticos entre los pueblos y estos con el Parque: Ruta de las fortificaciones, de la minera, de la miel, paisajística, botánica, patrimonial, etc.
- Creación de rutas temporales o permanentes controladas y organización de actividades (BTT, Trail, Triatlón...).
- Visitas a actividades tradicionales: apicultura, almazaras, saca del corcho, etc.
- Impulso a una oferta alojativa y de restauración bajo criterios de calidad, incluyendo alojamientos con certificación para personas con discapacidad.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+	(+/-)	(+/-)

La medida tiene como finalidad diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades (turismo cultural, fotográfico, ornitólogo, etc.), aprovechando las instalaciones y alojamiento en otros meses del año fuera de la estacionalidad del verano. Esta diversificación y la desestacionalización, puede tener efectos positivos sobre el empleo, la economía y los bienes materiales, si bien pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO₂.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La definición del modelo de turismo sostenible constituirá un elemento clave para impulsar actividad turística futura.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 137/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓDIGO MEDIDA

23. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

DESCRIPCIÓN

Con independencia del elevado valor que presenten los recursos/servicios de un determinado espacio es imprescindible que sean bien promocionados para que puedan llegar a las personas consumidoras finales. Para el desarrollo de la promoción turística hay que considerar tres aspectos: qué se quiere ofrecer, a quién se quiere hacer llegar, y cómo hacerlo llegar. Por ello, la medida propone el diseño de un programa de promoción, que incluya estos aspectos anteriores y además contemple la ejecución de actuaciones, siendo acciones susceptibles de ejecutarse a través de esta:

- El establecimiento de mecanismos de colaboración y coordinación; el apoyo a los mecanismos comercialización directos e indirectos (agencias, tour operadores...) on-line o in-situ,
- El establecimiento de programas de difusión; mantenimiento y actualización constante de los materiales, impresos en formato digital, incluido su posicionamiento en buscadores y redes sociales, creación de aplicaciones para dispositivos móviles, vinculación en webs...
- Apoyo y asesoramiento en la captación de clientes, forma de venta, busca de precios adecuados, horarios, periodicidad de las actividades, etc.;
- Generación de convenios con agencias de viajes, autobuses para facilitar la atracción de turistas,...
- Apoyo a la presencia en ferias nacionales e internacionales u otros espacios de encuentros.
- Otros...

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+	+	+

La definición del modelo de turismo sostenible constituirá un elemento clave para impulsar actividad turística bajo el prisma del desarrollo sostenible, dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo.

La comercialización debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad del sector, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estrategia conjunta de los empresarios y administraciones, marca única para todo el espacio. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Aunque la medida esta referida a la comercialización de paquetes turísticos, su concreción en el territorio deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del

territorio.

- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 139/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓDIGO MEDIDA

24. MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN EN LOS ACCESOS AL PARQUE Y SU INTERIOR

DESCRIPCIÓN

Los accesos al Parque Natural y la señalización en vías principales y núcleos urbanos son fundamentales para la promoción y la creación de una imagen del territorio, debiéndose desarrollar los procedimientos necesarios ante las autoridades competentes para ordenar y clarificar el sistema de señalización.

La aplicación de los criterios de marketing derivados del desarrollo de otras medidas para la promoción del territorio, debe ser especialmente considerada en dicha señalización, con el papel añadido de contribuir a que se reconozcan los valores ambientales y la singularidad del Parque Natural y de su entorno.

Actuaciones como la **señalización en autovía del Parque Natural**, señalización en **carreteras provinciales** y/o comarcales, **cartelería interactiva** del PN y refuerzo de la **cartelería interna** del Parque Natural son actuaciones a tener en cuenta dentro de esta medida.

Además, considerando la importancia del valor paisajístico en la valoración de los ámbitos rurales, que incide de manera manifiesta en el interés turístico y en el bienestar de la población local, se considerarán también de interés proyectos de **adecuación paisajística** vinculados a las vías de acceso al espacio protegido, así como a los diferentes núcleos urbanos. En esta línea, esta medida complementa las acciones de arreglo del firme y otras acciones incluidas en la medida "Conservación y mejora de las vías de comunicación, caminos públicos, vías pecuarias, etc." sobre las carretera A6178 como de interés paisajístico.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)				+		(+/-)

La adecuación de la señalización y las infraestructuras que la acompañan, es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el empleo, la economía de la población.

La realización de obras de señalización y demás equipamientos pueden tener efectos negativos puntuales que deben ser previstos con anterioridad a tales obras para que no se produzcan.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Además, entre otras cuestiones, los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

CÓDIGO MEDIDA

25. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS PÚBLICOS, VÍAS PECUARIAS, ETC

DESCRIPCIÓN

Es fundamental apostar por una red de infraestructuras de comunicación que permitan la conexión interna del Parque entre los municipios, favoreciendo las relaciones sociales y económicas de estos, facilitando el desarrollo de las actividades productivas, así como el turismo asociado al ámbito, siendo además la base para lograr el bienestar y mejora de la calidad de vida de la población local. Además, se ha de apostar por una conectividad entre carreteras con la red de caminos públicos (no incluidos en la Red Viaria forestal, REDVIA, de la Junta de Andalucía) y la red de vías pecuarias.

- **En relación con tordo lo comentado, se plantea dentro de esta medida las siguientes actuaciones:**
- **Identificación de las necesidades** en los tramos de mayor intensidad de tráfico, teniendo en cuenta el menor impacto ambiental (ensanche de tramos, conexiones de mayor interés, etc.
- **Recuperación, mejora y mantenimiento** de caminos públicos, vías pecuarias, y en general vías de comunicación vinculados a actividades agrarias y forestales y que su estado suponga una limitación al desarrollo de las mismas, tengan interés para el uso público y el desarrollo del turismo de naturaleza y activo (senderismo, rutas ecuestres...), o bien tengan una función como corredores ecológicos entre los espacios naturales y rurales del ámbito. Dentro de esta medida, es necesario priorizar actuaciones como la adaptación de la A6178 como carretera de interés paisajístico, con actuaciones de acondicionamiento del firme, mejora de biondas (madera), etc; o la mejora del camino de Fuencaiente y del Centenillo.
- **Acciones ligadas al desarrollo de nuevas infraestructuras (incluido apoyo financiero)**, el apoyo a la ejecución de instrumentos de planificación necesarios para mejorar la red de comunicaciones (incluido carriles bici), y el **impulso a mecanismos de colaboración con las Administraciones Locales correspondientes.**

Esta medida se encuentra en conformidad con el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030 y tendrá en consideración el futuro Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027 de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				(+/-)	+		(+/-)

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de las necesidades de movilidad del ámbito en su conjunto, de forma que, tomando como referencia los criterios de movilidad sostenibles del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (pendiente de aprobación) y la futura Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030, se defina un modelo de movilidad sostenible adaptado a las circunstancias particulares del territorio. En materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 141/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓDIGO MEDIDA

26. MEJORA DEL SERVICIO Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

DESCRIPCIÓN

En el proceso de participación de la redacción del Plan se plantea una mejora del servicio del transporte público para facilitar el acceso a diseminados y al Parque Natural en particular. Con este objetivo, esta medida contempla actuaciones de **apoyo a la implantación y/o financiación** de mejora de los servicios de transporte público que se ofrece a la ciudadanía, facilitando la **movilidad** del área de influencia y el **acceso a servicios básicos**, así como **acercando** el espacio a **turistas** que deseen visitar el Parque y a la propia población del área de influencia socioeconómica.

Inicialmente, se plantea la realización de un **estudio de movilidad** para conocer y diagnosticar la realidad del servicio de transporte público en el ámbito del Plan, y a partir de este estudiar soluciones y alternativas. Entre las posibles acciones a desarrollar se plantea:

- **Estudio de la implantación** del transporte público en el interior del Parque. Se propone, por ejemplo, implantar un autobús con parada en El Encinarejo y en el Santuario.
- **Mejora de servicios:** Ampliación de la cobertura de la red; tiempos de transporte, la regularidad del servicio y la información al usuario, optimizando las paradas y favoreciendo la accesibilidad universal.
- **Mejora de la gestión:** actuaciones sobre el sistema tarifario y red de venta; Mejora de información a personas usuarias y en formatos accesibles, etc.
- **Campañas de promoción del transporte público y captación de usuario;** Potenciación del transporte público para ocio y turismo y acercamiento al Parque Natural; incluido el uso de la bicicleta u otros medios más sostenibles....

En todo caso, esta medida tendrá en consideración el futuro Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027 de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			

Las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial, la movilidad es una necesidad y una oportunidad de desarrollo. El incremento de las frecuencias del transporte público y la intermodalidad se presenta como una necesidad en el ámbito, y tiene efectos positivos en la mejora de la calidad de vida de la población y su economía, al tiempo que contribuye positivamente al cambio climático.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de las necesidades de movilidad del ámbito en su conjunto, de forma que, tomando como referencia los criterios de movilidad sostenibles del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (pendiente de aprobación) y la futura Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte Sostenibles 2030, que defina un modelo de movilidad sostenible adaptado a las circunstancias particulares del territorio.

CÓDIGO MEDIDA

27. MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN

Actualmente aún quedan algunas zonas sin cobertura en el área de influencia socioeconómica, porcentaje que, aún siendo muy pequeño (La Condesa o La Crujía, en Villanueva de la Reina, y Virgen de la Cabeza o Las Atalaya, en Andújar), es necesario actuar en los mismos. Además, actuaciones enfocadas a mejorar las telecomunicaciones del ámbito sirven de estímulo para el asentamiento de empresas y el desarrollo económico de la zona, de manera que deben buscarse medidas que persigan tal fin. Igualmente, para el desarrollo de cualquier estrategia turística, esta ha de ir acompañada de un mínimo de infraestructuras de las telecomunicaciones y de nuevas tecnologías que permitan ofrecer servicios y aplicaciones tecnológicas específicas para las personas que visitan el Parque y su área de influencia.

Por tanto, esta medida contempla el desarrollo de:

- Proyectos de creación y mejora de infraestructuras de telecomunicaciones, incluyendo la búsqueda coordinada de fondos económicos y su implantación, para alcanzar soluciones de conectividad digital. Dentro de esta línea de acción se contempla la aplicación de nuevas tecnologías a la señalización e información de uso público del Parque Natural.
- Acercamiento de las TIC a la ciudadanía.
- Formación para su uso y el desarrollo de sistemas y aplicaciones que faciliten el acceso a la información y comunicación.

Bajo estas medidas se persigue también alcanzar los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultra rápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020. En concreto, disponer en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural del 100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida; y conseguir que el 50% o más de los hogares tengan acceso a servicios de acceso a Internet de banda ancha ultra rápida.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							(+/-)	+		-

El acceso a las tecnologías de la información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, si bien ello puede incrementar la huella de carbono de las telecomunicaciones en el ámbito y ocasionar efectos puntuales negativos sobre el paisaje.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de tener presente la “Guía de controles sobre el despliegue de redes de nueva generación que corresponden a las entidades locales andaluzas” (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa).

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

CÓDIGO MEDIDA

28. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TELE-EDUCACIÓN Y TELE-TRABAJO

DESCRIPCIÓN

Actualmente, las telecomunicaciones son una excelente herramienta para salvar las deficiencias en las comunicaciones viales entre poblaciones de municipios con la capital, y el distanciamiento del área de influencia socioeconómica del Parque Natural con el exterior en general. Esta herramienta es fundamental para apostar por la educación y combatir el desempleo, y en especial entre los más jóvenes que tienden a marcharse de las zonas rurales, apostando por lograr un aumento del bienestar social.

Para ello, se propone dentro de esta medida, actuaciones vinculadas al:

- Fomento del tele-trabajo; ya sea para minimizar la migración de las zonas rurales, favorecer la posibilidad de atraer a personas que se sienten atraídas por el paisaje y la forma de vida en el Parque Natural, cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia, conectados a Internet, o como mecanismo para impulsar la conciliación familiar y laboral.
- Impulso de la teleformación (propia o implantación en empresas), como mecanismo de acceso a la formación y educación de manera más flexible y accesible de la población del ámbito del Plan, además de aquellos que presentan dificultad para trasladarse a las ciudades para cursar estudios, generalmente superiores o específicos.

Esta medida está ligada y complementa a las medidas "Formación y capacitación para la profesionalización de las actividades productivas locales", "Formación para el emprendimiento" y "Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones".

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			

La medida pretende facilitar el acceso a la población del parque a servicios encaminados a mejorar la calidad de vida concretado en los ámbitos formativos y profesionales. El fomento del tele-trabajo como medida para reducir la migración e incluso para atraer a personas cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet y la posibilidad de formación tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad, pueden ayudar a diversificar el empleo en el parque.

Tendrían efectos muy positivos sobre la calidad de vida y la economía en general al abrir nuevas posibilidades de desarrollo. También contribuye a reducir las emisiones de CO2 asociadas al transporte al lugar de trabajo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

29. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

DESCRIPCIÓN

Las estrategias energéticas autonómicas y europeas establecen orientaciones para alcanzar un sistema energético suficiente, bajo en carbono, inteligente y de calidad, centrado en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles. Por ello, el uso de energías renovables en los espacios protegidos y su área de influencia ha de ser impulsada por las administraciones, para su implantación a nivel particular y en instalaciones de uso público. Por ello, con esta medida se pretende poner en marcha todas las actuaciones encaminadas a:

- El apoyo a la instalación de infraestructuras de energía eléctrica (construcción de líneas para el transporte o suministro de energía eléctrica) que impulsen el desarrollo del Parque. Se fomentará la producción de energía a partir de energía solar y cogeneración de forma autosuficiente, así como la instalación de infraestructuras para autoabastecimiento en alumbrado público o edificios públicos, todo ello cumpliendo las características y requisitos oportunos.
- La promoción de la utilización de energías renovables en el interior del Parque y en su área de influencia socioeconómica, siempre y cuando no generen impacto ambiental y paisajístico.
- Impulso de actuaciones de generación de energía con renovables de infraestructuras en regadíos.
- La difusión y divulgación de los beneficios que supone la utilización racional de las energías renovables en el espacio.
- La promoción de medidas de obtención, valorización y aprovechamiento de recursos biomásicos (en consonancia con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía 2030). Además, se apuesta en el PDS por la creación de infraestructuras en industrias que utilicen biomasa procedente de las actividades forestales, agrícolas o ganaderas en sus procesos y se impulsará la utilización de calefacción doméstica basada en la biomasa.

En definitiva, esta medida contempla la difusión, el asesoramiento, el desarrollo o apoyo (incluido financiero) a proyectos y la instalación de infraestructuras que cubran las necesidades energéticas de la ciudadanía del Parque para el desarrollo de actividades socioeconómicas bajo las premisas de las estrategias energéticas sostenible anteriormente marcadas, así como mecanismos de información/difusión del uso de energías limpias.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, las directrices marcadas en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático. Se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 146/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CÓDIGO MEDIDA

30. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS Y MEJORA DE LA GESTIÓN; IMPULSO A LOS SISTEMAS DE REDUCCIÓN Y RECUPERACIÓN

DESCRIPCIÓN

Actualmente la gestión de los residuos avanza hacia un modelo de economía de cero residuos o economía circular, que pretende mantener el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible. Para ello, esta medida fomenta la mejora de la gestión de los residuos, bajo la jerarquía de la prevención en origen, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización y eliminación, en ese orden. Entre las acciones que pueden impulsarse desde esta medida, resaltar:

- Apoyo a las entidades gestoras de los municipios incluidos en el Plan, para la modernización y/o renovación de infraestructuras (contenerización, instalaciones de depósito temporal, traslado, almacenamiento, separación final, etc.), e impulso a sistemas de colaboración para la mejora de los servicios prestados, dando respuesta incluso a situaciones de aislamiento o mal funcionamiento del servicio.
- Acciones de concienciación y formación entre la ciudadanía, comercios, industrias, la hostelería..., sobre los sistemas de reutilización, reciclaje, recuperación y valorización, logrando que se reduzcan al mínimo los residuos generados en el entorno y aumenten los productos reciclados (reducción del uso de envases, por ejemplo).
- Fomento de iniciativas de reutilización de productos desechados (muebles, ropa, aparatos eléctricos...), de sistemas de depósito, devolución y retorno de envases, de reducción del sobreembalaje y del uso de bolsas de plástico en el comercio, etc.
- Apoyo a la implantación de iniciativas de economía circular y mejora de su gestión en las actividades productivas (agraria, industrial, servicios...) mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos, entre otras. La Directiva Marco y la normativa estatal y andaluza establecen la puesta en marcha de la recogida separada de biorresiduos, tanto de grandes generadores como de hogares. Por tanto, se impulsará el desarrollo de proyectos piloto sobre cambio de hábitos en recogida selectiva, fundamentalmente a nivel doméstico, para la puesta en marcha de procesos de compostaje y el cierre del ciclo con el uso del compost.

Las actuaciones que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente, el Plan Integral de Residuos de Andalucía (PIRec 2030) y el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030..

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+	+		-

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La reducción y la mejora gestión de residuos tiene repercusiones positivas sobre la población y la salud, así como una mejora de los aspectos ambientales.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

Será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

CÓDIGO MEDIDA

31. ACTUACIONES DE MEJORA EN LA GESTIÓN DEL AGUA (ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, RIEGO Y REUTILIZACIÓN)

DESCRIPCIÓN

Como consecuencia de la creciente demanda del agua asociada al desarrollo económico y social, cada día hay una mayor concienciación sobre la necesidad de hacer un uso más sostenible de los recursos hídricos, siendo por tanto un reto para los responsables de las políticas de aguas.

Trabajando en esta línea, esta medida incluye el impulso de actuaciones que favorezcan la mejora de la gestión del agua de consumo y uso agro-ganadero y de las aguas residuales, con el objeto de optimizar el recurso garantizando la calidad de los efluentes en el ámbito, y reducir los consumos. Entre otras actuaciones se contempla:

- **Campañas de concienciación del uso responsable**, para consumo doméstico, sector agrario y sectores industriales más representados en el ámbito del Plan.

- **Mejora o nueva creación de infraestructuras del agua**, incluyendo el desarrollo de infraestructuras que planteen una mejor gestión en el agua de **abastecimiento** captación, almacenamiento y distribución), de las **aguas residuales urbanas** (construcción o mejora de estaciones depuradoras de aguas residuales, estaciones de bombeo, colectores que completen la red de saneamiento, así como del uso de los lodos resultantes, incluido el estudio y apoyo a la ejecución de actuaciones de reutilización de agua (para riego, uso industrial, recreativo...), y apoyo a la construcción de **infraestructuras de agua para la agricultura y ganadería**.

- Fomento de I+D+i o **programas de incentivos para la reducción del consumo y reutilización de aguas de procesos y residuales**.

Las actuaciones que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua, tiene como consecuencia una mayor eficiencia del recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales supone un efecto positivo desde el punto de vista medioambiental. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación del agua y el suelo. Así mismo supondrá una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos.

El agua es un elemento vertebrador del territorio, tanto por dar soporte físico, como por cubrir las necesidades de la población. El mantenimiento de los caudales ecológicos es una herramienta imprescindible en la gestión de las cuencas hidrográficas, para asegurar tanto el elemento físico como la calidad de las aguas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

CÓDIGO MEDIDA

32. MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Uno de los problemas asociados a la pérdida de población en el medio rural es el abandono de viviendas y sus espacios públicos, perjudicando a la estética del municipio. La puesta en valor de los núcleos urbanos constituye una iniciativa que debe contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, considerando la importancia de preservar los valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica. El apoyo a la rehabilitación de viviendas puede servir para crear actividades de uso turístico que impulsen iniciativas empresariales con reporte económico para los municipios. Actuar sobre el espacio público, prestando atención al carácter multifuncional de estos, puede ofrecer una oferta recreativa que mejore la calidad de vida de la población. De manera específica esta medida incluye actuaciones:

- Que impulsen la rehabilitación de viviendas en los municipios, sobretodo para uso turístico, de forma que, además de dar vida a zonas deshabitadas, impulsen el turismo, preservando su valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica de las calles tradicionales. Así, la rehabilitación de viviendas para su uso como hospedajes, restaurantes, e incluso tiendas de artesanía características de la zona, aportarían rentabilidad y desarrollo al municipio.
- De regeneración de los espacios públicos, incluyendo medidas de restablecimiento y mejora de zonas de uso público que han sufrido degradación o se han visto afectadas por hábitos y conductas nocivas.
- De sensibilización, con el objetivo de reactivar estos espacios, con importancia social y económica.
- De coordinación entre las diferentes administraciones (locales y regionales) y estos con los particulares, para actuar en el entorno urbano y en su relación con el entorno natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+	+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutirá positivamente sobre el empleo, la calidad de vida de la población, al tiempo que la rehabilitación tendrá efectos positivos sobre la salud. Además supone un impulso para asentar la población en los núcleos urbanos el ámbito.

Estas actuaciones deberían valorizar el paisaje y el patrimonio cultural (arquitectura), siempre y cuando se minimicen los impactos visuales. Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será un incidencia territorial muy localizada.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

33. ARTICULACIÓN DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL PARQUE

DESCRIPCIÓN

El alto porcentaje de propiedad privada y la implicación de diferentes niveles de entidades públicas que participan en el Parque Natural obliga a que sea fundamental la coordinación entre todos los sectores implicados en el desarrollo de actividades económicas (ganaderas, forestales, agrícolas, turísticas, etc.). Para ello, esta medida pretende acercar y coordinar a las administraciones entre sí y a estas con los agentes implicados en la gestión/conservación de los terrenos: titulares de explotaciones, responsables de la gestión, empresariado, administraciones, etc., de manera que se produzcan sinergias para la mejora de la conservación, gestión y uso sostenible de sus valores naturales, culturales y paisajísticos, aumentando la permeabilidad del Parque.

Entre las acciones a desarrollar e impulsar se incluye: - Evitar duplicidades entre las administraciones en la gestión y ejecución de proyectos, reduciendo tiempos en las tramitaciones de procedimientos administrativos; - Creación de acuerdos de Custodia del Territorio, para poner en valor la biodiversidad y patrimonio, y reforzar su función como generador de bienes y servicios, fomentando la corresponsabilidad; - Firma de convenios o acuerdos de colaboración entre las entidades públicas (Ministerio-Consejería-Diputación) y estas con titulares de fincas para proyectos de conservación, aprovechamiento e impulso de acciones de mejora, difusión y transferencia del conocimiento y aplicación de I+D+i; - Ampliación mediante autorizaciones excepcionales el uso de más espacios para el turismo controlado activo, de observación, investigación...; - Acciones de participación y dinamización, implicando a la/os propietaria/os de fincas en las gestión del espacio; - Mecanismos de evaluación y seguimiento de documentos de planificación que afecten al Parque, como del PORN y del PRUG permitiendo su revisión y mejora continua, según la necesidades reales, incluyendo, entre otras acciones, evaluación de las actividades agrarias y forestales como elemento de economía local y del empleo, y adecuación de las restricciones que pudieran dificultar un correcto desarrollo de las actividades.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+	+	+

La coordinación de las diversas administraciones presentes en Parque Natural debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos del parque, así como un nexo para afrontar proyectos en común, con una repercusión directa en la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo socioeconómico.

Las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial contribuyen a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, son elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita

Por otra parte la custodia supone una forma de colaboración público/privada, que debe ayudar a fortalecer los valores ambientales y socioeconómicos del parque, auspiciando modelos de buenas practicas del gestión del espacio.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

34. CREACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE ACERQUEN A LA CIUDADANÍA AL PARQUE NATURAL Y A SUS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN EL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

El desconocimiento de la ciudadanía hacia el Parque Natural y la falta de cercanía son deficiencias detectadas en el proceso de participación incluido en la redacción del Plan de Desarrollo Sostenible. Esta situación acarrea un desconocimiento de las actuaciones que se desarrollan, aumentando esta lejanía. Para cambiar esta percepción se plantea la búsqueda de mecanismos de comunicación, precisa y efectiva, que permita aumentar la credibilidad de las instituciones públicas y privadas que intervienen en las estrategias de desarrollo del espacio y en la gestión de los recursos. En definitiva, se trata de promover, impulsar, mejorar o facilitar la participación ciudadana en las políticas de desarrollo del ámbito, consistentes tanto en la puesta en marcha de procesos de participación ciudadana, como en medidas de fomento de la participación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y de las disposiciones que la desarrolle.

Por tanto, esta medida agrupa acciones que propicien un acercamiento de la ciudadanía, tanto en conocimiento del Parque, como de las acciones que se puedan realizar en él, así como los riesgos e impactos que puedan derivarse de las mismas, e identificación de oportunidades y amenazas. En general, implicar al ciudadano en la toma de decisiones en el espacio, a través de actuaciones como:

- Campaña de información sobre las figuras de protección (pros y contras de la figura Parque Natural, transmitiendo por qué el Parque es un activo importante del desarrollo económico local de la zona y afecta a todos los sectores) y reconocimiento en el Área de Influencia del Parque Natural, normativas que afectan a los diferentes sectores productivos, políticas y actuaciones que se desarrollan en el territorio y de la importancia de los aprovechamientos y usos, etc.

- Recepción de sugerencias y aportaciones a través de un buzón de sugerencias u otros mecanismos de recepción de aportes.

- Foros, mesas de trabajo, charlas... en las que se propicie la interacción con los actores del medio y entorno (empresas, ciudadanía, ayuntamientos, administración autonómica) para alcanzar/conocer acuerdos e iniciativas sobre la gestión del Parque Natural.

Esta medida puede alinearse con los objetivos de comunicación y participación en materia de cambio climático del Plan andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			+

Con la implicación de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso, con una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

La implicación de las diferentes Administraciones para propiciar un mayor acercamiento entre las diferentes instituciones y la realidad social, velando, particularmente, por la protección de los derechos y la defensa de los intereses legítimos de la población tiene repercusiones positivas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

35. ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y OTROS RIESGOS DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN

La protección del medio ambiente, además de una necesidad social, es un derecho de la ciudadanía. A la hora de poner en marcha actividades empresariales en el ámbito del Plan que supongan un desarrollo económico y social, hay que tener en consideración que a la vez pueden tener un incidencia potencial en la conservación del espacio, siendo necesario establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales.

Para ello, las administraciones han de apostar por actuaciones de prevención ambiental en las actividades, públicas o privadas, que se desarrollen, así como la corrección de factores y efectos que pudiesen ocasionarse, ya sea a través de procedimientos normativos como técnicas que garanticen el mínimo impacto. Este reto sólo puede alcanzarse mediante una acción coordinada de responsabilidad compartida.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta medida incluye acciones, en el ámbito el Plan, de apoyo a instrumentos, tantos normativos como de planificación, así como la puesta en marcha de actuaciones que persigan la prevención, corrección y control de la calidad del aire, de la contaminación acústica, contaminación del suelo, contaminación hídrica, contaminación lumínica e incluso acciones de prevención de incendios forestales y la construcción de las infraestructuras necesarias para tal fin.

Esta medida tendrá en consideración las medidas contempladas en la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire de Andalucía que afecte a los municipios incluidos en el área de influencia socioeconómica de este Plan de Desarrollo Sostenible, así como el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030, para el cumplimiento de sus objetivos, líneas estratégicas y acciones clave.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

CÓDIGO MEDIDA

36. DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN

El porcentaje de mujeres en el Área de Influencia Socioeconómica es ligeramente superior al de hombres, no obstante, el porcentaje de personas afiliadas a la seguridad social, en alta laboral, es mayor en hombres que en mujeres, al igual que los contratos en los últimos años realizados. Aunque las políticas encaminadas a la igualdad de género en los últimos años han sido relevantes, continúan produciéndose una serie de fenómenos que limitan la capacidad de progreso y reconocimiento de su papel en el medio rural. En muchos casos, este hecho guarda relación con la falta de oportunidades, lo que deriva en un envejecimiento progresivo, acentuado por un éxodo a áreas con mayores oportunidades laborales y donde la presión social asociada a los roles tradicionales tienen un menor peso, caso de las áreas urbanas.

Resultan necesarios, por tanto, esfuerzos continuados para que las mujeres puedan ser participes en todo momento de su propia realidad social, de manera que dispongan de las herramientas necesarias para que puedan superar los factores que les impiden progresar y alcanzar una igualdad efectiva.

Igualmente, son objeto de esta medida todas las acciones encaminadas a la ejecución de políticas que apuesten por la inclusión social en general, de los sectores de la población del área de influencia socioeconómica más desfavorecidos.

Además, resulta fundamental continuar con las diferentes políticas de género e inclusión social que inciden en la educación del conjunto de la población rural y la promoción de mecanismos de participación que garanticen su incorporación a la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos sociales.

Los proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida se complementarán de manera transversal con el resto de medidas, considerando el apoyo al movimiento asociativo, que hasta el momento está resultando clave para atender esta situación, así como la capacitación profesional en los diferentes sectores productivos, el apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas con actividad en el territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 13 de octubre de 2021 se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se consideran áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.
- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS.

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 154/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán las condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir las emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos silvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En el área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de parámetros ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con una distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranará una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en el sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población.

El II PDS Sierra de Andújar es coherente con los objetivos y propuestas del PAAC, en la tabla adjunta se relacionan las medidas del PDS indicando alguna de las líneas estratégicas del PAAC que podrían activar dichas medidas, dada que son muchas las líneas estratégicas, se eligen solo algunas significativas para cada medida.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Líneas
1. Apoyo a medidas de investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés.	AD1 Incorporación del cambio climático en los planes, proyectos y programas de recuperación y conservación de especies, implementando medidas de adaptación a los cambios que auguran los escenarios locales de cambio climático.
2. Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental.	CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 155/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Líneas
3. Impulso a programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades productivas del Parque y su área de influencia socioeconómica.	TF1 Integración de la acción climática en las futuras estrategias y planes de investigación e innovación de Andalucía.
4. Medidas para impulsar la participación ciudadana y voluntariado ambiental.	CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales.
5. Protección de la dehesa y de las actividades económicas asociadas a ella.	MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes.
6. Apoyo a la actividad agraria (producción integrada y ecológica) en el área de influencia y en el Parque en particular.	AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de la Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector.
7. Medidas que compatibilicen la gestión cinegética sostenible con el resto de actividades del Parque.	AC1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en los principales cultivos, ganadería, acuicultura, pesquerías, así como en el sector forestal, incluyendo la interrelación con todos los elementos del sistema alimentario.
8. Apoyo a la gestión forestal.	MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes.
9. Apoyo a las actividades tradicionales de recolección y/o artesanales.	MB8 Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías al sector agroalimentario con el objetivo de aumentar la productividad, rentabilidad y sostenibilidad.
10. Fomento de la apicultura.	MB6 Conservar o aumentar la cantidad de carbono orgánico en los suelos agrícolas mediante el fomento de la agricultura de conservación, el mantenimiento de las cubiertas vegetales y la incorporación de los restos de poda al suelo en los cultivos.
11. Asociacionismo empresarial. Promoción de la unidad de los sectores productivos.	AÑ4 Promover la evaluación de riesgos ante el cambio climático en el ámbito empresarial, como instrumento de protección de ella competitividad de la economía andaluza.
12. Impulso a la industria de transformación de los productos locales.	MA5 Impulsar la investigación de procesos industriales bajos en carbono innovadores.
13. Estrategia de comercialización de los productos locales.	EHIJ4 Regulación de un comercio sostenible que fomente el comercio responsable, de productos locales de kilómetro cero y en el que dé cabida a la economía circular de los productos y la reducción de residuos.
14. Formación y capacitación para la profesionalización de las actividades productivas locales.	EA2 Fomentar acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética a través de la automatización y digitalización de los procesos.
15. Formación para el emprendimiento.	CPC2 Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado, para el ejercicio profesional de acuerdo a las necesidades de la acción climática.
16. Apoyo a la creación y consolidación de actividades empresariales.	AÑ2 Fomento de adaptación de ciclos productivos, sistemas de explotación e infraestructuras en el ámbito de la empresa.
17. Actuaciones para impulsar la cohesión social entre los municipios del Área de influencia del Parque Natural.	TH2 Impulsar la colaboración multinivel para la coordinación y desarrollo de los Planes Municipales contra el Cambio Climático.
18. Impulso a la adhesión de distintivos de calidad e iniciativas de promoción de los productos y servicios del Parque y su área de influencia.	TC1 Fomento de la inclusión de criterios ecológicos en la contratación pública para reducir emisiones GEI, disminuir la huella de carbono y mejorar la resiliencia climática.
19. Puesta en valor de los embalses y otras masas de agua del Parque y su área de influencia.	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
20. Acciones sobre el patrimonio natural-cultural del ámbito del Plan.	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
21. Creación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del Parque y su área de influencia.	EHIJ2 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios de uso turístico, comercial o público, así como en sus instalaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 156/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Líneas
22. Apoyo a la creación de una oferta turística diferenciada del ámbito del plan: Apuesta por un turismo sostenible de experiencias.	AK3 Incrementar al resiliencia del sector turístico Andaluz reformulando el modelo turístico vigente, hacia otros más sostenibles y mejor la adaptación a los impactos del cambio climático.
23. Acciones de promoción y comercialización turística.	AK1 Integración de la adaptación en la planificación estratégica en materia de turismo (estrategia andaluza de turismo sostenible).
24. Mejora de la señalización en los accesos al Parque y su interior.	MF1 Colaboración con las Administraciones Locales para el establecimiento de zonas de acceso limitado a los vehículos de más emisiones y contaminantes.
25. Conservación y mejora de las vías de comunicación, caminos públicos, vías pecuarias, etc.	AH1 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras de transporte propiciando la puesta en marcha de proyectos demostrativos y la adaptación de soluciones basadas en la naturaleza.
26. Mejora del servicio y gestión del transporte público.	MF6 Inclusión de la consideración del cambio climático en la planificación estratégica de la movilidad y el transporte con objeto de reducir las emisiones de GEI.
27. Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.	EHIJ5 Impulso a la digitalización de la administración andaluza.
28. Desarrollo de programas de tele-educación y tele-trabajo.	EF2 Fomentar soluciones tecnológicas que permitan reducir la necesidad de transporte de las personas y nuevas tecnologías aplicaciones al transporte.
29. Mejora de las infraestructuras energéticas y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables.	RD6 Fomentar la integración sectorial de las infraestructuras energéticas (eléctricas, gas y calor), de transporte e industriales con el objetivo de aumentar la penetración de las fuentes de energía renovables y descarbonizar la economía.
30. Acciones para la reducción de los residuos y mejora de la gestión; impulso a los sistemas de reducción y recuperación.	ME1 Establecer un plan para reciclar/reducir los residuos.
31. Actuaciones de mejora en la gestión del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización).	AA1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos.
32. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.	MC3 Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios residenciales.
33. Articulación de actuaciones de coordinación en la gestión del Parque.	TH1 Promover la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas para la lucha contra el cambio climático y su aplicación en el ámbito territorial, identificando y aprovechando las sinergias que se produzcan entre ellas.
34. Creación de canales de comunicación y participación que acerquen a la ciudadanía al Parque Natural y a sus políticas de desarrollo en el ámbito.	CPA1 Mejorar la información a la sociedad sobre el problema de cambio climático e impulsar los canales de difusión en la Junta de Andalucía.
35. Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	MA1 Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, mediante la reducción de las necesidades de materias primas, la minimización de la generación de residuos y subproductos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, de manera que además de conseguir una reducción de emisiones y un ahorro energético se llegue a la sostenibilidad ambiental de la industria.
36. Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social.	AM1 Establecer cauces para la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en trabajos de actualización de conocimientos y evaluación del riesgo y desarrollo e implantación territorial de estrategias adaptativas sobre las migraciones asociadas al cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 157/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- ✓ Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- ✓ Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- ✓ Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	31	Anual

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 158/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	3, 6, 12, 22, 24	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. CSMAYEA	Cambio climático	3, 5, 6, 12, 22, 25, 23, 30	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CSMAYEA	Calidad ambiental	3, 6, 12, 22, 25, 23, 30	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CSMAYEA	Calidad ambiental	3, 6, 12, 22, 25, 23, 30	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAYEA)	Utilización de recursos naturales	1, 3, 5, 6, 8, 12, 19, 21, 22, 32	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	-	Anual
Mercado Laboral						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 22	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 22	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía. CSMAYEA	Sostenibilidad socioeconómica	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 22	Bienal
Economía						

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CSMAYEA	Sostenibilidad socioeconómica	5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 22	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CSMAYEA	Sostenibilidad socioeconómica	5, 6, 7, 8, 9, 10	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAYEA	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 5, 8	
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAYEA	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 5, 8	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAYEA	Utilización de recursos naturales	1, 3, 5, 8	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAYEA	Utilización de recursos naturales	1, 3, 5, 8	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAYEA	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5	Bienal
Naturalidad paisajística	% de sup. natural respecto a la sup. total del ámbito paisajístico (ha.)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CSMAYEA	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 160/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resumen no técnico y Viabilidad Económica

7.1. Resumen no técnico.

La planificación del II PDS Sierra de Andújar se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

El papel del Plan consiste en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este EsAE, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 161/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II PDS Sierra de Andújar
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En las medidas descritas en el Plan, sea primado la sostenibilidad de las mismas, si bien derivado de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos los mismos.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma las medidas a implantar irán encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea.

El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por las necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del territorio.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II PDS Sierra de Andújar y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 162/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II PDS Sierra de Andújar e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		12/09/2022	PÁGINA 163/164
	JOSE AYALA JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWf3EwB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Junta de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	12/09/2022	PÁGINA 164/164
	JOSE AYALA JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUSUP4XHWF3EWWB9GYKDUW9H3PS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	